



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1019

Bogotá, D. C., martes, 7 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 81 de la Sesión Ordinaria del día martes 6 de junio de 2017

Presidencia de los honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango*,
Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa
Blél Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Oscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Dejan de asistir con excusa

Los honorables Senadores

Char Chaljub Arturo
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 López Maya Alexánder
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando.

06.VI.2017


 ALTERNATIVA DEMOCRÁTICA

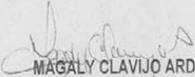
Bogotá D.C., junio 6 de 2017.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a las sesiones programadas para la presente semana, adjunto incapacidad médica.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente


 SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: 
 FECHA: 07-06-17 HORA: 11:45 am

M.D. *Gregorio Chacorro Niño*
 Médico - Congreso Universidad Libre
 Tropas Almirantes - Psicología Transpersonal
 Nombre: *Alejo Chac. CH* Junio 6/2017
 Paciente con Síndrome Vestibulo
 Se seleccionó farmacología y se incluyó
 cita laboralmente por el día 6 y 7
 de Junio 2017, SE EXPIRE COMO EXCUSA
 MEDICA
 ATTE
 Cel: 316 759 6144
 Barranquilla - Colombia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

Oficio No HSG-019-2017

Bogotá D.C. junio 07 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 E.S.D

Respetado Doctor Eljach

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por no haber asistido a la sesión de la Plenaria del Senado de la República convocada para el día martes 06 de junio a las 4:PM, lo anterior debido a que tuve que viajar a la ciudad de Montería en horas de la tarde a atender motivos personales de fuerza mayor.

Así mismo, vale aclarar que el día de hoy 7 de junio regresé a la ciudad de Bogotá a cumplir con mis funciones legislativas correspondientes a mi cargo.

Agradezco su atención

Cordialmente,
Nora María García Burgos
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

ppp
 07.06.17

EDUARDO E. FRANCO OSORIO
 Fundación Universitaria San Martín
 Médico General
 RM: 8139

Fecha: *6/ Junio/2017*
 Nombre: *Lidia Atrio García Tebay*

Rx Centropex incompatible por 24 horas a partir de la fecha, paciente con cuadro clínico de Vertigo Paroxístico Benigno.

Inde J. Vertigo Paroxístico B

2

Eduardo E. Franco Osorio
 RM: 8139

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MESA DIRECTIVA
 Resolución No. *269* De *30 Mayo/2017*

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y fuelles aéreos cuando estos son requeridos.

Que mediante el Decreto Número 1968 de 2015 en su artículo 2.6.1.10.4, estableció que las comisiones al exterior se tramitarán de acuerdo con las resoluciones que autoricen las Mesas Directivas de cada Corporación, las cuales se elaborarán en la Secretaría General respectiva, determinando el objeto de la comisión, ciudad y país en donde se cumplirán, tiempo de duración y valor de los viáticos, conforme con las cuantías que se establezcan en el orden nacional.

Que mediante oficio fechado el 25 de mayo del 2017, el Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, solicita autorización para salir del país del 05 al 07 de junio del 2017, toda vez que viajará a la ciudad de Santiago de Chile en comisión oficial al "tercer Diálogo Regional Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos en Latinoamérica y el Caribe" Convocado por la Organización de Naciones Unidas Para la Alimentación y La Agricultura- FAO.

Que mediante oficio fechado 26 de mayo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIÁN MOLINA GÓMEZ**, siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZZANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial del Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, con el fin de viajar a la ciudad de Santiago de Chile en comisión oficial al "tercer Diálogo Regional Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos en Latinoamérica y el Caribe" Convocado por la Organización de Naciones Unidas Para la Alimentación y La Agricultura- FAO. A partir del 05 al 07 de junio del 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO**, con el fin de viajar a la ciudad de Santiago de Chile en comisión oficial al "tercer Diálogo Regional Prevención y Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos en Latinoamérica y el Caribe" Convocado por la Organización de Naciones Unidas Para la Alimentación y La Agricultura- FAO. A partir del 05 al 07 de junio del 2017.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente preveído.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo

de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará en efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los *30* / Mayo / 2017

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Primer Vicepresidente

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

0134

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

Senador de la República Alexander López Maya

HSALM -766-17. Favor cite en su respuesta.
Bogotá D.C, 6 de junio de 2017

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GERNERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad,

Asunto: Excusa Sesión 6 de junio de 2017

Respetado doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión programada para el día de 6 de junio de 2017, ya que me encuentro realizando el acompañando a la mesa de negociación en el Distrito Especial de Buenaventura en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derecho Humanos y miembro de la Comisión Accidental creada para el Seguimiento del Paro Cívico. Anexo copia de Acto administrativo de creación de la Comisión Accidental.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,
[Firma]
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FECHA: 07-06-17 HORA: 9:55am

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

Resolución No. 266 De 24 MAYO 2017

"Por la cual se designa una Comisión Accidental y se dictan otras disposiciones"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos preestablecidos en el Reglamento del Congreso.

Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5ª de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.

Que mediante Proposición 134 aprobada en la Plenaria del Senado el día 23 de mayo del 2017, en la cual se considera necesario la creación de una Comisión Accidental con el fin de mediar entre los representantes del Gobierno Nacional, la Comunidad en general y los líderes del paro cívico que se realiza en el Departamento del Chocó y en el Municipio de Buenaventura, en aras de ser mediador e interlocutor y brinda soluciones a la problemática actual de dicha región del país. Y designar a los Honorables Senadores que se relacionan a continuación EDINSON DELGADO RUIZ, LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA, JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS, ALEXANDER LÓPEZ MAYA, ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO, DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ, CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ MAYA, SUSANA CORREA BORRERO, CARLOS FERNANDO MOTOA, LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ, JORGE IVAN OSPINA.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Comisión Accidental con el fin de mediar entre los representantes del Gobierno Nacional, la Comunidad en general y los líderes del paro cívico que se realiza en el Departamento del Chocó y en el Municipio de Buenaventura, en aras de ser mediador e interlocutor y brinda soluciones a la problemática actual de dicha región del país. Y designar a los Honorables Senadores que se relacionan a continuación

- EDINSON DELGADO RUIZ -- (Coordinador)
- LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
- JORGE ELIECER PRIETO RIVEROS
- ALEXANDER LÓPEZ MAYA -- (Coordinador)
- ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO

- DORIS CLEMENCIA VEGA QUIROZ
- CARLOS EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
- SUSANA CORREA BORRERO
- CARLOS FERNANDO MOTOA
- LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
- DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
- JORGE IVAN OSPINA

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión rendirá un informe en sesión especial ante la Plenaria del Senado en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión Accidental Solicite formalmente.

ARTÍCULO CUARTO: Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de esta Comisión y a la Dirección General Administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los *24* / Mayo / 2017

[Firma]
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente

[Firma]
DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ
Primer Vicepresidente

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C., 6 de junio de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República
Ciudad

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR LUIS F. VELASCO
FECHA 06-06-17
HORA 2:17 p.m.

Respetado Doctor:

Por instrucciones de la Senadora **YAMINA PESTANA ROJAS**, remito a usted copia de la incapacidad médica expedida por la IPS Chico Navarra de la ciudad de Sincelejo, en la cual se le autoriza dos (2) días de incapacidad por enfermedad General. Por lo tanto solicito a usted excusar su asistencia a la sesión de la Plenaria programada para el día de hoy.

Cordialmente,

Maribel GuataVita Osorio
MARIBEL GUATAVITA OSORIO
Asesora Senatorial

Anexo. Lo anunciado

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. **259** De **19 MAYO 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1960 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 17 de mayo del 2017, la asesora de la Unidad de Trabajo Legislativo María Claudia Daza, siguiendo las instrucciones del Senador **ALVARO URIBE VELEZ**, informa que el Honorable Senador viajará a Atenas (Grecia) del 03 al 09 de junio del 2017, lo anterior con la intención de cumplir una invitación del fundador y Presidente de Concordia Nicholas M. Logo Thetis

Que mediante oficio fechado 19 de mayo del 2017, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado **JULIAN MOLINA GOMEZ**, comunica que se autoriza la salida del país al Honorable Senador **ALVARO URIBE VELEZ**, a partir del 03 al 09 de junio del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de junio del 2017, y licencia no remunerada para los días 08 y 09 de junio del 2017. Lo anterior con el fin de viajar a Atenas (Grecia) y cumplir una invitación del fundador y Presidente de Concordia Nicholas M. Logotheitis

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ALVARO URIBE VELEZ**, a partir del 03 al 09 de junio del 2017, autorizándose permiso remunerado para los días 05, 06 y 07 de junio del 2017, y licencia no remunerada para los días 08 y 09 de junio del 2017. Lo anterior con el fin de

viajar a Atenas (Grecia) y cumplir una invitación del fundador y Presidente de Concordia Nicholas M. Logotheitis

Sin que el mismo ocasionen gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia explíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **ALVARO URIBE VELEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

19 MAYO 2017

[Firma]
DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ
Primera Vicepresidenta

[Firma]
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Segundo Vicepresidente

[Firma]
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Luis Fernando Velasco Chaves

Bogotá, junio 06 de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión.

Señor Secretario:

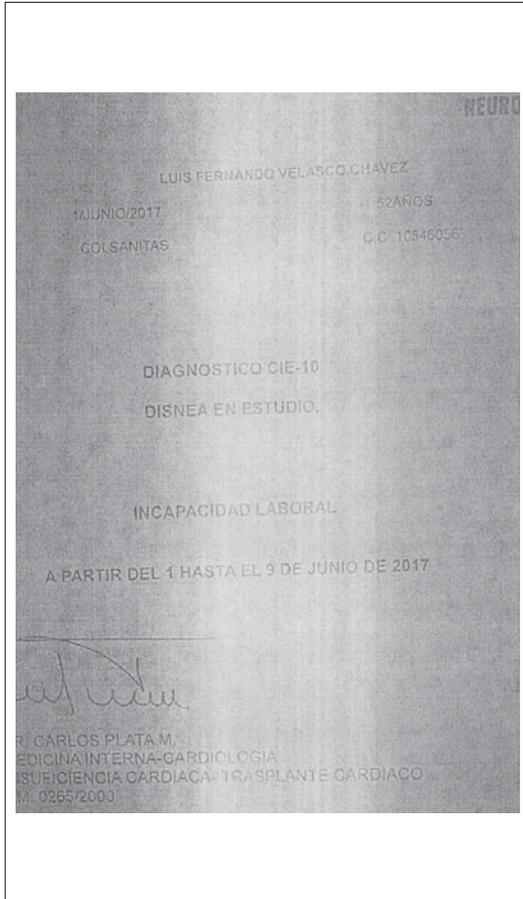
Me permito informarle que el Senador Luis Fernando Velasco no podrá asistir a la sesión plenaria del día 6 de junio de 2017, debido a que se encuentra incapacitado por prescripción médica.

Me permito adjuntar copia de la incapacidad médica.

Atentamente,

Jose Jairo Jaramillo Giraldo
JOSE JAIRO JARAMILLO GIRALDO
Asesor U.T.L.

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR LUIS F. VELASCO
FECHA 06-06-17 HORA 2:17 p.m.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 6
de junio de 2017

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las Actas números 62 y 63 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 28 y 29 de marzo de 2017 publicada en la Gaceta del Congreso números 359 y 360 de 2017

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los señores Ministros de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez* y Justicia y del Derecho, doctor *Enrique de Jesús Gil Botero*, al Director General de la Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto Rojas*.

Proposición número 116

Sírvase citar a debate de control político a Luis Carlos Villegas Echeverri, Ministro de Defensa; a Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro de Interior y a Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional para que se pronuncien sobre las estrategias de seguridad y justicia en los municipios más afectados por el conflicto armado, las acciones para copar institucionalmente los territorios con presencia de actores ilegales y las políticas de prevención y protección de líderes sociales ante los recurrentes y graves hechos ocurridos en los últimos años.

En Materia de seguridad

1. ¿Qué planes, proyectos o programas se han implementado como consecuencia del Acuerdo de paz, para enfrentar las amenazas al orden público que pudieren derivarse del mismo? Sírvase explicar cada uno. ¿Cuál es el balance de su aplicación?
2. ¿Cuáles acciones de reestructuración en la política de seguridad se han implementado para garantizar la seguridad después de firmado el Acuerdo de Paz?
3. ¿En cuántos y cuáles municipios tenían presencia las FARC?
4. ¿Cuál es la estrategia de seguridad en los municipios donde antes operaban las Farc?
5. ¿Cuál es la política de seguridad rural que tiene su entidad? ¿Cuántos miembros hacen parte de esta estrategia?
6. ¿Cuántos miembros adicionales se necesitan para garantizar la seguridad en las zonas rurales? ¿Cuál es el presupuesto que se necesitaría?
7. ¿Cómo va garantizar el Estado colombiano para evitar que grupos ilegales hagan presencia en los municipios donde antes operaban las Farc?
8. ¿Se tiene información qué grupos ilegales han hecho presencia en municipios donde antes operaban las Farc? ¿En cuáles municipios? ¿Cuál ha sido la respuesta del Estado?
9. ¿En cuántos y cuáles municipios tiene presencia el ELN?
10. ¿Cuántas acciones armadas se tienen registradas por parte del ELN desde el 1 de enero de 2016? ¿En cuáles municipios?

11. ¿En cuántos y cuáles municipios hay presencia de bandas criminales o grupos armados organizados?
12. ¿Cuál es la política que tiene el Estado para enfrentar a los grupos armados organizados? ¿Cuál ha sido el impacto de la misma?
13. ¿En cuántos y cuáles municipios hay presencia de minería criminal?
14. ¿Cuáles son los planes, proyectos y programas especiales creados para garantizar la seguridad en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)?
15. ¿Cuáles zonas han sido identificadas como de alto riesgo por la instalación de las ZVTN? ¿Cuáles son los planes, proyectos y programas para garantizar la seguridad en estas zonas?
16. ¿Cuántos líderes sociales y de derechos humanos han sido víctimas de violencia desde el 1 de enero de 2016? Sírvase discriminar por tipo de hecho: amenaza, atentado, secuestro u homicidio.
17. ¿Existe un patrón, sistematicidad o generalidad en los hechos de violencia contra líderes sociales y de derechos humanos? ¿Cuáles son las características y razones que sustentan la respuesta?

Presencia institucional

1. ¿Cuáles son las deficiencias de justicia en los municipios más afectados por el conflicto?
2. ¿Cuáles son los proyectos que tiene el Estado colombiano para garantizar la provisión de justicia en los municipios con altos índices de conflicto armado?
3. ¿Qué acciones se van a implementar para ofrecer mecanismos de justicia alternativa en municipios donde antes operaban las Farc?
4. ¿Qué modificación institucional se va a implementar para garantizar la eficiente labor de la Fiscalía en los municipios más afectados por el conflicto armado?
5. ¿Qué estrategia tiene el gobierno nacional para construir instituciones en los municipios más afectados por el conflicto armado? Con respecto a esta pregunta, sírvase:
 - a) Detallar cada uno de los proyectos diseñados e implementados.
 - b) El presupuesto de cada uno de los proyectos.
 - c) Los objetivos y metas de los proyectos.
6. ¿Cuál es el mínimo institucional que debe existir en cada municipio para garantizar la presencia del Estado? ¿Cómo están los

municipios más afectados por el conflicto en este mínimo institucional?

Sobre la violencia contra líderes sociales

1. ¿Cuáles han sido las acciones concretas que se han tomado para enfrentar la amenaza, atentado, secuestro u homicidio de líderes sociales?
2. ¿Cuáles han sido las acciones tomadas para enfrentar las causas de las amenazas, atentados, secuestros u homicidios de líderes sociales?
3. ¿Cuáles han sido las zonas del país con mayor asesinato de líderes sociales? ¿Qué acciones diferenciadas se han tomado en dichas zonas?
4. ¿Cuál es el plan a desarrollar en adelante para evitar el asesinato de líderes sociales y cuáles son sus metas?
5. ¿Cuáles son las acciones de prevención que se tomarán para evitar la violencia contra líderes?
6. ¿Cuáles son los resultados de las medidas de prevención y protección actualmente vigentes? ¿Cuál es la metodología de evaluación y cambio de dichas medidas?

De los honorables Senadores,

Claudia Nayibe López Hernández, Juan Manuel Galán Pachón y Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Proposición Aditiva a la número 116

Adiciónese la Proposición número 116 y sírvase citar a debate de control político al doctor, Enrique Gil Botero, Ministro de Justicia y del Derecho, para que se pronuncie sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final de paz, y responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Qué formas de provisión de resolución de conflictos y justicia territorial se está ofreciendo o se tiene planeado ofrecer en las 16 zonas de los PDET, en las zonas de influencia de las Zonas Veredales y Puntos de Normalización, y en las zonas rurales en general?
2. Sobre los beneficios penales derivados del Acuerdo Final (libertades condicionadas, amnistías e indultos) para miembros de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y terceros, sírvase señalar el cronograma que se tiene previsto para su otorgamiento, la proyección de beneficiarios y el estado actual de beneficios concedidos.
3. ¿Qué medidas se han tomado para atender el alto número de solicitudes de libertades, amnistías e indultos? Sírvase señalar los nuevos cargos creados en la Rama Judicial para este fin, el presupuesto destinado para los mismos.

4. Sírvase remitir una relación detallada de los decretos con fuerza de ley proferidos en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo número 01 de 2016, y el cronograma de emisión de los decretos faltantes.

Sobre la jurisdicción especial para la Paz, sírvase señalar

5. ¿Cuál es el estado actual de la puesta en marcha de la JEP? Sírvase señalar el número de personas contratadas y el presupuesto usado.
6. ¿Cuál es el cronograma de puesta en marcha de la JEP?
7. ¿Cuál es el presupuesto proyectado para la puesta en marcha de la JEP y sus fuentes?

Claudia Nayibe López Hernández.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos de ley que serán considerados en la próxima sesión plenaria del Senado de la República.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 138 de 2016 Senado, 174 de 2015 Cámara, por medio de la cual se expiden normas en materia de formalización, titulación y reconocimiento de las edificaciones de los asentamientos humanos, de predios urbanos y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado, 062 de 2015 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 008 de 2015 Cámara, por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados.**

Con informe de objeciones presidenciales:

- **Proyecto de ley número 54 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.**

Proyectos dentro del trámite legislativo especial para la paz. Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado.**

Dentro del trámite legislativo ordinario. Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1ª de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**
- **Proyecto de ley número 204 de 2016 Senado, 220 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas Pran y Fonsa.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 1ª de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.**
- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 62 de 2015 Senado, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento terapéutico y turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.**
- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 112 de 2015 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 5º de la Ley 1639 de 2013, se crean**

- otras medidas de protección a favor de las víctimas y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 05 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, para los conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de vehículos taxi, transporte terrestre automotor de carga y transporte terrestre automotor mixto.
 - **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con **Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
 - **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
 - **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 28 de 2016 Senado**, por medio del cual se establece un alivio de cartería para pequeños y medianos productores agropecuarios, se adoptan tasas de interés y determinan garantías crediticias.
 - **Proyecto de ley Estatutaria número 30 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.
 - **Proyecto de ley Estatutaria número 31 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regulan de los principios de paridad, alternancia y universalidad contemplados en la Constitución Política, para la consecución efectiva de la igualdad real de las mujeres en la representación Política y encargos directivos en las ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
 - **Proyecto de ley número 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado, Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 43 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incentiva la sostenibilidad ambiental y el uso productivo de la Guadua, en la recuperación de la identidad y valores del paisaje cultural cafetero colombiano.
 - **Proyecto de ley número 50 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, suscrito en Cali, República de Colombia, el 22 de mayo de 2013.
 - **Proyecto de ley número 57 de 2016 Senado**, por el cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez – Ley Isaac.
 - **Proyecto de ley número 58 de 2016 Senado**, por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de los productos y materias primas que puedan ser nocivas a la salud individual y colectiva.
 - **Proyecto de ley número 59 de 2016 Senado**, por la cual se toman medidas a fin de garantizar la efectiva prestación del servicio de salud oncopediátrica a los menores de 18 años en procura de la prelación de sus derechos fundamentales.
 - **Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.
 - **Proyecto de ley número 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el Régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 89 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza la estabilidad laboral reforzada de los miembros de la Fuerza Pública con disminución de la capacidad psicofísica y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 90 de 2016 Senado**, por la cual se estable un trato humanitario a miembros de la fuerza pública con disminución de su capacidad psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley Estatutaria número 91 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la ley Estatutaria 1581 de 2012 y se faculta a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombia-

nas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

- **Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- **Proyecto de ley número 99 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, adicionándole un párrafo a los artículos 27 y 37 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 101 de 2016 Senado**, por el cual se brindan condiciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 111 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, escuelas técnicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992.
- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la política de prevención de la infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.
- **Proyecto de ley número 125 de 2016 Senado, 017 de 2015 Cámara**, mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática.
- **Proyecto de ley número 126 de 2016 Senado, 115 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 129 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas para la protección, prevención y control de los efectos nocivos que para la salud tiene la exposición prolongada y sin debida protección a la radiación solar.
- **Proyecto de ley número 135 de 2016 Senado**, por medio del cual se crean y desarrollan las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo - bic.
- **Proyecto de ley número 140 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica un inciso del artículo 279 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de ley número 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el decreto – Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- **Proyecto de ley número 152 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo del Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio”, Adoptado por el consejo general de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.
- **Proyecto de ley número 153 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Colombia por el que se crea un marco para la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, suscrito en la ciudad de Bogotá, D. C., el 5 de agosto de 2014.
- **Proyecto de ley número 169 de 2016 Senado Acumulado 157 de 2016 Senado**, por medio del cual se crea la Política contra la pérdida y desperdicio de Alimentos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador (a) deportivo (a) y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 170 de 2016 Senado**, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza presentaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.
- **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001.
- **Proyecto de ley número 174 de 2016 Senado, 019 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se crea el Programa de tamizaje Neonatal en Colombia.
- **Proyecto de ley número 176 de 2016 Senado**, por medio de la cual se declara Patrimonio histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN, Escuela Laboratorio y Centro de Práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 177 de 2016 Senado, 172 de 2015 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 160 y 161

del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 178 de 2016 Senado, 036 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde honores y se vincula con el municipio de Chaparral (Tolima) a la celebración del bicentenario del natalicio del insigne ideólogo liberal, estadista, periodista, escritor colombiano, dos veces presidente de los Estados Unidos de Colombia a nombre del Partido Liberal, señor Manuel Murillo Toro, y se autoriza la realización de obras de infraestructura física y tecnológica en su nombre.
- **Proyecto de ley número 179 de 2016 Senado**, por de la cual se aprueba “primer protocolo modificadorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la alianza del “pacífico”, firmado en Paracas, Ica, República del PERÚ, el 3 de julio de 2015, y el “segundo protocolo modificadorio del protocolo adicional al acuerdo marco de la alianza del pacífico” firmado en Puerto Varas, república de Chile, el 1ª de julio de 2016.
- **Proyecto de ley número 184 de 2016 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para la protección de infantes y menores de brazos en Colombia y se exige la instalación de baños asistidos a familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 187 de 2016 Senado, 084 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde homenaje público al municipio de Pinchote, departamento de Santander, con motivo de la celebración de los 235 años de su fundación.
- **Proyecto de ley número 189 de 2016 Senado, 101 de 2015 Cámara, Acumulado 154 de 2015 Cámara**, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización.
- **Proyecto de ley número 190 de 2016 Senado, 038 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Pitalito, en el departamento del Huila con motivo de la celebración del bicentenario de su fundación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 193 de 2016 Senado, 002 de 2016 Cámara**, por el cual se Declara Patrimonio Folclórico, cultural e inmaterial de la Nación el encuentro nacional de bandas en el municipio de Sincelejo, Sucre y se vincula a la Celebración de los 31 años de encuentro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 192 de 2016 Senado, 050 de 2016 Cámara**, por medio de

la cual la Nación se asocia a la celebración de los 150 años de la Fundación del municipio de Casabianca, Tolima, se rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 194 de 2016 Senado**, por medio de la cual se declara el 25 de octubre como el día nacional de las personas de talla baja.
- **Proyecto de ley número 195 de 2016 Senado, 051 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la Familia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 204 de 2016 Senado, 220 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas Pran y Fonsa.
- **Proyecto de ley número 206 de 2016 Senado, 049 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se modifica el número de semanas a cotizar para acceder a la pensión por parte de las mujeres.
- **Proyecto de ley número 209 de 2016 Senado, 012 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio histórico, y cultural de la nación a la casa del telegrafista en Aracataca, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 223 de 2017 Senado, 243 de 2017 Cámara**, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal de 2017.

Están hechos todos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango interviene:

Bueno, el pasado jueves como ustedes saben, sucedieron unos hechos desafortunados aquí en la plenaria del Senado. Personalmente me comprometí como ustedes, bien me escucharon a que yo iba a iniciar una investigación administrativa, para esclarecer los hechos que sucedieron ese día. Esa investigación la hicimos Express, le pedimos la versión de los hechos de noticias uno, a la Directora de Noticias Uno, la doctora Cecilia con quien tuve la oportunidad de hablar el mismo jueves, revisamos las cámaras de seguridad del Congreso de la República, miramos las cámaras de Noticias Uno, pedimos versiones de muchas personas que estaban alrededor de los hechos, y terminando esa investigación, pues concluimos lo siguiente que me parece importante que la plenaria del Senado lo conozca.

Declaración: frente a los hechos del pasado primero de junio del 2017, me permito manifestar que luego de las declaraciones del señor

Subsecretario Saúl Cruz Bonilla, ante la plenaria del Senado, se inició las averiguaciones, que como Presidente del Senado me corresponde realizar, en las cuales se evaluaron algunas declaraciones de personas, se le pidió una versión a *Noticias Uno*, y los videos de seguridad del Capitolio Nacional, en las cuales se establecen tres cosas importantes:

En ningún caso el camarógrafo o el equipo de *Noticias Uno* agredió al Subsecretario General del Senado de la República, como lo indicó dicho funcionario.

El Funcionario Saúl Cruz faltó a la verdad, al asegurar ante la plenaria, que había sido víctima de una agresión física por parte del equipo de *Noticias Uno*.

Tres, los senadores que manifestaron su inconformidad con el equipo periodístico de *Noticias Uno*, fueron asaltados en su buena fe, con las declaraciones realizadas por el señor Subsecretario.

En consecuencia, solicité a la oficina de control Interno Disciplinario del Senado de la República, para inicie las investigaciones del caso, la cual ya se materializó mediante auto de apertura e investigación número 918 del 5 de junio del 2017, -ya el día de ayer se abrió la investigación disciplinaria, se envió todas las partes-. A tiempo y personalmente hoy me reuní en la Procuraduría, solicité a la Procuraduría General, mediante oficio 1730, que inicie la investigación disciplinaria, para establecer la posible responsabilidad del funcionario.

De la misma manera como Presidente del Congreso, me siento profundamente decepcionado con el Subsecretario, porque yo confíe en su palabra y, basado en su palabra, pues di las declaraciones que aquí ustedes escucharon, por lo tanto le solicito al funcionario Saúl Cruz, ausentarse de las sesiones mientras las autoridades competentes y la oficina de Control Interno Disciplinario de esta Corporación, esclarecen los hechos que hoy mancillan la credibilidad del Senado de la República, más aún, cuanto en sus funciones corresponde dar fe de lo actuado por la plenaria del Senado.

Esas son las decisiones que la mesa directiva acabamos de tomar y, se las quiero informar a la Plenaria del Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias, Presidenta. Pues a raíz de la intervención que acaba de hacer el señor Presidente, yo también me quiero pronunciar con ocasión de lo sucedido. La verdad es que se desencadenaron una serie de pronunciamientos, por parte de integrantes de todas las colectividades y habiendo hablado alguien de Cambio Radical, alguien del Centro Democrático, algunos compañeros del Partido me

dijeron, que era importante que la U también se solidarizara con el doctor Saúl, a raíz de la versión que él vino a expresarnos acá en la plenaria.

Yo quiero dejar una constancia pública al país de varias cosas. Primero, que yo lamento esa desafortunada situación que se viene presentando, la verdad es que nosotros intervinimos en su momento, confiados y apegados exclusivamente a la versión que él vino y dio aquí en el escenario de la plenaria. Yo quiero dejar constancia, que en ningún momento se trató de intentar censurar a ningún medio de comunicación, igual hubiera podido ser el camarógrafo de *RCN* o de *Caracol*, indistintamente del medio de comunicación, se trató fue de una persona que presuntamente, o supuestamente había sido agredida por un periodista, no se trata en modo alguno aquí de discriminar, ni identificar un medio y otro medio de comunicación.

De manera que yo presento excusas y disculpas públicas a este medio de comunicación a *Noticias Uno*, quiero decir que particularmente, no tengo nada contra este medio concretamente, simplemente fue una versión desafortunada que presentó aquí el doctor Saúl y que aspiramos que como usted lo ha pedido Presidente, se adelante por supuesto esas investigaciones, a las que usted se había referido tanto por parte de la oficina de control Interno, como por los entes de control respectivos y que ojalá lo más pronto posible con base en las pruebas que aquí se han presentado, pues podamos tener las decisiones pertinentes.

Yo simplemente quiero decir, que al igual que el caso mío, muchos de mis compañeros pues obramos de buena fe, y con base en esa versión que se dio aquí en ese momento en la plenaria. De manera que, con esas excusas, dejo en esos términos esa constancia, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, quien da lectura a la siguiente constancia y presenta una proposición:

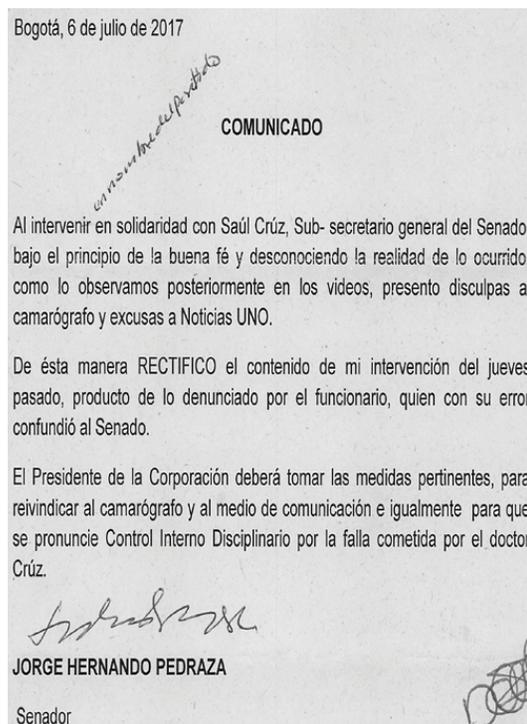
Gracias, señor Presidente. Es mi deber tal como el día jueves lo hiciera con respecto de los hechos acaecidos aquí, con la circunstancia presentada por el doctor Saúl Cruz, intervenir como lo hice en su momento en nombre de la colectividad a la que pertenece el doctor Saúl Cruz también, y he preparado un comunicado que dice lo siguiente: Al intervenir en nombre del Partido, en solidaridad con Saúl Cruz, Subsecretario General del Senado, bajo el principio de la buena fe y desconociendo

la realidad de lo ocurrido, como lo observamos posteriormente en los videos, presentamos disculpas al camarógrafo en primer lugar y desde luego en segundo lugar, a *Noticias Uno* también. De esta manera rectifico, el contenido de mi intervención el jueves pasado, producto de lo denunciado por el funcionario, quien con su error confundió al Senado.

El Presidente de la Corporación como lo acaba de mencionar, deberá tomar en las medidas pertinentes, para reivindicar a la persona y al camarógrafo y al medio de comunicación, e igualmente, para que se pronuncien control interno disciplinario, por la falla cometida por el doctor Saúl Cruz y quedar reconocido en la tarde de hoy a través de una misiva. Con esto señor Presidente, también queremos reivindicar, así como en la exposición y en el mismo tono, lo argumentamos ese día, en el absoluto error inversible y de buena fe, que no debía ingresar el camarógrafo, con la misma vehemencia, señor Presidente, que el camarógrafo entre para que el Senado le presente colectivamente una disculpa y quede subsanado esta circunstancia que ha hecho chasquear al Congreso de la República. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Si así lo quiere la plenaria, con mucho gusto sea. ¿Lo aprueba la plenaria? Entonces le pido por favor al jefe de prensa o alguien que llame al camarógrafo de *Noticias Uno*, para pedirle disculpas, si está presente.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a las siguientes constancias:

Gracias, Presidente. Pues yo tengo dos constancias y una proposición, me imagino que en el transcurso de la plenaria podremos ir evacuando los temas. Lo primero es dejar constancia sobre la consulta popular que se llevó a cabo el domingo pasado en Cumaral, donde 98% de los ciudadanos de Cumaral.

La Presidencia manifiesta:

Maritza me da pena, pero yo me comprometí con la plenaria. No Senador tiene razón, Senadora yo no voy a dejar constancias que no sean del tema de *Noticias Uno*, porque le dije al Centro Democrático que hoy no íbamos a hacer constancias, solamente el debate, entonces le pido Senadora, en eso tienen razón. No Senador ya está atendida su moción de orden.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Ahora espero más tarde poder en algún momento pronunciarme sobre eso.

Respecto a lo acontecido el pasado primero de junio en la plenaria del Senado, en el incidente que involucró al señor Subsecretario de la Corporación y a un equipo periodístico de *Noticias Uno*, me es preciso referirme en los siguientes términos:

Primero, dada la gravedad de la denuncia realizada por el señor Saúl Cruz y tomando en consideración que la misma se hizo ante la plenaria del Senado de la República, manifesté en ese momento, mi rechazo a la ocurrencia de actos como este, en la sede del Congreso de la República y lo hice de la manera más respetuosa. Al tiempo que solicité una verificación e investigación para establecer lo que realmente aconteció, todo con el fin de sancionar a quien hubiere obrado indebidamente.

Segundo, tomando en consideración el material fílmico que revela la realidad de lo acontecido, me es preciso señalar de manera categórica, que la denuncia presentada ante esta Corporación, careció de fundamento, hecho que rechazo de manera vehemente.

Tercero, es ese sentido considero necesario, extender mis más sinceras disculpas al equipo periodístico de *Noticias Uno*, aprovechando esta oportunidad para resaltar, su labor periodística y su imparcialidad al tiempo que reitero, la importancia que juega la libertad de prensa para la construcción de una democracia sólida.

Firmado por esta Senadora, con la convicción de que si el hecho hubiera sido denunciado por un periodista, seguramente mis palabras hubieran

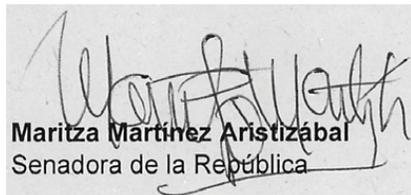
sido las mismas para proteger sus derechos en ese momento. Muchas gracias, Presidente.

Constancia

Quiero dejar constancia sobre el resultado de la consulta popular celebrada el pasado 4 de junio en el municipio de Cumaral, en el departamento del Meta. Por una abrumadora mayoría, los cumaraleños se han unido a las voces de otros municipios productores que le han dicho “No” a la forma en la cual hoy en día se está explotando el subsuelo en sus territorios, sin ninguna clase de garantías que aseguren la preservación del medio ambiente.

En definitiva, la oleada de consultas populares que hasta ahora se han celebrado y las que ya se avizoran, refleja de un lado el inmenso descontento de las comunidades frente al hecho de que se ejecuten actividades de explotación de los recursos naturales no renovables en sus territorios, sin que exista certeza de que las mismas no generarán un detrimento en la integridad del medio ambiente, y por otra parte se traduce en una voz de inconformismo frente a la profundamente inequitativa distribución de los réditos provenientes de la explotación del subsuelo, en tanto los recursos destinados por ese rubro a las regiones productoras resultan insuficientes para afrontar el impacto social, ambiental y ecológico que generan tales actividades.

De manera que hago un llamado al Gobierno nacional para que se muestre abierto a la construcción de un diálogo permanente con las comunidades en el cual se les garantice una participación activa y eficaz en la toma de decisiones que afecten su territorio, en atención a los postulados que irradian nuestro sistema democrático; para que reconozca el cuidado del medio ambiente como fin primordial del Estado ante el cual debe ceder cualquier interés económico, y para que se disponga de una vez por todas a promover las inaplazables reformas que requiere el Sistema General de Regalías con miras a garantizar una distribución justa de los recursos provenientes de las actividades de explotación del subsuelo.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

Bogotá, D.C., 6 de junio de 2017

Respecto a lo acontecido el pasado 1° de junio en la Plenaria del Senado en el incidente que involucró al señor Subsecretario de la corporación y a un equipo periodístico de *Noticias Uno*, me es preciso referirme en los siguientes términos:

1. Dada la gravedad de la denuncia realizada por el señor Saúl Cruz y tomando en

consideración que la misma se hizo ante la Plenaria del Senado de la República, manifesté mi rechazo a la ocurrencia de actos como este en la sede del Congreso de la República; al tiempo que solicité una verificación e investigación de lo que realmente aconteció, todo lo anterior con el fin de sancionar a quien haya obrado indebidamente.

2. Tomando en consideración el material filámico que revela la realidad de lo acontecido, me es preciso señalar de manera categórica que la denuncia presentada ante esta corporación careció de fundamento, hecho que rechazo de manera vehemente.
3. En ese sentido, considero necesario extender mis más sinceras disculpas al equipo periodístico de *Noticias Uno*, aprovechando esta oportunidad para resaltar su labor periodística y su imparcialidad, al tiempo que reitero la importancia que juega la libertad de prensa para la construcción de una democracia sólida.



Maritza Martínez Aristizábal
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, mire todos quienes creo que todos los que intervenimos en la sesión pasada, ofrecimos disculpas, yo lo hice en mi twitter a mi manera, me han insultado, no importa, y yo le pedí disculpas, o le ofrecí disculpas al camarógrafo por lo que yo dije. Pero yo creo Presidente, que la propuesta no sé si fue proposición del Senador Pedraza, si fue proposición yo sí pediría que se someta a consideración, y yo creo que el Senado no es el que ha ofendido, que ya el funcionario Saúl Cruz y, en una conciliación no tengo ni idea, si hay demanda, se haga esto, pero yo creo que no podemos exagerar tampoco, aquí está uno a uno de los que intervenimos ese día, ofreciendo esas disculpas y yo creo que más allá, es una exageración. Es eso Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Pedraza hace una proposición, usted lo que me pide es que se abra el registro. No tengo como Presidente como más resolver

las diferencias en esta plenaria, sino a través del registro, pero entonces lo hago apenas terminen todas las inquietudes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Gracias, señor Presidente. Como hay muchos colombianos que nos están viendo y no tienen como alguna precisión, sobre de qué es de lo que estamos hablando, yo me voy a permitir contar brevemente que fue lo que pasó y pasar un video que resume la información de *Noticias Uno*, para que todos lo veamos, es probable que haya colegas que no lo hayan visto y para que los colombianos lo vean y de eso sacaré unas conclusiones. Entonces, contarles a los colombianos y a los Senadores que en ese momento podían no estar.

En algún momento en esa sesión que señala el señor Presidente, entra el subsecretario del Senado, el doctor Saúl Cruz y, pide la palabra e interviene y dice que un camarógrafo de *Noticias Uno* lo golpeó con la cámara, lo golpeó no una vez, sino dos veces, en la cara y se toca la cara, un hecho pues de inmensa gravedad como es obvio, si hubiera sido cierto, pues no hay ninguna razón para que alguien proceda de esa manera y, bueno, y así pues fue lo que quedó y sobre eso hubo distintos tipos de intervenciones. Ahora, cuál es la verdad de lo ocurrido, de acuerdo con las pruebas ya fílmicas que ha refrendado el señor Presidente con la intervención que acaba de hacer, que no hubo tal agresión de *Noticias Uno* del camarógrafo, perdón de *Noticias Uno* al doctor Saúl Cruz, sino que él se abalanzó en dos ocasiones sobre la cámara, para él golpearse así mismo, eso parece como increíble, pero es la realidad, eso fue lo que hizo, eso fue lo que hizo y eso es lo que prueba con toda saciedad digamos las pruebas, que se pueden mostrar aquí.

Entonces yo le pido a la, como se llama, a la que pasen un video es un resumen de un minuto y medio, que nos muestra como realmente nunca hubo la dicha agresión y lo que sucedió fue que el doctor Saúl Cruz, pues hizo un acto incalificable, realmente cuando se inventó esa falacia y vino y nos la presentó a nosotros, por favor rueden el video. Un momento. Ya, ruéndelo desde el principio y ojalá con más volumen.

La Presidencia manifiesta:

Ahí, es el principio Senador.

RUEDA VIDEO

(Sonido defectuoso)

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo:

Repito que está editado lo *Noticias Uno*, es el resumen no. Va el doctor Saúl Cruz, y detrás va la cámara con el propósito seguramente de preguntarle algo, y miren lo que él hace, se le tira encima a la cámara, esa es la primera ocasión en que lo hace.

Esta va a ser la segunda ocasión en que se tira encima de la cámara y, veamos una cámara que no es la del noticiero, sino una cámara del Senado, lo que nos muestra que pasó la primera vez. En el círculo el doctor Saúl y detrás el camarógrafo, miren como se abalanza el doctor Saúl Cruz sobre la cámara, ahí lo están repitiendo, es para que se pueda detener y observar que fue exactamente eso lo ocurrido, que es lo que acaba de señalar el señor Presidente y, lo que creo que todos los que hayamos visto tenemos que aceptar como un hecho. Bueno yo creo que dejemos hasta ahí y un par de conclusiones. Ya doctor, yo ya termino.

Yo sé que hay puntos de vista críticos del Noticiero de *Noticias Uno*, no es mi caso, yo creo que ese es un noticiero que hace esfuerzos por actuar correctamente, que actúa con una dosis enorme de independencia en un país, donde es bien difícil que la prensa actúe con independencia, luego yo no tengo repito, nada que decir en contra de ese noticiero. Puede haber colegas que sí, pero aquí de lo que estamos hablando no es de cómo se valora el noticiero, sino como se valora la actuación del señor subsecretario, que es el subsecretario de nuestra Corporación, de nosotros. Ahora, un subsecretario como un secretario es como el Notario de la Corporación, él es el que da fe y cuando actúa aquí el Presidente a veces le dice, señor secretario, diga usted cuál es la realidad de los hechos y es como un Notario de lo que sucede.

Es evidente ante estos hechos que lo que hace el doctor Saúl Cruz es un acto incalificable, casi increíble, si uno no viera el video no lo podría creer, o sea, él se inventa la escena de principio a fin, con el propósito de hacerle daño a *Noticias Uno*, noticiero con el que él probablemente no concuerde, pero eso no lo autoriza a funcionar así. Le miente al Senado, engaña al Senado, engaña al Presidente de la Corporación, eso fue todo lo que hizo.

Entonces, la pregunta esta, es ¿bueno y qué hacemos?, entonces ya el señor Presidente ha dicho que en lo legal él le ha dado traslado de este caso a la Procuraduría y que la Procuraduría tomará sus decisiones. Pues bien, yo lo que les voy a proponer a la Corporación es que tomemos una decisión política aquí, una decisión política, que políticamente solo consiste en una cosa, es pedirle al doctor Saúl Cruz, que renuncie a su cargo, él verá, pero nosotros como Corporación, como una manera de sancionar este hecho, y de señalar que no podemos aceptar como Notario a

quien no puede dar fe como Notario, porque ha perdido toda credibilidad.

Entonces voy a leer una proposición muy breve en ese sentido para que la plenaria la considere. Dice así:

Proposición

El pasado jueves primero de junio el Subsecretario del Senado de la República, doctor Saúl Cruz Bonilla, protagonizó un acto grave e irreparable, además de simular una agresión por parte de un periodista de Noticias Uno, asaltó la buena fe del Senado, al dirigirse a la plenaria de la Corporación e inducirla al error; porque lo dicho por el subsecretario era completamente falso.

Es inaceptable que quien funge como Notario de los actos del Congreso, engañe a los Congresistas y al país, quien se comporta de esa manera, no puede ser garante de la fe pública del poder legislativo. En consecuencia, el Senado considera, como acto político, que el doctor Saúl Cruz debe renunciar a su cargo de Subsecretario en esta Corporación. Esa es la proposición que propongo que se considere y se vote en la plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Sí, voy por supuesto, a poner todas las consideraciones. Entonces en primer lugar, la primera proposición del Senador Hernando Pedraza, de pedirle disculpas públicas al camarógrafo, al periodista y a *Noticias Uno*.

Abra el registro señor Secretario. Votar, porque así lo pidió Ernesto Macías que se votara. Abra el registro señor Secretario.

El Secretario informa:

Hay un comunicado y la proposición la está elaborando el Senador.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro señor Secretario. Yo la leí, la proposición es que el doctor Hernando Pedraza pide que se le pidan disculpas al camarógrafo, al periodista y al equipo periodístico de Noticias Uno. Para mí se debería aprobar, simplemente está diciendo el doctor Ernesto Macías, él dice que se abra el registro, yo lo tengo que abrir. Abra el registro.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí señor Presidente, la proposición que presentó el Senador Jorge Hernando Pedraza, él dice que se le presente disculpas para reivindicar al camarógrafo y al medio de comunicación igualmente para que se pronuncie Control Interno Disciplinario por la falla cometida.

La proposición que presentó el Senador Jorge Hernando Pedraza ya radicada formalmente en Secretaría dice lo siguiente:

Proposición

Invítese al camarógrafo Héctor Arenas de Noticias Uno, para que ingrese al recinto del Senado y, reciba la disculpa de reivindicación, por la Corporación, debido a los sucesos del pasado jueves primero de junio, en los cuales, por versión errónea del Subsecretario del Senado Saúl Cruz, generó críticas al periodista y por parte de los diferentes Senadores de las diferentes Bancadas, en actos de buena fe por desconocer la verdad de lo ocurrido. Presentada por Jorge Hernando Pedraza Senador de la República. Con fecha de hoy, esa es la que están votando.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31

Por el No: 04

TOTAL: 35 Votos

Votación Nominal a la Proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez

Honorables Senadores

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Casado de López Arleth Patricia
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Serpa Uribe Horacio
Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Cabrales Castillo Daniel Alberto
Duque Márquez Iván
Guerra de la Espriella María del Rosario
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

06. VI. 2017

En consecuencia no hay decisión a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Dice así la proposición del Senador Robledo: El pasado jueves primero de junio, el Subsecretario del Senado de la República doctor Saúl Cruz Bonilla, protagonizó un acto grave e irreparable, además de simular una agresión por parte de un periodista de Noticias Uno, asaltó la buena fe del Senado al dirigirse a la plenaria de la Corporación, e inducirla al error porque lo dicho por el Subsecretario era completamente falso.

Es inaceptable que quien funge como Notario de los actos del Congreso, engañe a los Congresistas y al país. Quien se comporta de esa manera no puede ser garante de la fe pública del poder legislativo. En consecuencia, el Senado considera como acto político, que el doctor Saúl Cruz debe renunciar a su cargo de Subsecretario de esta Corporación, lo firman Senador de la República Jorge Enrique Robledo, Senador de la República, Iván Cepeda Castro. En original, hay un inserto manuscrito avalado por el Senador Robledo en lo que dice como acto político.

Está leída Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. En tono menor en ocasiones a uno le corresponde ir en contravía de las emociones mayoritarias, pero finalmente es en contravía de las corrientes que se llega a la fuente. Todos estamos de acuerdo en que resulta inaceptable cualquier agresión, ni siquiera agresión cualquier limitación a la libertad de prensa. Y que, por supuesto el solo intento de limitarla mediante artimañas físicas, o mediante mentiras, o mediante farsas o montajes, es absolutamente reprochable.

Creo que la inmensa mayoría, tal vez todos, estemos de acuerdo en que particularmente ese noticiero es, un noticiero profundamente independiente, es un noticiero que ejerce, bueno ya veo que no todos están de acuerdo, pero digamos que la mayoría Senador Rangel, nosotros sí creemos que es un noticiero independiente, pero independientemente de la calidad del noticiero, en lo que espero que todos estemos de acuerdo, es que por supuesto, no se puede prohiar ningún tipo de limitación y de agresión a la prensa libre en una democracia.

Por eso voté afirmativamente la proposición del Senador Pedraza, a propósito de pedir excusas a ese noticiero, pero en su nombre a la prensa colombiana sobre el suceso indeseable que aquí ocurrió, pero lo que hace que este Congreso se tome la tarea de excusarse, es porque múltiples voces engañadas probablemente en su buena fe, ni yo me pronuncie, ni estuve cuando Saúl Cruz intervino, estuve sí, cuando en mi criterio estaba interviniendo de manera irregular en la elección y le llamé la atención; porque nosotros somos los nominadores, en ese sentido él es subalterno y, como ustedes recordarán se sentó en su silla por orden del Presidente para dejar de interferir con esa sesión de elección, pero no estuve en la sesión que ustedes comentan y que ha graficado con el video el Senador Robledo.

Lo que sí es cierto es que la razón por la que el Senado está en este expediente un poco exótico, es porque aquí se quejó con razón la prensa, de que hubo casi un linchamiento contra el noticiero, es decir que múltiples voces llevadas por el engaño, pidieron inclusive, la cárcel para el periodista y por supuesto, esa especie de linchamiento sin fórmula de juicio, sin verificar los hechos, es absolutamente inaceptable, yo lo que estoy viendo es, que hoy curiosamente el Senado está a punto de hacer lo mismo pero con la otra parte de esta historia, de esta novela. Porque escuché ayer a un importante dirigente nacional, en el programa hora 20, pidiendo que se destituyera al señor Saúl Cruz en 25 segundos, no dijo en 30 ni en 15, sino en 25 segundos. ¿A dónde quedó el debido proceso?, ¿a dónde quedan los derechos procesales de un ciudadano?, que, aunque fuese culpable y las autoridades lo digan, tiene que tener

la posibilidad de decir su dicho, de explicar qué lo enajenó; por qué se comportó de esa manera y en últimas de ser juzgado y condenado, si así la autoridad pertinente lo reclama.

Ustedes saben que parte de las sanciones disciplinarias son, una de ellas la destitución del cargo, y hoy hay una proposición, por eso digo que a veces hay que ser políticamente incorrecto, pero cuando se trata de la defensa de los derechos de todos los colombianos, inclusive de los culpables, nosotros no podemos dar el ejemplo de juzgar y condenar en 25 segundos, sin fórmula de juicio, sin escuchar siquiera al acusado, a qué horas se volvió esto un tribunal. Yo quiero decir que este acto de linchamiento, segundo acto de linchamiento, ya no contra el Noticiero sino contra el funcionario supuestamente mendaz, que todo indica que lo fue, es un acto que le señala al país que se puede tomar justicia por la propia mano. No hay jueces, para qué Procuraduría, cierre la oficina de Control Interno señor Presidente, tendrían ustedes que desdecirse así mismo, que ha anunciado como le corresponde, que iniciarás las investigaciones respectivas. Toda la fuerza de la investigación, toda la sanción que sea necesaria, todo el debido proceso y no el linchamiento colectivo.

Yo invito a que esta plenaria no asuma la condición de juez y de verdugo en 25 segundos, e invitaría en ese sentido en defensa del debido proceso y de las instituciones Senador Robledo y yo estaré de su lado seguramente, tanto en la defensa de la libertad de prensa, como en la acusación del hecho mendaz e irresponsable, pero que haya la posibilidad del debido proceso y por eso, le sugeriría respetuosamente al Senador Robledo que reconsiderara la propuesta y, si él la mantiene yo anuncio mi voto negativo a ese enjuiciamiento, sin debido proceso.

La Presidencia manifiesta:

Sí quiere doctor Robledo yo les doy la palabra a todos y al final usted cierra y votamos; porque seguramente muchos como usted es el autor de la proposición, pues se van a referir mencionando su nombre.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Martínez:

Presidente, yo creo que llevar una discusión de esta naturaleza, a emitir juicios de valor por parte de los Senadores, por parte de las distintas bancadas, es un error, cuando lo estamos haciendo frente al país y comparto la tesis del Senador Roy Barreras, en que si el jueves por error, o por engaño algunos Senadores se pronunciaron y de alguna manera trataron de manera injusta al periodista, hoy estamos haciendo lo mismo con el señor Subsecretario, que de paso me corresponde como vocero de la colectividad del Partido Conservador, ofrecer excusas a la opinión pública, a la prensa y a este Senado de la República; porque el señor Saúl Cruz representa a nuestra colectividad. Él dio

unas explicaciones, anunció que se encuentra en un viaje con su esposa, de aniversario, que estaba programado con antelación y, envió un documento escrito donde hace un reconocimiento, o reconozco mejor un error que presencié, que tuvo, y que indujo a error a los Senadores.

Yo sí creo, Presidente, que volver esto un circo de proposiciones, en que unas se piden excusas o se ofrecen excusas mejor, en otra se pide responsabilidad política y se pide la renuncia de un funcionario y en otras vamos a terminar en un enfrentamiento con la prensa, yo creo que no le hace bien al debate, ni a la polarización que vive este país. Yo sí les pido a mis colegas Senadores, a las bancadas de todos los Partidos, que hagamos un aporte de ciudadanía, de respetar el debido proceso, de trabajar en una línea de dejar los odios a un lado, porque lo que yo he sentido acá en estas plenarios es que los odios que cada uno carga, por ideologías o por sentimientos porque simplemente no está de acuerdo con algo, cuando se presenta la primera oportunidad, los descarga con la persona que corresponde, o como decimos en Medellín, con quien dé papaya; fue lo que ocurrió el jueves pasado con el periodista, con el camarógrafo de Noticias Uno y obviamente le debemos una excusa colectiva, así yo no haya participado en la intervención, o en las intervenciones que descalificaron ese hecho, creo que es un deber de los Senadores, y así lo estamos haciendo también hoy con el señor Subsecretario Saúl Cruz.

Yo quiero, señor Presidente, para terminar, dejar una constancia en calidad de vocero del Partido que dice así, que llama a que nos entendamos, a que bajemos los ánimos en el Senado de la República y a que demos ejemplo ante los ciudadanos.

Como vocero del partido conservador, y en aras de mantener y motivar el espíritu democrático que reviste el Senado de la República, donde surgen naturalmente los disensos y consensos componentes necesarios de todo debate político abierto, transparente y objetivo deseo hacer un llamado a la convivencia respetuosa, con todos los actores de la vida pública nacional, especialmente con la prensa, de la que sabemos ejerce un control político inalienable, enraizados sobre los mismos fundamentos de libertad de expresión, que nos cobija a quienes ejercemos el papel de legisladores. Yo creo Presidente, que aquí el llamado es que serenemos el alma, serenemos los ánimos y este es un hecho indeseable desde todo punto de vista, pero es un hecho en el que la Mesa Directiva, tomó unas decisiones el día jueves y una vez se conoció esta historia, debe tomar otras decisiones, para que corresponda a las autoridades competentes, sea la Procuraduría, sea Control Interno en el Senado, o sea alguna de las comisiones de este Congreso, tome cartas en el asunto, adelante la investigación correspondiente y tome las decisiones que amerite en este caso.

Por favor, Presidente, le solicito de manera atenta no someta a consideración las proposiciones

que se pusieron ahorita, porque queda muy mal el Senado de la República cuando no suma la mayoría para ofrecer excusas a un periodista, a la prensa nacional y al noticiero Noticias Uno que se sintió afectado por lo que ocurrió aquí el jueves pasado. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Claudia López. Entenderá Senador que yo no tengo la facultad para no poner en consideración la proposición de los compañeros, proposición que cualquier compañero traiga y pida que se someta a votación, pues es un derecho de los Senadores, yo puedo estar o no de acuerdo, pero tengo que respetarlos a ustedes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias, Presidente. Es que quería intervenir para decir dos cosas, uno, yo creo que no es función de esta plenaria decirle a nadie que debe o no debe pedir excusas, por eso no estaba de acuerdo, digamos con la proposición, esto no es una escuelita, pues si el señor debe o no pedir excusas que eso es un problema personal e individual de él.

Lo que sí es y me parece pertinente y esto no se trata de hacer un juicio, aquí no estamos haciendo un juicio penal, pero es que esta plenaria elige al Subsecretario, cuya tarea es dar fe de lo ocurre en la plenaria, como vamos a permitir que un señor que miente abiertamente, sea el que de fe de lo que ocurre en la plenaria, por favor es un criterio elemental, si pusieron ya el proceso disciplinario pues la instancia disciplinaria decidirá si hay una falta disciplinaria o no.

Yo lo que entiendo es que lo que nos está pidiendo el Senador Robledo es que digamos si a esta plenaria le parece confiable o no, tener como Subsecretario a un señor que miente, de lo cual ya no hay ninguna duda, o alguien todavía no ha cachado que el señor mintió abiertamente, hizo un show, hizo incurrir aquí a cuantos en un oso absurdo. Entonces una persona que miente deliberadamente no puede dar fe de lo actuado en esta plenaria, y esta plenaria debería quitarle su respaldo y, eso no es ningún juicio ni penal, ni disciplinario. El procedimiento disciplinario seguirá su curso y, yo ni siquiera creo no sé cómo sea la ley si eso llegase a ser una sanción disciplinaria o no, pero lo que sí me parece es que esta plenaria no puede evadir su responsabilidades, decidir si respalda con una manifestación de confianza, de ratificar o no en un cargo a una persona que tiene por función certificar la verdad y, que lo que se ha comprobado es que miente.

Entonces a mí sí me parece que es perfectamente pertinente, eso no implica ningún juicio, ni penal ni disciplinario, sino una manifestación política de respaldo y confianza o no, a un funcionario que a todas luces mintió. Mintió en esa ocasión quién nos asegura que no va a mentir en cosas más

graves de la plenaria, que no altera un acta, que no cambia una proposición, nada nos garantiza eso, entonces yo sí le pido a la plenaria que no evada digamos también su responsabilidad; que no es decirle al señor que pida excusas, sino decirle al país si ratifican el cargo o no, a una persona mentirosa cuyo cargo y función principal consiste en certificar la verdad y la buena fe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente. Sí yo ayer ya escribí mi posición sobre este tema, pedí las disculpas apenas vi toda la documentación y efectivamente el video, me sentí profundamente decepcionada del Secretario, uno realmente no es que tuviera una relación de amistad o afecto, pero sí le tenía un respeto por su trabajo y por cómo se lo tengo a todos los funcionarios de este Congreso, porque creo además, que uno le tiene que creer a las personas, porque el valor, perdón. Roy te escuchamos con mucho cuidado si no te importa, gracias. Y sobre todo porque me voy a referir a lo que hablaste. Entonces evidentemente esto para mí era absolutamente inaceptable, la actitud que nos relató el Subsecretario; pero además me parecía tan increíble que me tomé el trabajo de ir y consultarle directamente si no estaba exagerando, y si no hubiera sido un tema accidental y él estaba interpretando de otra forma, y me mintió en la cara, me mintió en privado, y mintió a la plenaria. Yo creo que un valor tan atropellado, como el valor de la verdad en este país, tiene que tener un peso adicional en esta plenaria.

Esta plenaria hace funciones de control, aquí no puede venir un Ministro y efectivamente viene y hay que demostrar que miente, o un delegado del Gobierno y cuando miente con cifras, hay que hacer las denuncias en la Procuraduría, yo por el contrario estoy absolutamente de acuerdo con la proposición del doctor Robledo, creo que no podemos aceptar, un Subsecretario con las responsabilidades que tiene, que además de mentirle reiteradamente a esta plenaria, comete un hecho violento, es que es muy violenta su actitud, es absolutamente reprochable y como dice la Senadora Maritza, ella rechazaría el mismo acto, si hubiera sido a la inversa y efectivamente así lo haría yo.

Entonces no es un tema de debido proceso, señor Roy Barreras por cierto que si vamos hablar de debido proceso, usted no debería defender este acuerdo de paz, porque se están violando un montón de debidos procesos, entonces vamos a poner los puntos sobre las íes y las disculpas claramente deben nacer de cada uno de los Senadores, que efectivamente le creímos al Subsecretario frente a esta plenaria y nos equivocamos. Mis disculpas al camarógrafo, nada tengo que ver yo con Noticias Uno y mucho menos esta plenaria en su conjunto, así que recomiendo que votemos la proposición del señor Robledo, y que las personas que tengan

la necesidad de dar las disculpas las den, pero no sometamos a los demás Senadores a que tengan que dar unas disculpas que no tienen por qué dar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, este país desafortunadamente tiene tantos problemas en día de hoy, el paro de los maestros, el tema de Buenaventura, tenemos el tema de Tumaco y nosotros aquí desgastándonos en una proposición que es improcedente, esa proposición es improcedente, nosotros no somos ni la autoridad judicial, si ya aquí los Senadores han pedido excusas, porque fuimos de alguna manera inducidos a un error, pues usted señor Presidente ha pedido que va a dar traslado a las autoridades correspondientes para que investiguen la conducta del funcionario, y esa autoridad nos dirá si hay lugar a una sanción, si lo van a destituir, pero nosotros no podemos inducir a que renuncie, en gracia de discusión si el señor renuncia y mañana demanda para que lo reintegren, eso se puede repetir contra nosotros, porque nosotros estamos a través de una proposición, repito, improcedente. Señor Presidente yo le rogaría que más bien nos concentremos en los temas que tiene pendiente esta Comisión y pasemos al debate. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente, tristemente esa plenaria pasada tuvo tres hechos vergonzosos, inicio con el hecho de ese chantaje que dijo el Senador Benedetti, de que se levantaba la FARC de la Mesa, sino se votaba por la Magistrada Fajardo y luego vino la votación donde vergonzosamente dos de los Senadores de la U, exigían que le mostrara alguno el voto para asegurar que votaran por la Magistrada Fajardo, y el tercer hecho vergonzoso fue el del Subsecretario, cuando induce a esta plenaria a un error. Yo sí ayer públicamente le pedí la renuncia, y creo y le sugerí que debe renunciar; porque a mí sí me parece grave que se haya parado en esta plenaria, y le haya mentido a la plenaria. Yo creo que eso no es un hecho menor, porque no solo es él que tiene que dar esa fe pública, sino que puso a varios de los aquí presentes a que se pronunciaran sobre el tema, por eso me parece que sí es procedente que el Subsecretario evalué, evalué renunciar frente a ese hecho grave. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias, Presidente, queridos colegas, en la forma más breve y sucinta, para no repetir lo que ya se ha comentado. En primer lugar el señor Subsecretario pues hizo muy mal, en la presentación mentirosa, equívoca, engañosa que

hizo ante el Senado. Segundo punto me parece que en la Junta Directiva del Senado hizo muy bien, cuando realizo una investigación y nos trajo aquí en la voz del señor Presidente, sus apreciaciones, yo quiero felicitar esa actitud. En tercer término yo comporta el criterio de que no debemos pedirle la renuncia, porque eso tiene efectos laborales, eso puede después dar consecuencia a una demanda en la que se alega que hubo coacción, que se sintió contra la pared, etc., hay miles de casos en la jurisdicción laboral sobre ese punto, pero en cuarto lo que si estamos seguros, es que el señor Cruz hizo un acto censurable, aquí ya se dijo, nosotros lo elegimos, nosotros debemos hacer algo a propósito de lo que estamos analizando, y que todos los consideramos reprobables. Entonces por qué no aprobamos una proposición en la que manifestamos, que no es grata la presencia del señor Cruz en las deliberaciones del Senado de la Republica.

La Presidencia manifiesta:

¿Senador Robledo a usted le gusta esta proposición?, lo que acaba de decir el Senador Serpa y es que el propone, que la Plenaria del Senado decida que no es grata la presencia del Subsecretario, por las implicaciones jurídicas, si no está de acuerdo yo le voy a dar ahorita la palabra, primero Senador José Obdulio, vaya pensando, porque puede tener mucha razón el Senador Serpa en temas laborales, Senador José Obdulio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias, señor Presidente, hay que distinguir el tema administrativo, que lo manejen los funcionarios a quien les corresponda, por nuestra parte y en el caso concreto mío, expedir esta comunicación desde ayer mismo, luego de observar los videos, con eso solo tome la determinación. El Subsecretario del Senado denunció una agresión física y responsabilizó a los periodistas del noticiero Noticias Uno, asumí que era un hecho cierto, porque me consta además que ese noticiero es una escuela de agresiones morales, y es muy fácil pasar a agredir físicamente, cuando se acostumbra a agredir moralmente, la denuncia era falsa, quienes como yo nos hicimos eco de la denuncia, quienes siendo falsa la denuncia como lo fue, la calificamos de grave, cometimos un error y una injusticia con los periodistas, perdón por ello señores periodistas de Noticias Uno. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente es muy difícil que yo pueda hablar o intervenir, sin hacer referencia al llamado de atención que usted me hace, cuando le pido que por favor me

dé el uso de la palabra, Presidente cómo le parece que yo soy bastante juicioso para llegar aquí a la hora que citan, y vengo aquí a opinar, esto se llama parlamento es por eso y Congreso es por eso, yo vengo aquí a opinar y a que usted me dé la palabra y de alguna manera me he prevenido; porque muchas veces o me cuesta mucho que usted me dé la palabra, o que me interrumpen normalmente en mis intervenciones antes de lo normal, entonces para hacer claridad sobre porque me toca a veces pedirle estos micrófonos, que me dé la posibilidad de cumplir con mi función porque es que yo vengo es a eso.

Presidente, queridos Congresistas colombianos, yo simplemente he estado como haciendo la siguiente reflexión, este país en semejantes problemas, como le parece los paros que hay hoy de todo, la Rama Judicial, los maestros en paro, lo de Buenaventura con dificultades, pero ojalá lo puedan arreglar, este debate de hoy sobre el proceso de paz, donde hay tantas dificultades y esto que le ha generado, tantos problemas a este país y nosotros enfrascados en si el señor Saúl Cruz debe salir, o no y si el noticiero de Noticias Uno es bueno o malo y tenemos dificultades con él.

Le voy a decir por qué, porque creo que los Congresistas, todos los que se expresaron, con respecto a lo que ocurrió aquí la semana pasada, lo han dicho usted mismo Presidente fijó una posición, le transfirió eso a los organismos correspondientes y nosotros miremos, citaron a las 3 pasaron para las 4 de la tarde y son las 5 y media y estamos en que nosotros somos los jueces del señor Saúl Cruz, yo creo que los Congresistas han hecho lo debido, lo propio, me parece muy bien lo que han hecho ofreciendo disculpas al periodista, todo lo que ha ocurrido, pero ya suficiente ilustración, o sea aquí con semejantes dificultades y enfrascados en esto, me parece que no está bien, y por eso era que quería, tenía tantas ganas de intervenir, pedirle a esta plenaria que nos concentremos en lo que nos tenemos que concentrar y eso que quede donde usted ya lo puso señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Suficiente ilustración, el Senador Robledo ha pedido una réplica, leemos una carta porque me parece que es lo mínimo y me corresponde abrir la votación, ya cada cual si le parece improcedente y legal pues verá como vota, Senador Robledo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente, la primera cosa que diría a mis contradictores en este debate, o a nuestros contradictores, porque sé que más de uno está de acuerdo con la proposición que se está presentando, alguien tiene duda de cuáles son los hechos, alguien aquí en esta Corporación se atreve a levantar la mano y a decir que como actuó Saúl Cruz fue una actuación digna de respeto, ¿alguien?, ¿alguien se atreve aquí a decir que el

doctor Saúl no hizo los actos ignominiosos que hizo?, ¿alguien aquí tiene duda de que se inventó la agresión? ¿Alguien aquí duda de que le hiciera una especie de emboscada, a un noticiero de la televisión a un medio de comunicación? ¿Alguien aquí tiene duda de que se paró en ese atril a mentirle a Colombia?, ¿alguien aquí tiene duda de que engaño al señor Presidente del Senado?, ¿alguien aquí tiene duda de que engaño a no pocos Congresistas de esta Corporación?, este es el punto primero que hay que establecer, ¿alguien tiene esa duda? No han visto todos, no han visto, porque lo acabo de presentar los hechos, las pruebas documentales, de que fue lo que paso, que este personaje se inventó una agresión que nadie le hizo, se la inventó dos veces, ¿alguien tiene duda de eso?, de eso que los elementos del debido proceso cuando se hablan tienen que ver con si se establecen o no los hechos, pero aquí los hechos están establecidos, o alguien duda de cuáles fueron los hechos de un Subsecretario del Senado haciendo todas estas actuaciones inaceptables.

Ahora si los hechos están probados claro queda el debido proceso que está planteando el Presidente del Senado en lo que tiene que ver con las sanciones jurídicas legales, y claro la Procuraduría o quien sea, tendrá que tomar las decisiones que considere tomar, pero es que aquí yo lo que estoy planteando es una decisión política, la proposición que hemos presentando dice así: dice en consecuencia el Senado considera como acto político, como acto político que el doctor Saúl Cruz, debe renunciar a su cargo de Subsecretario de esta Corporación, pero además hay dos hechos más que quiero presentar que hace muy grave este asunto es falsa la petición de excusas o de supuesto arrepentimiento del doctor Saúl Cruz, vuelve a mentir, vuelve a mentir en la carta que mandó y ojalá se lea aquí señor Presidente, ojalá no, pido que se lea.

Miren cosas que dice esa carta. Dice que el acoso de Noticias Uno, que no era ningún acoso lo llevó a cometer una imprecisión a la hora de transmitir lo que pasó, aquí lo que hubo fue una imprecisión a la hora de transmitir lo que pasó, o el señor mintió descaradamente en relación con los hechos, ¿cuál es la imprecisión?, ¿qué es lo que no se entiende de los videos absolutamente nada y agrega que tal sea otra perlitita, que al querer esquivarlo, o sea él al querer esquivar al camarógrafo como si lo estuviera agrediendo, se presentó el contacto con la cámara, háganme el favor, que fue un hecho accidental y fortuito, alguien aquí con la frente en alto es capaz de decirle a este Senador que ese fue un acto fortuito, un accidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador yo creo que ya está claro, Senador está claro vamos, 30 segundos al Senador para que redondee Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Bueno permítame y termino, no, pero es que entonces el afán se vuelve es conmigo los demás hablan el tiempo que quieren y no hay afán y yo hablo y se vuelve un afán. Yo lo que estoy diciendo es que el Senado se equivoca en esta materia, pero gravísima Senadores, no enreden al Senado en esa decisión que veo que están a punto de tomar, de no pedirle la renuncia a este personaje, no se involucren en ese horror, no desacrediten más a esta Corporación, porque lo que la opinión pública va a decir es que no es que el Senador Robledo no tenga la razón, sino que es lo que sucede que impide que en este Congreso de políticos se tomen decisiones políticas y, la justicia por otro lado de actué como quiera actuar, ¿qué es lo que hay que impide que una cosa absolutamente obvia como esta se decida? Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces lea la carta del Subsecretario.

Por Secretaría se da lectura al comunicado enviado por el señor Subsecretario del Senado, doctor Saúl Cruz Bonilla.

Cancún, 6 de Junio de 2017

Doctor
MAURICIO LIZCANO
Presidente del Congreso de la República
Ciudad

Respetado Sr. Presidente,

Mi vida y mi trabajo se han hecho en la casa de las leyes, entidad a la que le guardo perenne gratitud, de igual manera a los Senadores de la República testigos de mi trabajo y a la asistencia que les brindo durante la plenaria, por esto me dirijo a usted para manifestar lo siguiente con respecto al hecho ocurrido el día 1 de Junio de 2017 en la Plenaria del Senado.

Expreso mis más sinceras disculpas a los Honorables senadores y senadoras por haberlos involucrado en un incidente personal y lamento profundamente este hecho, el cual fue desafortunado y quiero aclarar lo siguiente:

El sentirme estrechamente seguido en mi entorno personal y laboral por el camarógrafo de Noticias Uno, me generó incomodidad y presión, ya que es inusual que en el congreso se le realice un seguimiento de esta manera a una persona, lo que me llevó a cometer una imprecisión a la hora de transmitir lo que pasó. Al querer esquivarlo se presentó el contacto con la cámara, fue un hecho accidental y fortuito, no lo embesellé y también entiendo que no fue el propósito del camarógrafo hacerlo, por esta razón igualmente quiero ofrecerles disculpas al camarógrafo y a Noticias Uno por mis palabras originadas por la confusión, emotividad y estrés del momento al cual no estoy acostumbrado.

Muchos de los periodistas que realizan su labor en el Senado son testigos de mi forma abierta y amable para facilitar su trabajo y tengo las mejores relaciones con ellos, al igual que entiendo la importancia de la labor periodística para nuestra democracia.

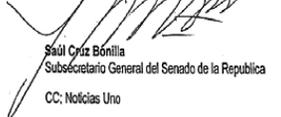
La verdad es el encuentro con uno mismo en la intimidad de la conciencia, la conciencia nunca engaña, me siento tranquilo y dispuesto a contribuir en las investigaciones pertinentes.

Este incidente coincidió con un viaje programado con anticipación pero a mi regreso estaré a su disposición.

Espero la comprensión y consideración ante una humana equivocación.

Agradezco su atención

Cordialmente,



Saúl Cruz Bonilla
Subsecretario General del Senado de la República
CC: Noticias Uno

Scanned by CamScanner

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 02

TOTAL: 14 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Avirama Avirama Marco Anfbal

Benedetti Villaneda Armando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

López Hernández Claudia Nayibe

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Santos Marín Guillermo Antonio.

Honorables Senadores

Por el No

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio.

06. VI. 2017

En consecuencia, no hay decisión de la proposición del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango interviene:

Yo en mi presentación como Presidente del Congreso, la Mesa Directiva por lo menos la que yo presido, sí perdió toda la confianza en el doctor Saúl Cruz porque es una persona que además tiene que ayudarnos aquí a dar fe pública de lo que pasa, y él me engañó a mí, y engañó a la plenaria. Por eso yo como Presidente del Congreso sí le pedía a él hoy y le voy a enviar una carta, que por lo menos mientras yo presida esta plenaria, él se ausente de la plenaria, porque no es una persona de mi confianza. Senador Villalba.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

La constancia en el siguiente orden Presidente, frente a la proposición que se acaba de votar y,

especialmente, para quienes no concurrimos a esa votación, y lo hicimos acá en bancada muy conscientes, primero estamos de acuerdo con todo lo que se ha dicho, y el Senador Robledo y todos los que han intervenido acá está claro y lo que ha dicho su señoría Presidente, de que el señor Saúl Cruz Subsecretario del Senado, cometió un error, cometió una falsa gravísima y perdió toda la confianza de esta Corporación; pero nosotros no podemos ni solicitarle que renuncie o no, lo que sí reiteramos a su señoría es que sean más contundentes en la investigación, ahí están los hechos y es bueno que usted le rinda un informe al Procurador, muy claro de lo que ocurrió y también dé instrucciones precisas a la parte interna del Senado, en el cual se tomen medidas más drásticas, no es señor Presidente solicitarle a usted que se ausente no, a él le pueden abrir investigación y hay medidas temporales, que pueden hacer ustedes uso, mientras se desarrolla la investigación.

Esa es la sugerencia que yo digo, más contundente no solicitudes de buena, no hay medidas de tipo cautelares, mientras se adelanta la investigación, porque él no ofrece las garantías como Subsecretario del Senado de la República.

Recobra el uso de la palabra del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Senador yo no sé, con respeto le hablo, no sé si no había llegado cuando yo intervine al principio, pero el día de ayer la plenaria del Senado ya le abrió investigación disciplinaria, ya se notificó a todas las partes, me reuní en la Procuraduría hoy a las 11 de la mañana y le entregué personalmente a la Procuraduría todas las pruebas, los videos, las declaraciones todo lo que llevamos y créame que este Congreso va a tener resultados pronto, lo que pasa es que adicional a eso, a lo del envío de la Procuraduría que yo fui personalmente y lo entregué, a la apertura de investigación que se hizo ayer a las 5 de la tarde, yo tomé la decisión de pedirle al Subsecretario de quien perdí la confianza en él, mientras yo presida al Congreso pues se ausente de estar en la plenaria.

Senador Roy, pero yo creo que ya iniciamos el debate Senador Roy, yo creo que ya la decisión, le doy un minuto Senador Roy, vamos a iniciar el debate que además usted mismo citó, Senador Roy.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, no para dejar claro que era eso lo que buscábamos, estoy de acuerdo con el Senador Villalba, estamos es abogando

por el debido proceso, no por la inocencia ni culpabilidad de nadie, es más le quiero decir, si su señoría ha suscrito o enviado una denuncia a la Procuraduría, déjeme yo mismo la suscribo, si la Mesa Directiva considera que debe como medida cautelar suspender al señor, suspéndalo si eso el legal, pero con un debido proceso y un derecho a la defensa y no con el linchamiento público que iba hacerse, de manera que esa era mi constancia.

Recobra el uso de la palabra del señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Así será, se inicia entonces el debate, vamos a iniciar el debate porque creo que es verdad, tenemos temas muchos más problemas complejos y muchos más importantes para la vida del país hoy. Entonces le voy a dar la palabra al Centro Democrático al Senador Iván Duque, como citante del debate por 30 minutos, verifíqueme señor secretario quiénes son los citados y respóndame si están presentes.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los señores Ministros de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*; Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*, y Justicia y del Derecho, doctor *Enrique de Jesús Gil Botero*; al Director General de la Policía Nacional, General *Jorge Hernando Nieto Rojas*.

PROPOSICIÓN NÚMERO 116

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores. Este debate es un debate de gran interés nacional y lo es porque lo que estamos discutiendo el día de hoy, es un proceso que se ha surtido con un grupo armado ilegal y cuya ejecución está generando graves afectaciones al país. Esta ya no es una discusión como la han están planteando algunos entre santistas y uribistas, está es una discusión sobre el tipo de país que nosotros queremos y sobre el tipo de paz que nosotros queremos como país, porque todos los colombianos sin excepción queremos la paz, pero la paz que Colombia se merece tiene que ser una paz que sea fruto del triunfo de la legalidad

sobre la criminalidad, y no el sometimiento de las instituciones a la presión de los grupos armados ilegales.

Hemos hecho muchos cuestionamientos a este proceso y los cuestionamientos que se hicieron, llevaron a un triunfo de las mayorías en las urnas el pasado 2 octubre del 2016, y denunciamos en su momento que lo que se pretendía hacer en la implementación, estaba un proceso que doblegaba la separación de poderes y que pretendía someter al Congreso, hacer un notario de los intereses del Gobierno nacional. Afortunadamente, señores Senadores, eso que cuestionamos y eso que también fue rechazado de manera contundente en las urnas, ha sido validado por la Corte Constitucional cuando ha dicho, que aquí lo que se pretendía era someter al Congreso a la voluntad del Presidente de la República y a doblegar su independencia.

Pero permítame hacer una evaluación doctor Horacio Serpa, con respecto a los acuerdos firmados en teatro Colon, ahí se habló de un acuerdo el doctor Humberto de la Calle dijo que era un triunfo de las instituciones, pues le quiero decir que después de haber revisado el documento, simplemente le quiero ilustrar a usted los siguientes números doctor Serpa, 168 compromisos en total tienen los acuerdos, ¿sabe cuántos son del Gobierno Senador Gerlein? 116, ¿sabe cuántos son del Gobierno y las FARC? 46, ¿y sabe cuántos son de las FARC? 5, 5 compromisos explícitos de un grupo terrorista que se está sometiendo, y la gran mayoría de compromisos asumidos por el Estado colombiano.

Y déjeme se los voy desagregando, en el primer punto en la reforma rural integral hay 23 compromisos, pero solamente hay uno por parte de las FARC, cuando ha sido el flagelador del campo colombiano, quien ha amedrentando la inversión, el desarrollo rural de este país, que ha participado en desplazamientos masivos, que ha extorsionado, que ha asesinado, que ha liderado el abigeato en muchas regiones, uno se pregunta, entregarles a los verdugos del campo, la posibilidad de diseñar la política agrícola de Colombia es el equivalente, doctor Arleth, a que Garavito diseñara la política de primera infancia en Colombia, o que David Murcia diseñara el Estatuto Financiero, los verdugos del campo colombiano diseñando la política rural, y solamente asumen un compromiso de 23, cuando han sembrado el terror en la zona rural.

En el segundo punto, Senador Gechem, de participación política, tenemos 31 compromisos de los cuales 27 son del Gobierno, y 4 son del Gobierno y las FARC, no hay un solo compromiso por parte de la organización como tal, sobre cuál debe ser su comportamiento, después de

un proceso de desmovilización, desarme y reinserción, en cuanto a su presencia política.

En el punto 3 fin del conflicto 49 compromisos, solamente 3 de las FARC, ¿y saben cuáles son los tres?, el centro de pensamiento, la acreditación del traslado a la legalidad, y la pedagogía de los cabecillas, lo demás, son 20 compromisos del Gobierno y lo restante es el Gobierno y las FARC, Senadora Vivian.

En el punto 4 es que esta es la mejor de todas, el punto 4 que veamos el descaro de cómo están las cargas, solución del problema de las drogas, 22 compromisos, 18 los asume el Gobierno Nacional, 2 el Gobierno y las FARC, y 2 las FARC, ¿cuáles son los que asume las FARC?, contribuir a poner fin a cualquier relación que hubieran podido tener con esa actividad, en desarrollo de la rebelión, es decir ya tienen además casi que una especie de indulgencia, donde la actividad del narcotráfico, cuando se comete al servicio de la mal llamada rebelión, puede ser trata guante de seda y después dejan así en general, la solución al problema de las drogas sin fijar compromisos explícitos y, además repercusiones graves que pueda tener, la ausencia del cumplimiento de los objetivos que están allí.

El punto quinto que es el de víctimas doctora Sofía usted que ha liderado tanto este tema, tiene 32 compromisos, 25 los asume el Gobierno y 7 el Gobierno y las FARC.

Y en el último punto, en el sexto punto en lo que tiene ver con implementación, verificación y refrendación tenemos 11 compromisos, donde 4 los asume el Gobierno y 6 el Gobierno y las FARC.

Ustedes dirán bueno estos son números, quizás podremos decir si es una forma organizada de desagregarlos, pero hagamos un listado de lo que se le ha entregado a las FARC, por parte de las instituciones en esta negociación, cómo les parece la primera el narcotráfico como delito amnistiado, como delito político si se comete en nombre de la rebelión y, por lo tanto, cada uno de los cabecillas y cada uno de los implicados, pues está protegido por ese paraguas de la rebelión y solamente si se llegará a comprobar, alguna manifestación directa algo de responsabilidad, tendrían ante la justicia especial; porque después si llegasen a decir, alguna conexión con las actividades “rebeldes”, nuevamente tendrían otra puerta de salida.

Lo segundo la sustitución y la erradicación la convirtieron en algo voluntario, no obligatorio, entonces ya no solamente el narcotráfico puede tener, el tratamiento de delito conexo y por ende amniable, sino que por el otro lado, están dando un incentivo perverso a que se negocie la expansión del área sembrada, y después con dinero

su reducción y seguir en esa actividad de tira y afloje, que ya ha sido afortunadamente denunciada por varios organismos internacionales.

Tercero las FARC pretende hacerle creer a los colombianos que obviamente quienes participan en el sembrado, en la recolección de esa coca, son ciudadanos inocentes de un proceso donde el Estado y la guerrilla han estado en controversia y, por ende lo que buscaron es que también cesara la acción penal contra los cultivadores, entonces en cascada, el narcotráfico amnistiable, la sustitución y la erradicación voluntarias y, no hay acción penal para los cultivadores.

Otra de las cosas que se les entregó participación política, nadie podría discutir que haya participación política, después de un proceso de desmovilización desarme y de reinserción, pero no de los criminales de lesa humanidad, porque la Constitución tiene el artículo 58 que es claro, que quien ha cometido delitos graves no puede aspirar a cargos de elección popular y muchos menos al Congreso de la República, ahí se empezaron hacer esguinces y se garantizaron 10 curules, 5 en el Senado, 5 en la Cámara, sin tener que sacar un voto, basta un solo voto para tener las 10 curules. Dicho eso, ese efecto de indulgencia y de participación, además a los criminales de lesa humanidad, cuando les recuerdo honorables Senadores ustedes mismos en el año 2013, cuando hicieron el primer acto legislativo de justicia para Paz, garantizaron que quedara esa prohibición, que quienes cometieran crímenes de lesa humanidad no podrían llegar al Congreso, eso se cambió.

Después esta la ausencia de penas proporcionales y efectivas, frente a los delitos que han cometido muchos de esos cabecillas, que además hacen parte del acuerdo que tiene Colombia con cientos de países, cuando entró a la Corte Penal Internacional, para que no quedaran en la impunidad crímenes graves, ahora resulta que aun los máximos responsables que han cometido esos delitos, se presentan y -entre comillas- dicen “toda la verdad”, no tienen pena proporcional y efectiva. Yo no me opongo a que en aras de un proceso de desmovilización, desarme y reinserción, exista la posibilidad de reducir sustancialmente las penas, pero no la ausencia de pena proporcional y efectiva, cuando se trata de esos delitos atroces.

Otras de las concepciones son las circunscripciones electorales que están ubicadas, casi que Caldas en las zonas de influencia de las Farc, aquí lo dijimos y lo dijimos en la campaña del plebiscito Senador Amín, que lo que iban a buscar era que las zonas de concentración, tuvieran una plena coincidencia con esas circunscripciones, porque son las áreas de influencia histórica de ese grupo, pues dicen no que el partido de las

Farc ya no puede participar allá, claro que van a participar indirectamente, no nos digamos mentiras y la prueba de ello que está replicado el mapa casi de las zonas de concentración con esas circunscripciones electorales. Pero viene otra, Senadora Maritza, aquí nos han dicho que esto es una guerra y que como tal hay que darle la homologación, como sujetos de la guerra a las fuerzas militares con las Farc, y aquí se ha hablado mucho del artículo 22 de la Constitución del derecho a la paz, pero que poco se habla que ese artículo 22, emana del artículo 2° de la Constitución, que obliga al Estado a proteger la vida honra y bienes de los colombianos en todo el territorio nacional.

Entonces las Fuerzas Militares, son las Fuerzas Militares de Constitución, son las fuerzas que están cumpliendo ese mandato de legalidad en el país y resulta que han sido homologadas en su cadena de mando y en su cadena de administración con la guerrilla, dicen no, es que eso no lo incluimos, no incluimos a la guerrilla, claro que lo que incluyeron porque en el primer acuerdo eran los artículos 44 y 59 y, después lo que hicieron en el nuevo acuerdo fue eliminar a la guerrilla, para que quedara como factor de interpretación el aplicable a la fuerza pública.

Otra concepción más una justicia especial, que puede tipificar delitos, que además excluye la participación de facto del Ministerio Público, como garante del debido proceso, que además tiene la posibilidad de dirimir todos los conflictos de competencia, porque son tres de la JEP, tres de jurisdicción ordinaria y si hay empate dirime el Presidente de la JEP y muchas otras cosas más que están allí. Otra concepción, se crea una comisión de la verdad, pero se hace todo un preludio a esa comisión de la verdad, para tratar de justificar lo que han denominado las causas objetivas de la rebelión, como si hubiera cualquier causa ideológica que justificara asesinar, secuestrar, reclutar menores en este país.

Una reforma política para darles el contentillo a las Farc, de incidir en lo que puede ser la arquitectura en el poder electoral, ya dije, la participación en las políticas agrarias, y algo todavía más grave Senador Carlos Felipe Mejía, una comisión paritaria que busca que las Farc estén sentados con el Estado en igualdad de condiciones, para determinar si la legislación que se discute en el Congreso, es acorde con lo que está en los acuerdos y, además vetar alguna de las decisiones que pueda tomar el Congreso que no sean acordes con lo que está en los textos. Entonces ahí se pregunta uno, ¿puede entonces un Presidente de la República, negociar todo el orden institucional y constitucional de un país?, la respuesta es no, los límites y las fronteras de un Presidente cuando negocia, son

la Constitución misma; porque de lo contrario estaríamos convirtiendo al terrorismo en un poder constituyente, y estaríamos generando un pésimo precedente porque además se los digo el ELN no va a buscar nada menos, de lo que se le ha entregado a las Farc.

Se han comprometido recursos que no sabemos cuántos son, por varios Gobiernos para financiar los planes de desarrollo y las inversiones para “la Paz” -entre comillas-, por supuesto, y han permitido que por vía automática cuando el comandante de las Farc dice públicamente nosotros no nos vamos a desmovilizar sino a movilizar políticamente, que entren miembros de las Farc sin un proceso debido y previo de valoración, a la fuerza pública de seguridad o protección de dignatarios, entregándoles las armas del Estado. Estas son señores Senadores algunas de las concepciones que hay en estos acuerdos. Pero además hemos aprobado ya varios actos legislativos, hemos tocado la Constitución Nacional por ese procedimiento espurreo que afortunadamente la Corte Constitucional ha validado como un proceso que pretendía doblegar la separación de poderes y, entonces la pregunta Senador Hoyos, después de todas estas concepciones, después del día de, en qué están las Farc.

Acá el 13 de septiembre de 2016 el General Flórez dijo que las Farc debían tener algo cercano a 6.700 o 7 mil combatientes, y dijo que habría más o menos unos 6.300 milicianos, después el 28 de septiembre dijo no, hay 5.875 combatientes, y ya la cifra de milicianos empezó a dejar de ser utilizada, quizás por presión también de las Farc, pero en marzo de este año usted señor Ministro de Defensa en algunos medios de comunicación, expresó que según información de inteligencia militar, hay cerca de 8 mil milicianos, y entonces viene la pregunta ¿dónde están los milicianos?, ¿por qué no están concentrados los milicianos?, o es que ellos no hacen parte de esa estructura armada, o es que acaso no dijo el Presidente de la República semanas antes del plebiscito, que él tenía información que las Farc están preparadas para la guerra urbana, si estaban preparados con quién lo iban a hacer, con los milicianos; entonces la pregunta es ¿cómo se hace un proceso de desmovilización, desarme y reinserción sin concentrar a los milicianos y, sin conocer en detalle el listado de ¿quiénes son?, o es que los tienen con brazaletes o es que están haciendo artes manuales en el día.

El país necesita tener esas respuestas porque ahí está una parte importante, de lo que ha sido el brazo terrorista urbano de esa organización y, por supuesto, no podría dejar de mencionar que en ese proceso de concentración, aquí también ha quedado clara la inoperancia del Estado, de

este Gobierno incapaz de entregar las zonas, con la adecuación que se necesitaba y la protección e inclusive los protocolos de supervisión, han fallado estruendosamente como se presentó cuando se le negó la entrada al Gobernador de Antioquia, en ejercicio de sus funciones constitucionales.

Pero pasemos a otro tema. *Las armas*. Durante varias de comienzo de este año el Gobierno decía en repetidas ocasiones a través de sus voceros, los inventarios que nos han entregado son creíbles, los inventarios se han hecho con todo el rigor, y de pronto empezaron a hablar de 7 mil armas, es decir, la organización terrorista apenas tenía 7 mil armas, cuando en años anteriores la misma inteligencia militar, había hablado de 45 mil armas, de todo tipo, entre armas de largo alcance, armas cortas, explosivos, y demás, pero parece que las 7 mil eran las cifras que querían transmitirle al país. Ahora de las 7 mil ya deberían estar entregado más del 60%, según los cronogramas. Pero resulta señores Senadores que ahora se habla de 900 caletas, armas ocultas, entonces cómo podían decir que los inventarios eran creíbles, ¿ya habían visitado las caletas?, ¿ya conocían los contenidos de las caletas?, o esta es una sorpresa más, de ese mundo fantasmagórico en el que vive el Gobierno Santos. Ahora dicen que van a aumentar por 20 días, y que las armas tienen que estar destruidas para el mes de septiembre, si fuera así, tendríamos prácticamente que estar eliminando cerca de 20 caletas diarias en lo que queda del cronograma.

Yo quiero preguntarles señores Senadores, señor Ministro de Defensa, se lo pregunto con respeto ¿pueden los cabecillas de las Farc decirles hoy a Colombia, que van a entregar la totalidad de las armas en el cronograma, que ustedes han replanteado y que asumen cualquier responsabilidad jurídica, a partir del otro día, o ahora nuevamente van a aparecer los pretextos que llaman ahora, los grupos disidentes, es el término que se emplea ahora, entonces negociaron con una organización monolítica y, ahora todas las violaciones son de grupos disidentes. Esto que está pasando con las armas es de suma gravedad, porque un proceso donde no se tenga claridad por las armas que están entregando, va a generar más violencia en este país, como ocurrió en Centroamérica.

Señor Ministro le quiero hacer esta pregunta de las pocas armas que han entregado y de las armas que entreguen, este país también necesita conocer la verdad y, la verdad empieza también por la información que dan esos seriales de esas armas, ¿cuántas de esas armas, fueron trianguladas con la anuencia de la Guardia Nacional de Venezuela, cuántas de esas armas y cuáles armas?, eso es muy importante saberlo,

porque ahora los que posan de garante por mucho tiempo, fueron los que alimentaron esa violencia, permitiendo que entraran esas armas para flagelar el pueblo colombiano. Pero ya hablamos de armas, y ya hablamos de efectivo, ahora hablemos de otros temas.

Secuestrados, alguien decía, creo que fue el Presidente de la República, a las Farc hay que creerles ya no les quedan secuestrados, cómo le parece, doctora Sofía, la Asociación de Víctimas de las Farc, ha entregado listados de más de 300 personas secuestradas, por esa organización de los cuales se desconoce su paradero, aquí me dice la Senadora Sofía que son 700 yo dije más de 300, digo porque hay algunas que pueden tener duplicidad, aceptemos eso, pero lo cierto es que a este momento, en día de más de 180, no ha habido ningún pronunciamiento de las Farc sobre el paradero de esas personas, están desaparecidas ¿fueron asesinadas?, ¿en qué fosas comunes están enterrados?, y así pretenden las Farc seguir con este camino de concepciones, ¿esto no importa a la implementación, esto no le duele al Gobierno, qué repercusiones hay ante la justicia internacional? o es que eso no va a ser parte de la verdad.

Y vienen unos temas que nos duelen, los menores, por años el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otros organismos del Estado, venían denunciando ese reclutamiento asesino de las Farc, porque claro llevaban los menores que tenían un tipo de tratamiento diferencial ante la ley penal, les entregaban el fusil y los llevaban a cometer todo tipo de atrocidades, y a presenciarlas además para irles reblandeciendo la sensibilidad y convirtiéndolos en máquinas de guerra, al servicio de los cabecillas de esa organización, vamos en el día de más de 180 y el país no conoce el listado completo de los menores reclutados ilegalmente por las Farc, ¿cuándo van a volver a sus familias?, nos preguntamos los colombianos, ¿hasta cuándo vamos a permitir esta ignominia?, y faltará más.

Esa actividad criminal que ha sido financiada por el narcotráfico, esta es la hora señores Senadores, que no conocemos, cuántos y cuáles van a ser los recursos que van a entregar las Farc para la reparación de la víctimas, de manera descarada durante varios años, decían que estaban como la pobre viejecita de Rafael Pombo, aparecían notas en medios internacionales, inclusive se burlaba el Presidente de la República diciendo, no se encuentran esos recursos, pues les quiero decir que el señor Fiscal General de Nación, ya ha corroborado que tiene bienes identificados, que no son ni el 10% de lo que han dicho muchos medios internacionales, y entonces acá, seguimos hablando de una implementación cuando las Farc no han dicho cuántos recursos

van a entregar, para reparar a sus víctimas, ¿eso lo podemos llamar un éxito en la implementación?, esos dineros ocultos también señor Ministro de Defensa, señor Ministro de Justicia, valdría la pena que los cabecillas de las Farc dijeran, cuántos son y cuáles son y si están dispuestos a asumir todo el peso de ley, por los recursos que se encuentren que no hayan sido declarados, y entregados al servicio de sus víctimas, para dar reparación.

Aquí les he contado Senadores concesiones y en lo que van las Farc. Pero ahora hablemos de otros temas de fondo que tienen que ver con la capacidad del Estado, versus lo que está en esas hojas, la capacidad de implementación de esos acuerdos, ¿cuánto cuestan los acuerdos, Senador Villalba?, Fedesarrollo dice que 90 billones, en los próximos 10 años, un estudio sesudo del Banco de América y Merrill Lynch, decía que podía estar entre y tres puntos del PIB considerando sobrecostos y fallas de ejecución. La pregunta es ¿y esa platica de dónde va a salir?, este Gobierno le dijo al Congreso que iba a reducir el déficit, hoy está en más del 4% y además la economía no va a crecer más, crecer más de 1.5 en el mejor de los casos.

Entonces la capacidad fiscal que le van a decir a los 60 mil maestros que están afuera, que se comprometen billones, billones sin cuantificar, y planes de desarrollo para atender las pretensiones en que están estos acuerdos, o van a atender la urgente necesidad de quienes educan a los niños de Colombia, uno se pregunta aquí, cómo piensa el Gobierno darle por ejemplo plena implementación a los temas rurales, la sola misión rural Senador Andrés Cristo, hablaba de 13.9 billones de pesos al año para el sector rural, sin Farc, sin acuerdos sin ninguna de estas palabrerías.

Resulta que esos 13 billones, hoy no están, y en el paro agrario el Gobierno se comprometió a entregarles 4 billones al sector agrario; hoy estamos en menos de 3 billones. Entonces que no salgan a venderle a las Farc ahora que bien una gran reforma rural cuando sabemos que el sector está debilitado presupuestalmente para ejecutar y la capacidad técnica de las instituciones del Ministerio para cumplir con la jurisdicción agraria, los temas de bancos de tierras y demás están más que probados que no tienen la capacidad ni administrativa, ni institucional para cumplir.

En el tema del Ministerio de Defensa, a mí me preocupa también la reducción, en la inversión del Ministerio y del sector y de la densidad de la Fuerza Pública en las principales ciudades del país, y aquí habría que preguntarse ¿cómo se van a asegurar esa densidad y esa cobertura de Fuerza Pública en las distintas ciudades del

país donde va a cabalgar todo lo que se ha hecho mal?, porque puede generar en efectos perversos en estructuras de crimen organizado.

Aquí se ha hablado mucho, por ejemplo, de la actitud principesca de la Casa de Nariño sacando los decretos de hace pocos días. De hecho, me llama la atención, hoy el Alto Comisionado dijo que se había cometido una chambonada, bueno acepto una chambonada, en realidad deben ser muchas chambonadas, porque la chambonada que se ha hecho con la regulación de tierras es todavía peor, que no quiso ser traída al Congreso para que fuera debatida legítimamente por el Congreso por la presión que empezaron a hacer los cabecillas de las Farc ante el fallo de la Corte Constitucional, es decir, prohibir que el Congreso legítimamente discuta la política donde habita el 20% de los colombianos, donde está el 6% del PIB, donde está el 16% de nuestras exportaciones y casi el 18% del empleo, ahí hay problemas serios en capacidad de fiscalización, en capacidad de monitoreo, en la defensa de la propiedad y, por supuesto, en la tenencia de buena fe.

Yo quiero terminar esta intervención, Senadores, recordando una célebre película colombiana, por allá en el año de 1993, que se llamaba la *Estrategia del Caracol*, ustedes la recordarán, y en la última escena de la película dejaban la fachada de la casa, y ahí decían: “Ahí les dejo la casa pintada”, me omití una palabra, por supuesto, pero ahí decían: “Ahí está la casa pintada”; y dentro de la casa: aire, no había nada; acá están llevando al país a unos acuerdos donde las Farc no está entregando el dinero, no está entregando las armas, no están entregando a los milicianos, la información de ellos, los niños reclutados, ni la información de los secuestrados, esa es una trampa a este país, y están llevando a hacer una serie de compromisos, sin plata, sin capacidad de ejecución, sin planeación; entonces, aquí quieren dejar la casa pintada, obviamente, adornada con premios nobeles y otras cosas, pero la verdad es que la implementación de esto, de este proceso, me hace acordar ese dicho antioqueño que: “Desde el desayuno se sabe cómo va a ser el almuerzo”.

Un acuerdo donde hay 168 compromisos y solamente 5 son del grupo terrorista que más ha flagelado a Colombia. Es la demostración que aquí se ha entregado la negociación de las instituciones para favorecer al terrorismo.

Yo he dicho públicamente, y también lo ha dicho el Centro Democrático y lo ha dicho el Presidente Uribe, yo inclusive prefiero decir, ni trizas ni risas, porque aquí los procesos de desmovilización, desarme y reinserción sin reincidencia, por supuesto que deberían seguir como política de Estado, pero aquí no podemos

seguir siendo indulgentes y complacientes con un grupo que día a día se sigue burlando del pueblo colombiano. Esa burla, la burla de la decisión popular del 2 de octubre, la burla que se quiere fraguar frente a lo que dijo la Corte Constitucional, lo único que hace es sembrar el deseo férreo de este país, del país que quiere paz sin impunidad, de llenarse de legitimidad para hacer las reformas que Colombia necesita para construir una verdadera paz donde triunfe el Estado de derecho a partir del 7 de agosto de 2018. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro, como vocero del Partido Polo Democrático

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente. Saludo a ministros y demás personas que asisten a este debate, las personas que lo están viendo por televisión, también.

En Colombia nos hemos gastado 30 años en procesos que intentan ponerle fin al conflicto armado. 30 años en el que, con distintos modelos, como el que se aplicó en la década de 1980, durante el gobierno del Presidente Belisario Betancur, luego en la década de 1990, en el gobierno del Presidente Cesar Gaviria, más adelante, a finales de la década de 1990, con el Presidente Pastrana, y también en fechas más recientes, el proceso que tuvo lugar con las Autodefensas Unidas de Colombia, bajo el gobierno o los gobiernos del expresidente y hoy Senador Álvaro Uribe.

De esos procesos han quedado experiencias, realidades políticas y lecciones que aprender, y, además, parámetros de comparación sobre lo que significa adelantar un proceso de paz. Parte de lo que se hizo en La Habana durante 5 años se fundamentó precisamente en la lectura juiciosa de esas experiencias.

Digo todo eso para que, lo que a continuación voy a señalar, se entienda también, en clave de una perspectiva comparativa, porque el distinguido Senador que me acaba de anteceder en la palabra pareciera partir de una serie de consideraciones sobre las cuales, su entorno político no tuviera nada más que reproches, críticas, tergiversaciones, que hacer.

El actual proceso de paz es un proceso de paz que ha mostrado en primer lugar una gran fortaleza, ha sobrevivido a numerosas crisis, tanto durante la etapa de negociación como en los tiempos más recientes, y ha demostrado una inmensa capacidad de aprender y resolver esas crisis, ha mostrado una gran capacidad

de participación democrática. A mí me parece absolutamente cínico decir que este proceso ha sido un proceso impuesto, un proceso no discutido, un proceso no codificado, no refrendado. Bueno, ya que hablamos de comparaciones y esta es una importante, ¿cuántos procesos de refrendación hubo a esa larga acción de supuesta desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia entre los años 2002 y 2008?: ¡Ninguna!

El proceso que se lleva acabo ha sido un proceso en el cual, además de una amplia deliberación, de procesos, de refrendación, de discusión con los opositores del proceso, de diálogos, debates, discusiones en el Congreso de la Republica, en concejos y asambleas, en la Corte Constitucional, en las instancias internacionales, en los partidos políticos, en los gremios económicos, además de todo eso, se ha podido asistir a una prolongada elaboración legislativa y constitucional de esos acuerdos.

El primer hecho fundamental, al evaluar esta implementación, que es el objeto de este debate, es constatar que el cese bilateral de hostilidades ha sido exitoso. La Organización de Naciones Unidas, el mecanismo de monitoreo y verificación, informa que solamente hay 5 violaciones serias al cese bilateral de hostilidades; y, por supuesto, aquí habrá quien quiera poner en tela de juicio el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y el mecanismo que se ha creado, pero ese es el informe, Senador Duque, 5 violaciones durante los últimos nueve meses al cese de fuego y hostilidades que han declarado las Farc y el Gobierno nacional.

Bueno. Volvamos al plano comparativo, en el proceso con las Autodefensas Unidas de Colombia, ya que usted habla de cuando la criminalidad se impone a la legalidad, hubo, según la Comisión Colombiana de Juristas, más de 2.500 asesinatos perpetrados por esa organización, que el Gobierno de ese entonces avalaba en cese de hostilidades; y para que no se diga que este es un balance sesgado o de una organización no gubernamental, quien era el Vicepresidente de la Republica de ese entonces, el doctor Francisco Santos, señaló que en el año 2003 las Autodefensas Unidas de Colombia seguían perpetrando masacres, hablo de 40 masacres, atención a ese dato, 40 masacres perpetradas en pleno alto al fuego de los grupos paramilitares.

Yo no sé si eso se recuerda, yo no sé si se recuerdan las dificultades que tenía el entonces Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, para explicarle a la opinión pública que mientras el gobierno del Presidente, del hoy expresidente Álvaro Uribe, señalaba que había un proceso exitoso con los grupos paramilitares, seguían perpetrando masacres como la del Chengue,

Macayepo y el Salao. Tal vez eso no se recuerda, porque esa si era una verdadera imposición y un verdadero imperio de la ilegalidad, era la época; y se lo recuerdo, también, porque aquí se habla de las imposiciones de las Farc al gobierno, era la época, por ejemplo en el año 2003, durante ese alto al fuego, que los señores de las AUC mataban a cualquier candidato a la alcaldía o a la gobernación e impusieron el reino de la parapolítica, yo no sé si ese término ya se ha olvidado en Colombia.

A través de numerosos pactos que se hacían mientras se estaba discutiendo en la mesa de conversaciones con estos señores, o es que no se acuerdan aquí de los pactos que se hicieron no en una mesa de conversaciones sino a espaldas del país, en Santa Fe de Ralito, y que eligieron aquí en esta corporación a más de 70 congresistas, que hoy están todavía en la cárcel, algunos, eso fue durante ese proceso; así que no nos vengan a decir de manera cínica en este Congreso de que aquí se está imponiendo la ilegalidad, cuando promovieron traer a esta corporación a 70 congresistas que ganaron sus votos con el apoyo de una organización sanguinaria.

Entonces, primer asunto, el cese bilateral de hostilidades es un hecho, es una realidad, es un hecho reconocido por la comunidad internacional, por los mecanismos de verificación, y además de eso, por quienes están trabajando en el mecanismo trilateral, tripartito de monitoreo y verificación del proceso. Las cifras que entrega el Ministerio de Defensa, el señor Ministro de Defensa nos las explicó el otro día, cero secuestros, cero voladuras de oleoductos, cero atentados contra la infraestructura del país por parte de la guerrilla de las Farc, cero heridos, y la reducción muy sensible en miles de vidas, de personas sacrificadas en medio del conflicto.

Segundo aspecto que considero relevante señalar, el tema de las disidencias. Gobierno y Ministerio de Defensa hablan de menos de 500 personas que durante el proceso actual han dejado el proceso y pertenecen hoy a grupos que están por fuera del mismo y que se han conformado en organizaciones disidentes. Si eso es cierto, menos del 5% de la organización que está en proceso de dejación de armas ha renunciado al proceso de paz, si se toma en cuenta que además de las personas que están en las zonas veredales y en los puntos transitorios, hay cerca de dos mil personas de esta organización que están en las cárceles del país, y también que hay un número, que no es de ocho mil personas, el dato que a mí me gustaría que el Ministro de Defensa, de aquí, es de entre tres mil y cuatro mil milicianos. Eso quiere decir, menos del 5% de las Farc están por fuera del proceso de paz hoy.

Bueno. Recordemos también la cifra que en su momento el encargado del proceso de reincorporación de las Autodefensas Unidas de Colombia daba, el señor Alejandro Eder, Alto Consejero para la Reintegración de ese proceso, reconoció que un 20% de quienes estuvieron vinculados con las AUC reincidieron o no aceptaron la desmovilización y los procesos de incorporación a la vida civil. Entre otras cosas, proceso que estuvo plagado de muchísimas irregularidades, yo no sé si aquí se recuerda ese escandaloso proceso de falsas desmovilizaciones que hoy tienen por fuera del país al Alto Comisionado de Paz, Luis Carlos Restrepo, quien está eludiendo a la justicia por el caso de una de esas falsas desmovilizaciones.

Reincorporación social y económica, efectivamente hay un programa que ha sido diseñado en el proceso de conversaciones, en el que, como un componente de reincorporación económica, cada una de las personas que deje las armas tendrá lugar a un ingreso, a un apoyo de reincorporación, que equivale al 90% de un salario mínimo, a un apoyo para vivienda de 2 millones de pesos, y un apoyo para un proyecto productivo de hasta 8 millones de pesos. Bueno, esos son costos que son los que tienen que ver con un proceso en el que estas personas puedan acceder a una nueva vida.

Yo he estado en ocho zonas veredales hasta ahora, no sé si los demás colegas han hecho alguna experiencia similar; los miembros de la Comisión de Paz nos hemos dedicado a recorrer esas zonas veredales, y lo que uno observa en esas zonas son personas que viven en condiciones supremamente difíciles. Alguien denunció que en alguna zona veredal habría un jacuzzi de mármol, bueno, nada que se parezca a eso, esas son zonas que están ubicadas en lugares prácticamente inaccesibles de la geografía del país, en donde no existe en algunas de ellas servicio de agua potable, en donde no existe acceso a las mínimas condiciones de vida; bueno, esa reincorporación económica y esos recursos que el Estado va a destinar son precisamente para lograr que esas personas puedan reincorporarse de una manera digna.

En el proceso, vuelvo a la comparación, ya que aquí nos están intentando dar lecciones de legalidad y democracia; en el proceso de las Autodefensas Unidas de Colombia hubo exactamente un modelo similar, personas recibieron ingresos y lo reciben aún; en el informe que rindió el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el año 2014, decía que hay personas que después de más de una década de estar recibiendo recursos del Estado, por haber pertenecido a las Autodefensas Unidas de Colombia, siguen percibiendo esos recursos; más

de cinco mil exparamilitares siguen percibiendo recursos hoy del Estado colombiano para su reincorporación.

En las conclusiones de ese informe se decía que el Centro Nacional de Memoria Histórica insta al Estado colombiano a concluir el proceso de reintegración de los grupos paramilitares en consideración a que ya se cumplen 14 años de atención económica a la reintegración de los miembros de las organizaciones paramilitares. Yo repito, 14 años hemos estado pagando, los colombianos, la reincorporación de personas que comenzaron en el 2003 el proceso de reintegración. De ese tipo de afirmaciones, doctor Duque, es que hay que partir, para hacer la consideración de este proceso.

Es un proceso plenamente legítimo, por las miles de vidas que le ha ahorrado al país, es un proceso en el cual, lo que usted señala como un escándalo, en cualquier país debiera ser considerado un elemental principio de equidad social, el destinar unos cuantos billones de pesos a que millones de personas que viven en la pobreza absoluta en este país puedan integrarse a la vida de la nación en condiciones dignas, más de 300 mil personas que hoy siembran coca en este país no son criminales, a usted le podrá parecer que sí, pero es muy curioso que aquí se hable de esos sembradores de coca, pero que no se hable de quienes han logrado enriquecer y que tienen multimillonarias cuentas bancarias en el mundo de la legalidad por cuenta del narcotráfico, que tienen cuñadas extraditadas en Estados Unidos narcotraficantes.

Así que, por supuesto, que es necesario una reforma rural integrada en este país, por supuesto que es necesario la sustitución de los cultivos de uso ilícito con la inversión de algunos billones de pesos, por supuesto que es necesario, esos son compromisos obvios del Estado colombiano, no son ninguna concesión a la ilegalidad, que hay un estatuto de la oposición, no es una concesión a la ilegalidad, es algo elemental en una sociedad que pretende ser democrática, que haya una Comisión de la Verdad es por, supuesto, una necesidad urgente en este país, y que haya un tribunal frente al cual se rindan cuentas.

Así que todo esto que se nos presentan a nosotros como una gran ruptura del orden democrático, es apenas, precisamente, a mi modo de ver, los más elementales cambios a los que debiera aspirarse en una sociedad democrática. Dicho esto, me voy ahora a referir al Gobierno nacional y a plantear algunos de los temas que yo considero son indispensables en este proceso y en el momento actual del proceso.

Ministro de Defensa, Ministro de Justicia, quisiera mostrar un mapa que nos preocupa de manera particular, por favor, me gustaría que se

muestre un mapa en el que están señaladas 8 zonas veredales en distintos puntos del país, 2 de ellas en Nariño, 3 en el departamento de Antioquia, una en el departamento de Córdoba y otra en la región del Catatumbo, en Norte de Santander. En esas zonas que hemos podido visitar se ha detectado presencia de organizaciones armadas ilegales y que están en posibilidad, en cualquier momento, de entrar en una confrontación y de amenazar la situación de las personas que están en las zonas veredales en el proceso de transición a la vida civil.

Así que, la pregunta es: ¿Dónde está ahí el Plan Victoria?, ¿qué está pasando en esas zonas veredales y en su entorno?, ¿qué está pasando en los sitios donde están asesinando líderes sociales?, que coincide muchas veces con los sitios donde precisamente se ha puesto en implementación y en ejecución el Plan Victoria. Así que, Ministro Villegas, le pediría que se refiera a esas circunstancias; como también, Ministro de Justicia, sobre la situación de por qué a 6 meses de haber este Congreso aprobado la amnistía, se siguen presentando retrasos con relación a eso.

Es evidente que el Gobierno no ha desplegado los esfuerzos necesarios, y esto se ha dicho en muchos debates, para garantizar una presencia integral del Estado colombiano en los sitios donde deben ser aplicados los acuerdos, es evidente que es necesario que a estas alturas el Congreso de la República pueda, de manera mucho más acelerada, llevar a cabo la implementación normativa de los acuerdos.

Así que desde esta perspectiva, señalando el problema de la seguridad de las zonas veredales y de quienes están dejando las armas, los problemas de la implementación jurídica, los problemas de la implementación en términos de la reincorporación, de los problemas con relación a la seguridad de los territorios, que depende de la presencia del Estado integral, diría yo, simplemente, que es bastante vano pensar que un proceso como este puede ser sometido simplemente a un acto, como quien rompe unas cuantas páginas; hacer trizas el acuerdo de paz es imposible, porque la voluntad de quienes están en el proceso de dejación de armas, de quienes están en las Fuerzas Militares, están dándole un final al conflicto armado y poniéndole punto final a esa época sangrienta de nuestra historia.

Yo diría, señor Presidente, que el Congreso de la República debiera aceptar la invitación que hemos hecho las Comisiones de Paz y hacer visitas desde todas las bancadas a las zonas veredales, para poder constatar la realidad de lo que está ocurriendo en el proceso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señora Presidenta. Buenas tardes, noches ya, a los compañeros y compañeras, Senadores, Senadoras y a los colombianos que se interesan en lo que está ocurriendo con los desarrollos de la paz y lo que está ocurriendo hoy en tiempo real en las zonas en donde se produce el alistamiento para el desarme.

Empiezo por el final. Visitamos en los últimos días, el pasado fin de semana, con varios de la Comisión de Paz, las zonas transitorias veredales de normalización, las zonas donde está ocurriendo la concentración, las zonas donde está ocurriendo lo que en 53 años nunca había ocurrido, y es que las Farc dejen las armas para siempre, esas zonas donde está ocurriendo lo impensable, y es que era posible que las Farc desaparecieran como guerrilla para hacer tránsito a la legalidad. Esos pedazos de Colombia donde está ocurriendo lo que en medio siglo quisimos todos los colombianos y lo que todos los gobiernos intentaron de una u otra, o de todas las maneras, ¿está ocurriendo, está ocurriendo al fin!

La principal fuente de confrontación, de conflicto, de violencia, de costo en vidas humanas, de costo en recursos económicos, que pagaron y sufrieron durante décadas todos los colombianos, va a dejar de ser un problema para convertirse en la simiente de una Colombia distinta. En esta muy breve presentación, que quiero pedirles a los compañeros que manejan, los técnicos, sirvan empezar a pasar las imágenes de lo que son los retos y perspectivas de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, se trata de eso, cuáles son los retos y las perspectivas para esta implementación.

Tengo que agradecerle a mi partido, al Partido Social de Unidad Nacional, al Partido de la U, que no solamente ha permitido que hagamos esta tarea de construcción de paz, sino que nos ha acompañado estimulado, y a lo largo de estos años ha hecho el tránsito correcto que Colombia necesitaba; Senador Manuel Enríquez, compañero, copartidario, usted hizo ese tránsito con nosotros desde el caos del Caguán, hacia la seguridad, de la seguridad hacia la paz, y ahora lo que haremos con la inmensa mayoría de los colombianos, de la paz, hacía un nuevo país, justo, equitativo, incluyente, esa era la línea recta que había que seguir; mi partido ha permitido

que sigamos abriéndola; pero esa recta, ese destino, ese camino, hay que recordar, no sido fácil, no porque haya conflicto ahora, ni porque las dificultades que palpamos en el terreno.

Les decía fuera de micrófono, al señor Ministro de la Defensa y al señor Ministro de la Justicia, que se han hecho presentes aquí desde muy temprano, y a quienes agradezco la atención a este llamado, no son inventos de este Gobierno las dificultades del conflicto, del despojo, del abandono, de la miseria, son históricas, hay una fragilidad estatal, histórica, reconozcamos primero nosotros, como colombianos y colombianas, que en los 200 años de vida republicana, Senador Juan Carlos Restrepo, nunca el Estado colombiano ocupó todo el territorio, no logró hacerlo el Estado colonial, por razones que todos conocen y que son obvias, tres siglos de ocupación colonial.

Lo que generaron fue unos espacios medianamente articulados, unos medianos proyectos de urbanización y unos ejes, 2 de ellos, un eje norte, sur, cruzado por las cordilleras que la geografía nos brindó y unos ejes casi que espontáneos que se generaron por cuenta el incipiente comercio en las costas, particularmente en la costa Caribe, entre los ríos Sinú y Magdalena, eso era lo que había de insipiente institucionalidad, el resto de la zonas de Colombia crecieron espontáneamente, como focos de resistencias, como focos de cimarrones, de libertos, como focos de colonos, como focos de ciudadanos que colonizaban espacios abandonados o lejanos o distantes por sus dificultades de acceso, por razones climáticas o geográficas.

En la historia de nuestro de país, que es muy breve, apenas 200 años, hubo intentos, intentos como este, la refundación adelantada por la administración borbónica a fines del siglo XVIII, una apenas incipiente república en el siglo XIX para entonces, en la Constitución de 1863, esa Constitución hablaba, Senadora Myriam Paredes, de enormes extensiones selváticas que debían ser administradas directamente por el Gobierno central, eso decía esa Constitución, y cuando usted miraba el mapa de la época, era más del 70% del territorio que quienes nos gobernaron confesaban eran enormes extensiones selváticas, es decir, tierra de nadie.

1863, a finales del siglo XIX, desesperados seguramente por el caos imperante en las regiones, o quizás desprovistos de ningún interés, le entregaron el control de estas regiones a la Iglesia católica, se hizo un convenio con el Vaticano y se le llamó a eso "*Territorios de Misiones*", Senador Gerléin, esas zonas selváticas, más de medio país, llamémoslas "*Territorios de Misiones*". Recuerdo todavía una misión en el Putumayo, de la que hay ingrata

recordación, que decía: "*Siervos de Dios y amos de los hombres, amos de indios*".

Bueno, digamos que los ejercicios de sometimiento del territorio o de la implementación de algún tipo de institucionalidad fueron absolutamente frágiles. La gente, por supuesto, se mueve y no espera que haya Estado, y ese maravilloso, porque es bello, proceso de colonización colombiano, que rompió las fronteras agrícolas y que construyó Colombia por vectores económicos, por estímulos puramente comerciales, no porque el Estado se lo propusiera, la gran colonización que llamamos "antioqueña" y que fue mucho más que eso, esos padres fundadores, esos abuelos, Senadora Sofía Gaviria, esos bisabuelos, el mío, descujando montaña entre las breñas de las cordilleras, fundando patria, haciendo el Eje Cafetero, luego el Tolima, el Huila, hasta el Caquetá, y luego hacia el Pacífico, lo que vino hacer el norte del Valle del Cauca, que es tan paisa como cualquier región del Eje Cafetero o de Antioquia.

Así creció Colombia, de manera desordenada, espontánea, sin Estado, sin instituciones, y... ¿quiénes creen ustedes, compañeros, compatriotas, que ejercía la autoridad? El que se lo propusiera, el más fuerte, el más carismático. No en pocas ocasiones el más violento, no había Estado, no hubo Estado, no hay Estado aún en gran parte del territorio, ejemplo de esos frentes de colonización, el del café es apenas uno, la fiebre del caucho; entre 1879 y 1902 se produjo otro gran fenómeno de colonización y otro que tiene características propias, Senador Santos, es la colonización del Tolima, que tiene unos elementos muy importantes de ausencia del Estado y degeneración de fuerzas autónomas de gobierno hasta bien entrado el siglo XX.

Regiones, recordémoslas porque todos nosotros somos de allí, no hay un solo Senador o una sola región, de la que está aquí representada, que no tenga relación con estas regiones, y las que voy a mencionar, en ella nunca hubo Estado durante dos siglos, la Alta Guajira, la Sierra Nevada de Santa Marta, la Serranía del Perijá, el Catatumbo, el Valle Medio del Río Magdalena, la Serranía de San Lucas, el Alto Sinú y San Jorge, Darién, el Litoral Pacífico, el Piedemonte Oriental, la mayor parte de la Amazonia y la Orinoquia. Senadora Maritza Martínez, varias veces me ha corregido usted y he encontrado una discusión entre lingüistas sobre el asunto de la Orinoquia y la Orinoquia, pero yo lo repito como le gusta a usted.

Esas regiones fueron poblaciones de refugio, poblaciones de escape, a quienes allí vivían les llamaban los arrochelados, indios bravos, esclavos fugitivos, mestizos, zambos, mulatos, óigame como los mencionaba, Senador Horacio

Serpa, no solo la legislación y los documentos oficiales de la época, sino en general las mayorías dominantes, que eran minorías, es decir, los criollos, hijos de criollos, después las élites blancas bogotanas, mencionaban a estos colombianos con estos adjetivos que eran claramente despectivos, hoy son apenas históricos, indios bravos, esclavos fugitivos, mestizos, zambos, mulatos, colonos pobres, desertores, vagabundos y hasta leprosos, así se llamaba a todo aquel que colonizaba espontáneamente Colombia, es decir, ¡a la mayoría de los colombianos!

Por eso, eran tierras selváticas o tierras de misiones o tierras de nadie, en todo caso, tierra caliente, como escribió no hace muchos años, 5 o 6, el columnista Carlos Lleras de la Fuente que dijo: *Tengo razón, a propósito de alguna molestia, toda la vida, cuando he dicho que la gente de tierra caliente no me gusta, claro, la gente de tierra caliente es toda esta gente, la gente que no está en Bogotá, la gente de la provincia, la gente de la Colombia profunda: la mayoría de los colombianos.*

La Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, Senador Germán Hoyos, en 1863 determinó que estos territorios abandonados serían regidos por una ley especial, entendiéndose que eran territorios pocos poblados u ocupados por tribus, y que el Estado o los Estados a que pertenezcan, porque recordemos que en el desorden, durante todo el siglo diecinueve no había un Estado sino varios, que no eran otra cosa, y déjenme minimizarlos, que aquellos territorios donde había un gran gamonal o varios, capaces de montar un ejército privado que hoy llamaríamos “paramilitar”, pero que en esa época eran ejércitos legales y que venían y se tomaban el poder en Bogotá al frente de sus ejércitos, esas fueron las 9 guerras civiles, pues esos Estados, a que pertenezcan conscientes en ceder al Gobierno general estas regiones, con el objeto de fomentar colonizaciones y de realizar algunas mejoras materiales.

Esta es la evolución del mapa de Colombia desde el año 1500 hasta el año 2000. Cómo ha crecido, no solamente la principal actividad económica que ha sobrevivido a estos siglos, la agricultura, la minería, el pastoreo, y ustedes ven, solo quiero anotar que la inmensa mayoría del mapa sigue determinado por lo que aquí se llaman paisajes naturales, es decir, por zonas que no tienen una orden a explotación, ni colonización.

Lo propio con las ciudades de Colombia. Aquí está la evolución territorial de nuestras ciudades, donde vivimos desde 1851, primero, concentradas sobre la cordillera Oriental, fueron creciendo como base en la economía del café y desarrollándose, acercándose a las costas.

Para 1951, menos del 30% del territorio estaba resuelto a través de las principales ciudades y el resto del país, que ustedes ven en este mapa del 51, vacío; pues claro que ahí había colombianos, y claro que había territorio, pero no había Estado.

En 1985, ya, ahora, hace poco, en nuestra generación, media Colombia sin desarrollos urbanos importantes, la consolidación solo de las 4 principales ciudades, y el 2014, solo para mencionar, porque ustedes han recorrido Colombia, sigue siendo medio país, abandonado, sin institucionalidad no solamente la Amazonia, la Orinoquía, los Llanos Orientales; fíjense ustedes el gran litoral de la costa Pacífica, allí no hay, no ha habido institucionalidad y Estado y... ¿a qué nos referimos con que no hay? ¿Cuál es esa fragilidad estatal y su relación con el conflicto armado?

Voy a pasar rápidamente por los mapas que ustedes ven, de la presencia de los grupos ilegales desde el 85 hasta el 2012, cómo proliferan, y ustedes verán que tanto Farc como ELN, por supuesto, crecen igual que grupos paramilitares, con mayor facilidad en las áreas precisamente donde no hay institucionalidad; y las paso para compartirlas, cuáles son esos factores de fragilidad estatal que deben ser superados, para que no hablemos en abstracto.

Y estoy diciendo eso, compañeros y compatriotas, porque la paz de la que hablamos y de la que algunos nos invitan a no hablar más, que porque está desgastada, no es el desarme de unos señores, vuelvo a repetirlo, la paz es la oportunidad para construir un Estado que ocupa el territorio y que le dé la mano a las familias colombianas, es la oportunidad de que en los gobiernos futuros y presentes, en lugar de invertir las vidas y los recursos en bombas, en metralla, en guerra, en fratricidio, puedan invertirlo en la construcción de este Estado que acompaña a las familias.

Qué cosa es el Estado, sino, que la familia colombiana que nos ve sienta que está ahí el Estado para darle la oportunidad del cupo universitario a su hijo adolescente, o el cupo preescolar a su pequeño chico, o el hospital para la abuela enferma, o el trabajo para la madre cabeza de hogar, o para el padre esforzado, o por lo menos la seguridad en las calles; el Estado acompañando a las familias colombianas tiene que empezar por estar donde viven las familias colombianas, es decir, en todo el territorio nacional.

¿Qué hay que superar? Primero, los factores de fragilidad tienen que ver con el cumplimiento propio de las funciones estatales, efectividad estatal. Segundo, autoridad estatal y, por supuesto, presencia estatal territorial legítima. Uno puede medir esa efectividad, hay efectividad

del Estado si hay provisión de servicios públicos en todo el territorio, si hay infraestructura, si hay ejecución de proyectos productivos, si hay capacidad de desempeño fiscal; miren estos 4 elementos, ustedes los conocen, los trabajan todos los días en sus municipios; si lográramos que en cada municipalidad de Colombia y en cada área del territorio hubiera servicios públicos, infraestructura, proyectos productivos, y ese municipio tuviera capacidad y desempeño fiscal, habría Estado, pero también legitimidad, instituciones económicas, servicios financieros, generación de oportunidades, capacidad para rendir cuentas.

La fragilidad estatal es, pues, la vulnerabilidad del Estado, que hace crisis, además, cuando el Gobierno no ejerce control efectivo sobre el territorio; dijo su padre, Senador Juan Manuel Galán y Senador Carlos Fernando, que no lo veo, en una de las tantas frases que acuñó en nuestras mentes: *“En Colombia tenemos más territorio que nación, y más nación que Estado”* y esto dicho en 1984, sigue siendo cierto más de 30 años después. ¿Por qué hoy hay que recordarlo?, porque todos los temores válidos, de sectores críticos al proceso de paz, tienen que ver con la evidencia de la ausencia del Estado, son paradójicamente los mismos temores que las comunidades nos transmitieron en las zonas de transición que visitamos este fin de semana. ¿Qué pasa con que el Estado no está presente?, ¿qué ocurre aquí donde las Farc han dejado el territorio y están llegando bandas criminales?, ¿quién va a imponer la autoridad?, ¿quién va a proteger nuestras vidas?, ¿quién va a evitar que maten a los líderes sociales?, ¿quién va a evitar que maten a quienes han dejado las armas?, ¿quién va a evitar que impere el terror de otros criminales?

El Estado, es una obligación, señor Ministro de la Defensa, indelegable del Estado y del Gobierno y particularmente del Ministerio de Defensa y de nuestras Fuerzas Militares. Mucho les hemos pedido a lo largo de estos años a las Fuerzas Militares, sacrificio, valor, coraje, mucho les debemos, mucho las queremos, más aún les vamos a exigir; reclamaban con razón, voces legítimas de las Fuerzas Militares, cuando inició este proceso, que ojo con llegar a creer que firmada la paz había que disminuir la capacidad de las Fuerzas, dijimos entonces, y repito ahora, que es todo lo contrario, las necesitamos fuertes y presentes, controlando el territorio, garantizando la paz naciente, evitando que los grupos criminales ocupen los espacios que están siendo dejados por las insurgencias en tránsito a la legalidad.

Mucho hay que hacer todavía, y es mi principal reclamo, mi principal denuncia, transmitida por las

comunidades, no hay todavía, señor General Juan Pablo Rodríguez, siempre tan atento a las voces de este Congreso, no hay todavía la percepción de confianza en esas zonas, a propósito de que hemos logrado todos copar el territorio. Hay el gran temor de que los grupos ilegales hagan lo que ha ocurrido en 200 años, ejerzan sin Dios ni ley, no va a ocurrir, es nuestro deber evitarlo y es nuestro principal llamado.

La fragilidad del Estado no se resuelve solamente con la Fuerza Pública; claro, mire unos cuadros, rápido, solo para mostrar a título de ejemplo, en lo que será el PDTS del Tolima, Senador Santos, el plan de desarrollo con enfoque territorial del sur del Tolima. Fíjense ustedes que el 50% de la primera infancia de estos municipios está por fuera del sistema educativo, la mitad de los niños y las niñas del sur del Tolima están por fuera del sistema educativo, claro que no hay presencia del Estado, hacer la paz es permitir que los recursos colombianos vayan a esa región a construir escuelas, Senadora Sandra Villadiego, a pagarle a maestros en esas regiones, en lugar de comprar bombas inteligentes, que se dicen así porque matan más seres humanos y con mayor eficacia.

En otras zonas, por ejemplo, en el pacífico medio, Senador Édison Delgado, a título de ejemplo, cobertura de servicios públicos en nuestro cinturón pacífico, mire usted, en Guapi, en López de Micay, en Timbiquí, qué no decir, en Buenaventura, que ha sido escuchada a fuerza de que son en las últimas semanas, por esto que estamos mostrando, la ausencia de agua, 17% apenas de cobertura de acueducto en Guapi, 29 en López de Micay, 25 en Timbiquí, 76 mal contado, pero sin permanencia en Buenaventura. ¿La falta de acceso al agua potable qué significa?: que no hay Estado. Tiene que haber Estado en el territorio, ese tiene que ser el producto maravilloso de la paz, que fue posible construir instituciones. La justicia apenas es un ejemplo.

En este mapa van a ver ustedes cuál es la presencia de justicia física, de tribunales, de jueces. En el año 2012, o sea, ayer, 118 municipios de Colombia no tenían presencia de un juez. ¿Quién dirime en eso municipios?: las Farc, la guerrilla, los paras. ¿Quién dirime el conflicto?, ¿quién castiga al abusador, al golpeador? Ustedes recuerdan y se los conté aquí en una constancia, en otra visita en el Caquetá, como en un episodio increíble, casi macondiano.

La comunidad captura a un agresor que golpeó a su mujer, en un caso de violencia intrafamiliar. La comunidad se lo lleva a la comandante mujer guerrillera, Senador Juan Carlos, para que aplique justicia, porque no hay juez, es uno de estos 118 municipios, y la comandante guerrillera le dice: *“Qué pena, pero nosotros ya no hacemos eso.*

Tome, le doy el teléfono y llame al comandante de la Policía, porque nosotros estamos en tránsito a la legalidad"; y la comunidad coge al señor, amarrado, mire lo macondiano, porque, claro, violación de todos los derechos humanos, pero el energúmeno que había casi matado a su mujer pues iba amarrado.

Se lo llevan al comandante de la Policía, y el comandante de la Policía dice: "*Sí, bueno, yo lo retengo, lo someto, pero se necesita un juez. Pongan la denuncia en alguna parte*" No había juez de garantía, Senador Restrepo, no había Defensor del Pueblo, no había justicia, no había nada, una hora después estaba libre el energúmeno. Y me dice la comunidad: "*Le vamos a decir una cosa Senador –y a usted le va a parecer increíble–, pero estamos más seguros con las Farc en ese territorio*", increíble que el abandono del Estado signifique que haya ciudadanos que sintieron que la ilegalidad era la que les proporcionaba alguna certeza; eso no puede seguir ocurriendo, porque era una justicia de propia mano, una justicia, por supuesto, violatoria de los derechos humanos, pero ocurre, ocurrió en Colombia, y hoy en 2017 todavía 153 municipios de Colombia donde lo que hay son juzgados promiscuos municipales muy precarios.

A título de ejemplo, la fragilidad del Estado en brechas sociales, les comparto esto compañeros. Estudios del DNP y de otros órganos académicos han segmentado, y no los quiero cansar con eso; en distintas especificidades las regiones de Colombia, en categorías de la A la E, Senador Merheg. Y quieren mostrar en cada región de mediano desarrollo, incipiente desarrollo, completo desarrollo urbano, zona rural dispersa, zona rural integrada, en municipios similares, cuál es mejor municipio, y cómo están los demás municipios frente a ese mejor municipio, y eso es del tamaño de la brecha social.

Ya de hecho, indica que entre esas regiones hay una gran brecha. Es decir, en el ejemplo que voy a mostrarle, entre el Putumayo, Senador Manuel Enríquez, usted que permanentemente camina esa región, y Bogotá, pues hay una brecha enorme, pero cuando usted mira con lupa el Putumayo, Senador Villalba, y usted mira la mejor ciudad que hay allí, que es Mocoa, antes de la tragedia, y usted ve los demás municipios del Putumayo, en cada casilla donde ustedes ven, si en cobertura, en pruebas Saber, en analfabetismo, en mortalidad, quiere decir que ese municipio tiene una gran brecha social capital.

Ya la capital es pobre, pero los pequeños municipios son más pobres que la capital, ausencia del Estado, inversión en ese territorio, escuelas, maestros, profesores, enfermeras, jueces, vías terciarias. Ayer empezaron 29 puntos de trabajo de vías terciarias en Colombia en los

Caminos para la Paz. La paz está ocurriendo, está pasando, pero tiene que ocurrir más rápido y de manera más permanente.

Otros ejemplos, claro, la fragilidad del Estado se refleja en los cultivos ilícitos, basta mirar el mapa, para no agotarlos, para que vean ustedes que en esas zonas donde hay ausencia del Estado, y la ha habido siempre, pues es donde fácilmente proliferan los cultivos ilícitos Senador Géchem.

¿Qué se ha logrado?, muchas cosas, apenas para recordar algunas. Al 5 de junio del 17 o sea al momento presente, Senador Manuel Guillermo Mora, 1.549 días sin toma de poblaciones por parte de las FARC, y es como tuvimos 50 años de hechos violentos entonces se nos olvidan. 895 sin retenes ilegales, 688 días sin emboscadas a la Fuerza Pública; sigo celebrando que esos muchachos heroicos, soldados y policías de la patria que llenaban las salas de traumas del Hospital Militar, mutilados, heridos, están en su casa, o en sus sitios de trabajo sanos y salvos gracias a esta paz, que ha permitido a lo largo de estos días que el 90% del territorio antes dominado por las FARC esté libre de control guerrillero y que hayan salvado ustedes, compañeras y compañeros, ustedes con esos votos con que nos han acompañado, con el apoyo de todos, de mi partido de la U, que ha permitido que hagamos, ustedes han salvado 2.670 vidas que se hubieran perdido si no hubiéramos firmado la Paz.

Y no solamente los homicidios que ustedes ven el cuadro como disminuyeron en un 96% en relación con el conflicto, sino las personas expulsadas de su territorio que también han disminuido afortunadamente en un 68%. ¿Qué más hemos hecho? Estaba poniéndoles ejemplos de los PDTs, este que ven aquí, es el Decreto 893 de ahora del 28 de mayo, que permite que echen a andar los programas de desarrollo con enfoque territorial que todos y todas tenemos la obligación de hacerle seguimiento para que los recursos lleguen allá a ese Huila del alma suyo, Senador Géchem, para que Algeciras, que es uno de los municipios del PDTs se beneficie en verdad de la posibilidad de la paz.

¿Qué más hemos hecho? Este Congreso aprobó este plan de inversiones para paz en este artículo transitorio en una proposición que en su momento presentamos con la Senadora Claudia López y que luego acogió la inmensa mayoría de ustedes, y que permite que haya continuidad en la inversión del posconflicto a lo largo de los años. ¿Qué son los PDTs? 170 municipios, esos más abandonados en 16 planes de desarrollo con enfoque territorial. Y claro, cuando uno observa cómo se escogen los municipios pues naturalmente son aquellos más vulnerables, más empobrecidos, más abandonados, más víctimas del conflicto.

No es una sorpresa, entonces, que cuando usted quiere darles voz a quienes jamás tuvieron, a los campesinos, a las víctimas, a las poblaciones vulnerables como hizo hoy la Comisión Primera del Senado, aprobando por *fast track* la creación de las 16 circunscripciones especiales de paz, pues sea también para esas poblaciones, para las más vulnerables, para las más golpeadas, para las víctimas, para los campesinos. Se trata de que ellos tengan derecho a la participación política directa, para que traigan a nosotros la voz de su región, su reclamo y su propuesta, para que en Colombia y en el Congreso en verdad quepamos todos.

Estoy por terminar contándoles esta paradoja en estos mapas. El de la izquierda, son los que se llamaban entonces los territorios salvajes y tierras de nadie, de los vicariatos apostólicos del siglo pasado y el de la derecha es el de los PDTs, 150 años después las zonas que tenemos que cubrir, se parecen bastante a aquellas que eran tierras de misiones o tierras de nadie.

No ha habido Estado, Colombia ha sido una nación huérfana de Estado y es hora de construirlo en todo el territorio. Los 170 municipios no voy a relatárselos todos, pero les traje solo como muestras dolorosas, aquellos más empobrecidos, más necesitados y más víctimas del conflicto: Murindó, Bojayá, San Jacinto, El Carmen de Bolívar, Santa Rosa del Sur, Carmen del Darién, todos ellos municipios víctimas del conflicto, pero, además, en todos ellos más del 90% de superación de necesidades básicas insatisfechas, sí el 90% de las necesidades básicas están insatisfechas, Senador Eduardo Pulgar, pues es lo mismo que si no existiera ninguna institucionalidad.

¿Cuáles son los retos?, ¿cuáles los compromisos?, esos que están en el acuerdo y que en una exposición anterior se mencionaban casi que como denuncias. Pues claro que tenemos retos como Estado, y le corresponde al Estado ejecutarlos, la redistribución de la tierra, la titulación de predios, la construcción de vías terciarias, la infraestructura rural, el acceso efectivo a los servicios públicos, el desarrollo de la economía campesina, los proyectos sostenibles, la sustitución de cultivos por cultivos que tengan futuro y que no sean efímeros, el acceso a créditos, las cadenas productivas, la justicia transicional en el terreno, la reintegración social, también la reinserción, la justicia y la seguridad en todo el territorio.

El nombre de la seguridad es el mismo nombre de la paz, en conflicto por supuesto nadie está seguro, en un territorio en paz podemos soñar con la seguridad, podemos ocuparnos de las otras angustias que afectan a los ciudadanos, la seguridad callejera, el atraco, el asalto, la

violencia intrafamiliar, los más de 11 mil niños, Senador Luis Évelis que fueron abusados y maltratados en sus hogares el año pasado y que no los atendemos porque estamos ocupados en la guerra, ahora tendremos la oportunidad y la obligación de atenderlos, ese es el país de la paz, esa es la transformación del país que nace de la paz, esa es la visión de país que debemos seguir construyendo y que determinará el futuro de la patria.

Voy a terminar mostrándoles, porque creo que ustedes tienen derecho a conocer estas imágenes, un video que nos ocupamos de hacer de apenas un par de minutos. Tuvimos la oportunidad, el Senador Antonio Navarro, el Representante Rodrigo Lara, algunos Representantes a la Cámara, el Senador Iván Cepeda, el Senador Serpa creo, de visitar estas zonas y es verdaderamente impactante de muchas maneras, impactante ver la guerrilla que ya no tengan fusiles sino bebés en las manos, pero impactante ver también el riesgo de que vuelvan a tomar los fusiles. Impactante ver la amenaza de los grupos criminales alrededor, impactante la pobreza en que está ocurriendo la paz y en que ha ocurrido la guerra; pero los testimonios de la comunidad, las voces de quienes están dejando las armas, sus miedos, sus temores, sus opiniones válidas o no válidas para calificarlas o descalificarlas las oímos quienes estuvimos en el terreno y yo creo ustedes tienen derecho a escuchar por lo menos algunas de esas voces de los colombianos que están en las zonas, porque no todos no han tenido la oportunidad de acompañarnos a esos territorios todos inhóspitos, todos alejados, todos de muy difícil acceso que son las razones por las que ha sido tan difícil claro construir en medio de esa maraña, de la selva de la montaña, estos campamentos.

Les pido a los técnicos por favor que hagan rodar este muy breve video de 2 minutos con el que termino esta intervención sobre el estado del posconflicto y cómo está avanzando la paz. Esto es fin de semana anterior, gracias además a la Fuerza Pública que nos suministró las condiciones para poder transportarnos Caldono en el Cauca, yo no sé si esto tiene volumen, porque si no ellos no se van a enterar de lo que dicen las comunidades (rueda video/sonido defectuoso) este el gobernador indígena del resguardo de Caldono, no es un guerrillero (rueda video/sonido defectuoso) estos son los campamentos en plena construcción (rueda video/sonido defectuoso).

Muy bien con esto terminamos, gracias por los minutos de atención y solamente una frase final.

“La paz que ustedes han construido con sus mayorías está ocurriendo, es real, es de verdad, pero apenas está naciendo, tiene y va a caminar

en los próximos años de la mano de ustedes, pronostico sin equivocarme que quienes esqui están sentados seguirán siendo las mayorías”.

Señores voceros de Voces de Paz, probablemente el tránsito a la legalidad permita aquí unas voces de quienes abandonen las armas, peor aquí está en manos de estas mujeres y hombres de Colombia, bendecidos por el voto democrático la mayoría y seguirán siendo la mayoría, y por eso es en manos de ustedes, de nosotros que está la oportunidad y la responsabilidad de construir ese país de la paz posible, de llevar el Estado a todo el territorio, de que las familias se sientan al fin acompañadas, es nuestra tarea histórica y la decisión nuestra, la de todos debe seguir protegiendo la posibilidad de la paz, y jamás devolvemos al pasado de la guerra inútil al que otros nos invitan. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias, Presidenta. Quiero iniciar este debate, mencionando que la postura del Liberalismo y del Partido Liberal ha sido siempre acompañar el Proceso de Paz, ha sido siempre apostar a una salida negociada al conflicto. Yo quiero para ilustrar esta posición recordar una anécdota: el Senador Roberto Gerlén Echeverría, Senador Conservador, Decano del Senado de la República, el Senador Roberto Gerlén relataba cómo en un libro de Fidel Castro se dedicaba un capítulo a la historia de la paz de Colombia. En ese capítulo, Fidel Castro mencionaba que había tenido una relación personal muy cercana con el doctor Andrés Pastrana Arango cuando fue Presidente de la República y se desarrolló el Proceso de Paz del Caguán.

En ese libro, decía Castro que había dado una cantidad de consejos a Andrés Pastrana de cómo hacer un Proceso de Paz exitoso, cuál era la receta para que un Proceso de Paz pudiera funcionar. Le decía negociar fuera del territorio colombiano, primer punto. Acordar una agenda de temas que sea inmodificable, y una vez pactada esa agenda de temas que se van a negociar, no ir a modificando por el camino. Negociar sin cese de hostilidades, sin cese al fuego. Relataba Castro cómo a pesar de esa relación de amistad tan cercana con Pastrana no le hizo caso en absolutamente ninguno de los puntos que le recomendó para desarrollar el Proceso de Paz.

En cambio, en el caso del hoy Presidente Santos y del Proceso de Paz sí se aplicó una

metodología de mucha disciplina que permitió avanzar en el proceso de negociación, y esa metodología fue precisamente negociar fuera de Colombia, negociar con una verificación de los acuerdos de lo pactado, negociar con una agenda de temas específica y puntual y sin cese de hostilidades.

El Proceso de Paz en Colombia, los temas que se negociaron en el Proceso de Paz de Colombia, no fueron una escogencia caprichosa aleatoria, fortuita, circunstancial de a quien se le ocurrió negociar sobre esos temas con los que se negoció, sino que son temas que se escogieron por unas razones históricas, los primeros dos temas de la negociación política o la negociación con las FARC han sido las causas históricas de la guerra en Colombia, del conflicto colombiano.

El primero es la tierra, es innegable que el acceso a la tierra, el uso de la tierra, la propiedad de la tierra, ha sido una causa estructural de la guerra y del conflicto armado en nuestro país. Yo solo voy a mencionar un coeficiente que lo dice todo, la concentración de la propiedad de la tierra hoy en Colombia de acuerdo con el coeficiente de Gini es del 0.88, está llegando al 0.90 donde 1 es desigualdad total y absoluta y 0 es igualdad total y absoluta. No hay nada más injusto, inequitativo y desigual que nuestro país, el acceso a la propiedad de la tierra, el uso de la tierra, está absolutamente concentrada la propiedad de la tierra y además injustamente, porque la mayoría de esas tierras son tierras improductivas, tierras que no pagan impuestos, tierras extensas que no tienen un uso adecuado para desarrollar las áreas rurales y para promover la prosperidad de los campesinos en Colombia, de modo que ese tema agrario es un tema fundamental para construir paz en nuestro país.

La otra causa, el otro tema sobre el cual se negoció y que hoy en la Comisión Primera con el Senador Serpa y con varios integrantes, entre ellas la Senadora Claudia López, debatimos las circunscripciones especiales de paz, que permiten resolver otra causa estructural de la guerra en Colombia que es la falta de garantías y espacios para la participación política de fuerzas que representen a territorios y a comunidades en esas zonas rurales del país, afectadas por la falta de presencia del Estado y de las instituciones democráticas. Esa participación es fundamental para que podamos hacer tránsito a la paz en Colombia.

Y por supuesto el otro tema que se escogió fue el narcotráfico, narcotráfico como gran dinamizador y combustible de las estructuras criminales de la delincuencia que ha imperado en muchos territorios sometiendo a ese imperio criminal a muchas comunidades injustamente. Y se escogió también el tema de víctimas como

punto de negociación que es la consecuencia más dolorosa, más dramática, más trágica de la guerra y del conflicto colombiano. Por eso se escogió esa agenda de negociación.

Ahora si uno pudiera resumir la guerra de 52 años en Colombia, o los diferentes conflictos que narró el Senador Roy Barreras desde nuestra independencia, yo escogería una palabra para resumir esa historia de conflictos y de guerras en nuestro país, y es la palabra pretexto, la guerra y los conflictos en Colombia han sido el perfecto pretexto para no hacer las reformas que Colombia necesita, estructurales para superar los problemas sociales y los problemas de desigualdad grotesca, desigualdad infame que vive nuestro país.

Colombia después de Haití es el país más desigual del continente, es uno de los países más desiguales del mundo y no hemos cumplido con esa deuda histórica con esas comunidades ni en el Gobierno nacional, los Gobiernos sucesivos que han pasado por el país, ni el Congreso de la República ha sabido adelantar las reformas que se requieren para superar esa desigualdad casi absoluta que tiene nuestro país; ese pretexto tenemos la gran oportunidad de superarlo hoy, de realmente sincerarnos y enfrentar la realidad que tenemos en Colombia, de falta de desarrollo, de falta de presencia del Estado.

Naturalmente que el reto más importante de la transición de la guerra hacia la paz es construir Estado Local a través de la seguridad que es el bien más primario para los ciudadanos en el territorio, no temer por su vida, de ser asesinados, de ser acallados, de ser eliminados como está ocurriendo en muchas zonas del país con los líderes sociales, y los líderes sociales cuando son asesinados, representantes de sus juntas de acción comunal, de sus organizaciones campesinas o locales, no se reemplaza un líder de la noche a la mañana, no se da silvestre el liderazgo comunitario, el liderazgo social en esas comunidades, en esos territorios, por eso el Estado tiene un deber primario de protección a esos líderes y la Unidad Nacional de Protección no ha sido capaz aún de diseñar unos programas diferenciados y específicos para las áreas rurales de nuestro país. No es lo mismo proteger líderes sindicales, líderes sociales en las grandes ciudades con las herramientas tecnológicas al alcance para proteger sus vidas, que proteger a esos líderes en las zonas rurales y apartadas.

Ese deber, esa función primaria del Estado de la seguridad la han intentado garantizar nuestras Fuerzas Militares y de Policía, ocupando los territorios, construyendo planes de consolidación, para que el Estado de manera integral llegue a esos territorios y después de la seguridad tiene que llegar la justicia, justicia que impartían esos ilegales en esos territorios y en

esas comunidades. Y tiene que llegar también la presencia de la política social institucional del Estado, generando infraestructura, generando conectividad.

Nuestro país tiene que hacer una gran revolución para generar igualdad en las áreas rurales que es la construcción de vías terciarias. Yo les hago una pregunta a los Senadores que están acá presentes de cualquier partido político que sean, el Centro Democrático, el Partido Liberal, de Cambio Radical, de la Alianza Verde, de los Conservadores, de la U, de Opción Ciudadana, del Polo Democrático, ¿cuál es la petición que más hacen las comunidades en la provincia a los políticos, a los Congresistas?, las carreteras, tener la posibilidad de una vía terciaria que comunique sus cabeceras municipales con sus veredas, y de esa manera los campesinos puedan aspirar no solamente a la seguridad, a la comunicación, a la conectividad, sino a sacar una cosecha que se les pudre en el sitio en donde la colectan porque no pueden sacarla, porque no hay una carretera para sacarla.

Aquí nos han tratado, honorables Senadores y colombianos, de enfrascar en un nuevo pretexto para no hacer las reformas que el país necesita y construir igualdad, y es un falso dilema; ese falso dilema se debate en dos extremos. Por un lado, está el extremo de la extrema derecha que nos dice que los acuerdos, lo negociado no sirve para nada y hay que hacerlo trizas, devolviéndonos 50 años en el tiempo, a toda esa era de guerra, de violencia, de desigualdad, a perpetuar el *statu quo* en Colombia y a no hacer ninguna reforma. Y en el otro extremo están quienes dicen que nos tenemos que quedar mirando a las FARC y a 8.000 guerrilleros a ver cómo les cumplimos, y a ver cómo garantizamos que los acuerdos sean beneficiosos para ellos.

Pues yo creo que, y curiosamente, dicho sea de paso, Senadora Sofía Gaviria, ambos extremos coinciden en una cosa, en que quieren hacer constituyente para entronizar en la Constitución su modelo extremo, y su visión extrema de país. Ambos profundamente ideologizados, ambos extremos. Pues yo creo que hay un camino distinto, hay una tercera vía que se puede construir, que no esté casada con ninguno de los dos extremos, que no deseche los acuerdos de paz, que vea en el Proceso de Paz una oportunidad, pero una oportunidad para hacer las reformas que Colombia ha dejado de hacer en los últimos 50 años. No para cumplirle a las FARC simplemente, para cumplirle a los 8 millones de víctimas que esperan desde hace décadas verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en los territorios y las comunidades. Un tercer camino que desarrolle esas oportunidades en

los territorios y las comunidades, construyendo Estado local.

Yo creo que ese camino y esa vía es posible construirla, es posible organizarla, pero hay que hacer las reformas y hay que implementar los acuerdos y hay que cumplirlos, pero las FARC también tienen que cumplirle a Colombia, tienen que cumplirle a los 50 millones de colombianos, porque con mucha razón la clase media colombiana representada, Senador Manuel Enríquez Rosero por el 99% de las empresas de este país, el 99% de las empresas de Colombia son Mypes, pequeñas y medianas Empresas, el 50% de esas Empresas están en la informalidad, no pagan impuestos y no acceden a créditos, no acceden a asistencia técnica, y esa clase media colombiana está dolida, porque le dicen que a los guerrilleros de las FARC les van a pagar un sueldo y les van a pagar una plata por volver a la vida civil cuando siempre las reformas tributarias que aprobamos en este Congreso, a quien más penalizan es precisamente a esa clase media colombiana.

Entonces hay dos tareas para mí fundamentales, si queremos aprovechar esta oportunidad del Proceso de Paz. Una tarea sin duda alguna es exigir el cumplimiento de los acuerdos no solamente de parte del Gobierno sino de parte de las FARC; que las FARC se sinceren frente a los bienes y las propiedades que despojaron y que tienen. Nadie les cree a las FARC cuando dicen que son la pobre viejecita, que no tienen absolutamente un peso para responderles a sus víctimas, ni tienen un peso para hacer política, necesitan financiación para hacer política, eso nadie lo cree.

Todos los expertos han identificado que el mayor despojado de tierras en Colombia, el que encabeza la lista del despojo de las tierras en nuestro país, fueron las FARC. ¿En dónde está el inventario de esas tierras que despojaron?, ¿las han devuelto?, ¿no las han devuelto?, ¿han contribuido a la restitución de tierras?

Y por otro lado están los dineros frutos de la extorsión, del narcotráfico, del crimen, que seguramente están en caletas enterradas en Venezuela, qué sé yo, en Nicaragua que es otro país que ha demostrado simpatía ideológica por las FARC. Esa declaración de bienes básica, fundamental, debe ser una condición de exigencia para los beneficios que van a obtener los miembros de las FARC en la Justicia Especial para la Paz; y yo voy a presentar una proposición en la que espero que mi partido me acompañe, a la Ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz, para que se condicionen los beneficios a los miembros de esa guerrilla a que entreguen esa declaración de bienes, de recursos que debe coincidir con la información que tiene la

Fiscalía General de la Nación para no perder los beneficios.

Porque al país no se le puede decir que los 8 millones de víctimas en Colombia dependen para su reparación, Susana Correa, del presupuesto nacional y de lo que el Estado pueda aportar para su reparación, la reparación de parte del Estado a las víctimas tiene que ser subsidiaria, en primera instancia se le debe exigir a su victimario que aporte los recursos para la reparación de sus víctimas, por eso Senador Édison Delgado aprobamos una proposición en el Acto Legislativo de la Justicia Especial para la Paz para que las víctimas no solo accedan a la verdad histórica de la comisión de la verdad que es abstracta que es general, sino a la verdad judicial que es específica, que es concreta y que haya mecanismos y garantías procesales, señor Ministro de Justicia, para que las víctimas accedan a esa verdad judicial.

Yo quiero aprovechar unos minutos también para hablar de un tema en el que el Partido Liberal ha hecho propuestas de cambio de la política, cambio del *statu quo* y es en materia de narcotráfico, que es un problema endémico en nuestro país, que genera corrupción, que genera criminalidad y que sigue siendo un problema grave para Colombia en relación con sus vecinos.

Venezuela no está cooperando en materia de lucha contra el narcotráfico, al contrario está acrecentando el problema del narcotráfico, la cocaína que sale exportada hacia México, hacia EE.UU., hacia Europa está saliendo por Venezuela, por Brasil, por Ecuador, que son países, sobre todo Venezuela, que no están demostrando una verdadera voluntad de cooperación con Colombia en la lucha contra el narcotráfico, y esa cocaína está saliendo vía terrestre por las fronteras porosas que Colombia obviamente sola no puede controlar.

Imagínense la frontera con Brasil. Sin la cooperación de Brasil cómo se va a controlar que la cocaína no salga. Usted, Senador Manuel Enríquez Rosero, que le hago un reconocimiento porque usted ha sido persistente en todas las sesiones, habla de Tumaco, habla de Nariño, habla de la tragedia y del drama que está viviendo ese municipio de nuestro país, azotado por la criminalidad por el narcotráfico, por la falta de una presencia institucional del Estado como ha adolecido de lo mismo Buenaventura, y todos los municipios también costeros con el pacífico del Cauca y del Chocó.

Esa estrategia del narcotráfico no podemos ideologizarla, no podemos negarnos a analizar la evidencia para construir una nueva política de lucha contra el narcotráfico; y la evidencia demuestra, yo les voy a dar algunas cifras honorables Senadores, que la ganancia producto

del narcotráfico no está en los campesinos cultivadores de hoja de coca, eso es un sofisma que nos han querido vender algunos con frases efectistas de que el país está nadando en coca y todas esas caricaturas que a diario enfrentamos sobre la realidad territorial y de las comunidades en las zonas cultivadoras de coca de nuestro país.

Mire, doctora Susana Correa, le doy esta cifra, un kilogramo de hoja de coca hoy en día tiene un valor de un dólar con treinta, un kilogramo de base de coca tiene un valor de entre 585 y 780 dólares, un kilogramo de base de coca que se puede convertir en un kilogramo de clorhidrato de cocaína, de acuerdo con las cifras de la Policía Nacional, ese kilogramo de cocaína se puede comprar por 2.200 dólares en las selvas de Colombia, ese kilogramo de cocaína en los puertos de nuestro país, puesto en los puertos, vale entre 5.500 y 7.000 dólares, ese kilogramo de cocaína puesto en Centroamérica, ya sube a 10.000 dólares, ese kilogramo puesto en el sur de México, 12.000 dólares ese kilogramo ya en el norte de México, a punto de cruzar la frontera con EE.UU., 16.000 dólares, en las calles de los EE.UU. Senador Lizcano, ese mismo kilogramo de cocaína puede costar entre 24.000 y 27.000 dólares dependiendo de la ubicación donde se ha distribuido, en Europa ese mismo kilogramo de cocaína, vale entre 53.000 y 55.000 dólares y ese kilogramo de cocaína, Senador Roosevelt Rodríguez, puesto en Australia vale 200.000 dólares.

Esos recursos no se quedan en Colombia, esos recursos no se los ganan los campesinos cultivadores, esos recursos se quedan por fuera, nosotros tenemos el pecado y no tenemos el género, como dice el dicho, el valor del eslabón del tráfico de cocaína es de 9.6 billones en este momento de dólar.

Es ahí, en ese eslabón duro de la criminalidad y del negocio del narcotráfico, donde hay que poner la fuerza de represión de castigo, y eso se resume en las cristalizadoras y yo celebro que por iniciativa del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía, el nuevo énfasis de la lucha contra el crimen organizado del narcotráfico se haya dejado de poner en los campesinos que cultivan y se haya puesto ahora en las cristalizadoras, que es, repito, donde está la ganancia, donde está el crimen duro y puro del narcotráfico.

Obviamente aquí ha habido una gran evolución frente a la productividad, cada vez una hectárea de coca es más productiva, pero yo les quiero mencionar para terminar, señor Presidente, las cifras de ingresos de un campesino cultivador. La relación costo beneficio para un cultivador de coca se encuentra entre el 50 y el 62%. Es decir, de cada 1.000 pesos que se obtienen por ingresos entre 500 y 620, se van en insumos y en servicios

asociados al proceso productivo, eso lleva un ingreso mensual promedio neto de gastos de alrededor de 425.000 pesos para un campesino cultivador, 425.000 pesos se gana un campesino cultivador de hoja de coca al mes, honorable Senador Serpa, mientras que un distribuidor que logra llevar un kilo de cocaína a Australia se gana 200.000 dólares, por ese kilo de cocaína.

Entonces, ¿vamos a negar esa evidencia para pedir que se siga fumigando a los campesinos como estrategia de combate al narcotráfico, cuando toda la evidencia demuestra que es una estrategia que ha sido fracasada, que es costosa y que ha sido equivocada?, porque cada vez que pasa un avión o una fumigación la confianza entre los campesinos y esas poblaciones y la Policía y la Fuerza Pública se derrumba y eso no lo digo yo, lo dicen estudios de la Universidad de los Andes que han medido el grado de confianza entre las comunidades y sus autoridades; y esa confianza se pierde totalmente, Senador Guillermo Santos, cuando se empieza a fumigar, y la clave de una relación estrecha para generar seguridad en los territorios y las comunidades es la confianza de la población con la Policía y con la Fuerza Pública.

Para terminar, señor Presidente, yo quiero decirle que veo en el Proceso de Paz una enorme oportunidad para superar la era de los pretextos, para no realizar las reformas que Colombia necesita en materia de igualdad, en materia de equidad. Si nosotros no aprovechamos esta oportunidad histórica, nuestros hijos, nuestros nietos con toda razón, nos reclamarán por haber sido impasibles, impotentes, negligentes y por haber sido inferiores a esta era, a esta oportunidad histórica que se le abre y se le presenta a Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Muchas gracias, Presidente. Yo voy a tratar de no ser reiterativa en muchas de las cosas que ya plantearon los citantes, el Senador Galán, el Senador Roy Barreras, que me presidieron en el uso de la palabra y de enfocarme en lo que, en mi opinión, si queremos enderezar este Proceso de Paz, asegurar que vamos a obtener de él los beneficios que tanto esperan los colombianos

voy a enfocarme en los correctivos que creo que debemos hacer y que estamos a tiempo de hacer.

Empezaría por decir en resumen que llegamos al famoso tema 180 y el balance son tres cosas muy concretas. En la primera el Estado colombiano no fue capaz de cumplir el cronograma, no fue capaz de instalar 26 zonas veredales, es decir, de poner unas letrinas unos campamentos, agua, en 26 zonas de Colombia, aun al día de hoy, una semana después del famoso D180, casi la mitad de esas zonas todavía no están terminadas de instalar y ya estamos a punto de cumplir los dos meses de los que se supone que se deben levantar. Segundo, apreciados colombianos y colegas esperamos 52 años de guerra, 35 años de negociaciones, a que las FARC finalmente desalojaran los municipios de Colombia, se concentraran y entregaran unas armas y finalmente convencimos a las FARC y se fueron, se fueron de las zonas que ocupaban en 240 municipios y el Estado no fue capaz de ocupar esos 240 municipios.

Llevamos 52 años esperando este momento, de los 240 municipios el Estado solamente se propuso recuperar 160 en el llamado Plan Victoria del que hablaré después. Es increíble que una organización armada ilegal acepte devolverle al Estado colombiano los territorios de 240 municipios y nosotros digamos que no, gracias, que solo estamos preparados para recibir 160. Y es todavía más vergonzoso que no solamente no hagamos la tarea completa, que decidamos alegremente dejar 80 municipios por fuera, sino que además de los 160 que decidimos que vamos a ir a recuperar, nos los copen primero las Bacrim y el ELN; 30 de esos 160 por lo menos, ese es el balance.

Y eso es crítico porque quiere decir que el Gobierno no entendió. Este es el tercer debate en que yo participo como citante sobre este tema, hemos advertido al Gobierno; toda esa exposición histórica extraordinaria que hizo el Senador Roy Barreras, llevamos año y medio, doctor Serpa, campo a usted le consta, advirtiéndole al Gobierno, pidiéndole que se prepare haciéndole los costos, los estimativos de cuánta plata le debería costar, de cómo debería hacerlo, etc., ese mapa que ustedes están viendo simboliza o representa la ineficacia de lo que hemos hecho, las FARC finalmente aceptan irse de todas las zonas que están en rojo, concentrarse en la que están en amarillo, y nosotros no somos capaces de ir por ellas.

Entonces si no somos capaces de instalar 26 zonas veredales, pues calculen ustedes qué tan bien preparados estamos para copar 240 municipios. Entonces quiero empezar por cuál es el problema hoy, sigamos, cómo la seguridad y la justicia pública no copó, no reemplazó, se los hemos dicho en todos los tonos al Gobierno, aquí

el reto no es desmovilizar a las FARC, el reto es reemplazar a las FARC.

Las FARC han sido el para-estado en esos 240 municipios, y fíjense ustedes que después de muchos intentos y negociaciones las FARC cumplieron, las FARC se fueron. La anécdota que relataba el Senador Roy Barreras es cierta y se repitió en muchos municipios, las FARC dijeron: “yo ya no voy a impartir justicia vayan y busquen a los jueces, yo ya no voy a resolver conflictos vayan y busquen a la Policía, yo ya no voy a cuidar estos territorios ni a dirimir los conflictos entre coqueros vayan y miren a ver el programa de sustitución del Estado que les va a ofrecer, cómo va a ser”. Como no hicimos eso, la consecuencia no es el vacío mis queridos amigos, el vacío no existe sino en la física, en los territorios y en el poder si el Estado no ocupa lo que se generó efectivamente, fue una disputa criminal, que fue capaz de copar primero esos territorios o los está controlando alguno de los ilegales que estaba disponible el ELN y las Bacrim o como ninguno lo logra controlar hay una disputa criminal intensa entre ellos eso está pasando en Chocó, eso está pasando en Nariño, eso está pasando en zonas del Valle del Cauca, Arauca, etc.

Ahora, eso que llamamos disputa criminal, ¿eso qué quiere decir en la vida práctica?, pues que a la gente la matan, apreciados colombianos y colegas, eso es lo que quiere decir cuando uno está en la mitad de una disputa criminal, es que esto no es teoría, es que cuando el Estado no es capaz de ofrecer seguridad y justicia pública, entonces la principal enfermedad de la que se mueren los colombianos es “plomonía”, porque así terminan resolviéndose los conflictos, y de hecho vamos, solo este año, en el asesinato de 22 líderes sociales.

En total ya llegamos casi a los 156 según el informe de la Defensoría, esto no es de ninguna ONG, en los últimos dos años, eso es lo que pasa cuando no hay seguridad no justicia en los territorios, que la gente lo paga con su vida, Senador Géchem, y llevamos un año diciéndole al Gobierno, al Ministerio de Defensa que dice “ah eso no es general, eso no es sistemático, eso no es muy grave, igual se iban a morir más o menos es de cualquier cosa que se van a morir, no pasa nada”, hasta que este año, en medio de esa disputa criminal ya no solamente empezaron a matar líderes sociales, sino que empezaron a matar policías.

¡Ah!, ahí sí les pareció gravísimo, qué doble racero el del Ministerio de Defensa, que no le ha importado cinco, ha subestimado completamente la muerte de líderes sociales en esos territorios. Este año han matado 12 policías, ojalá les hubiera dolido igual los 156 colombianos, civiles, inermes que ustedes tenían que proteger,

y no solo no protegieron, sino que después despreciaron que los hubieran matado, ahora sí le parece muy grave, ¿no? Ahora si hay que copar los territorios, ¿no? La vida de los policías y de los colombianos vale exactamente igual, por lo tanto tenemos que prepararnos para coparla.

Yo quiero poner en proporciones el desafío que eso significa. En esos 240 municipios en donde hacía presencia armada y tenían control territorial las FARC, control territorial rural, en esos municipios está el 17% de la población de Colombia, casi un quinto de la población de Colombia, y en esos municipios en territorio, en extensión, estamos hablando del 61% del territorio de Colombia, es un desafío monumental sin duda.

En esos municipios está el 96% de las áreas de coca, luego si no entramos a coparlas, ni vamos a proteger la vida de los colombianos, ni vamos a proteger la vida de los policías, ni vamos a sustituir la coca, porque si no hay presencia disuasiva real del Estado, los incentivos que tienen los ilegales incluso a los propios campesinos para seguir en esa economía ilegal, son enormes.

En esos municipios la tasa de hurto es la mitad de la del resto del país, pero la tasa de homicidio es el doble de la del resto del país, porque así es el control autoritario de las FARC, así era, hay menos ladrones peor matan más gente, porque cualquier cosa desde un hurto hasta un robo, pasando por una infidelidad se termina solucionando es con la vida.

Miremos entonces cuál fue la respuesta del Gobierno y qué correctivos deberíamos hacer. Cuando le preguntamos al Ministerio de Defensa, bueno, ¿usted cómo se preparó?, usted sabía, se hicieron estos pactos, estos están anunciados, está escrito, ¿cómo se preparó? y dice: “no, claro que nos preparamos, hicimos el Plan Victoria e hicimos el plan estratégico de las Fuerzas Militares del año 2016 al 2018”.

Bueno, primero, el famoso Plan Victoria que no tiene sino un nombre rimbombante, porque de victoria todavía poco, decidió que solo iba a ocupar 160 de los 240 municipios que dejaron las FARC, ya de entrada dejó 80 por fuera, y dice la respuesta del Ministerio de Defensa que uno no sabe uno si preocuparse más por la respuesta o no, que a esos 160 municipios mandaron 65.000 hombres de la Fuerza Pública, de manera entonces apreciado Ministro de Defensa que las FARC salen con 7.000 combatientes, con 2.500 milicianos que están hoy certificados en 26 zonas, el Estado manda 65.000 hombres a reemplazarlos en la provisión de seguridad y justicia, ¿y le queda grande?

O sea, salen casi 10.000, llegan 65.000, ¿y no son capaces de controlar el territorio? ¿Y siguen matando a la gente? ¿Y además empieza un plan pistola contra los policías? Algo tiene que estar

fallando, en la concepción, en el despliegue, en la forma de operación, porque es francamente un oso que uno diga que le abandonaron unos territorios 10.000 hombres, que uno mandó 65.000 y que le quedó grande coparlos y cuidarlos, de esos 160 municipios, insisto, es seguridad y justicia, entonces uno pregunta, le preguntamos al Ministerio de Justicia, bueno señores, las FARC eran la autoridad de justicia criminal, autoritaria como ustedes quieran, en esos 240 municipios, ¿cómo la piensan reemplazar?, nos dicen “no con las casas de Justicia y los centros de convivencia”, muy bien, solo en 33 municipios de los 160 priorizados por el Plan Victoria, hay Casa de Justicia o Centro de Convivencia, es decir si el Ministerio de Defensa solo recibió 160 de los 240 Municipios, el Ministerio de Justicia solo tiene con qué recibir 33 de los 240 en materia de provisión y oferta de justicia de resto no tiene con qué.

Ahora, tercer punto para verlo, es decir, si llegó menos seguridad de la que se necesitaba, llego aún menos justicia de la que se necesitaba, y esos son los dos pilares, mire aquí lo hemos discutido, yo lo discuto todos los días con mis amigos de izquierda, de ONG que eso no es que tiene que llegar la inversión social y tenemos que hacer planes antipobreza y de la equidad y a mí me da mucha pena nada de eso se va a poder hacer si primero no hay seguridad y justicia, ese es el primer pilar, cuando tengamos seguridad y justicia podemos hacer control institucional del territorio y de ahí para adelante podemos hacer toda la inversión social que usted quiera, si no es imposible tener control.

Pero a propósito de un debate de esta mañana, de las Circunscripciones de Paz, vamos a darle unas curules, así se pactó, a unos territorios afectados por el conflicto para que las víctimas y los campesinos y las organizaciones sociales de esos territorios afectados por el conflicto, tengan una representación al fin en este Congreso.

Bueno pues el riesgo –eso lo debatimos hoy en la Comisión Primera de Senado– el riesgo enorme, eso suena muy bien, yo estoy de acuerdo con ese propósito, pero el riesgo de que en esas zonas donde obviamente había FARC, por lo tanto había coca, por lo tanto había minería criminal, como les acabo de explicar, sigue una disputa criminal, el riesgo de que eso tan de buen propósito que queremos hacer que es darle unas curules a las víctimas, de que esas se las copen las mafias y las organizaciones criminales es enorme, de repente estamos creando 16 curules no para las víctimas sino para las Bacrim o para el ELN o para cualquier actor armado ilegal. La manera de prevenir eso y que realmente sea para los campesinos y para las víctimas y para y las mujeres, es que tengamos copamiento y control territorial de esas zonas.

Pues bien, se prevé que 167 municipios estarán haciendo parte de las circunscripciones especiales, de esos, solamente 120 están hoy previstos en el Plan Victoria, que de por sí no está dando resultados, porque no hemos logrado reducir los índices de atentado ni siquiera contra nuestros policías, mucho menos contra los ciudadanos. En cambio, estamos incluyendo 40 municipios que ni hacen parte de las circunscripciones especiales de paz, ni tienen presencia criminal registrada por las bases de datos del Ministerio de Defensa, pero sí están en el Plan Victoria.

Entonces uno francamente no entiende muy bien cómo es que es la priorización. Qué proponemos entonces, qué quisiéramos sugerir aquí en concreto para abordar estos desafíos, para coger el toro por los cuernos, para controlar esos territorios, para que las comunidades sientan que realmente llegó la paz no lo que está pasando en Tumaco, en Buenaventura y en Chocó y es que la gente le dice a uno cuando va, mejor no se hubieran ido las FARC, doctora, no se hubieran ido las FARC, aquí uno por lo menos sabía la cosa cómo era con ellos, me lo dicen ganaderos en el Meta, otra gente en Chocó, uno por lo menos sabía que controlaban unas cosas, unas reglas que imponían había un orden imperfecto, malísimo pero había uno.

Dice el plan estratégico que nos mandó el Ministerio de Defensa, plan estratégico del 2016 al 2018, que decidieron hacer dos tipos de cosas, crear unos cuerpos elites que ataquen digamos a las Bacrim y al ELN y demás y hacer una actuación coordinada del resto de agencias del Estado, eso a todas luces no está siendo suficiente y yo le sugeriría al Ministerio de Defensa que aprenda de su propia experiencia, en el período más exitoso de la historia de Colombia, de copamiento de territorios no se hizo con planes aparentemente coordinados, se hizo con comandos conjuntos de fuerza pública y policía que tenían unidad de mando, que compartían inteligencia y que tenían operación conjunta en territorio; el período más exitoso en la historia de Colombia fue entre el 2002 y el 2008 gracias a ese período tan exitoso de copamiento de territorios que tenían las FARC de entrar de que por fin los guerrilleros se dejaron de morir de viejos y empezaron a morir en combates con el Estado, tuvimos unos años después a las FARC sentadas negociando.

Hay que aprender de nuestra propia experiencia, esto no es pidiéndole el favor a la Policía a ver si coordina con la Armada, a ver si quisieran hacer una operación conjunta con el Ejército ¿no?, a ver si de pronto cada uno fuera capaz de coordinar y compartir su inteligencia haya que volver a ese esquema, pero no para hacer contrainsurgencia que fue lo que hicimos del 2002 al 2008, ¿la lógica de la contrainsurgencia es cuál?, es entrar golpear y salir, así entonces

entramos a Montes de María golpeamos al señor Martín Caballero y lo damos de baja con 15, 16 o 20 de sus hombres y se salen, esa ya no es la lógica, apreciados comandantes, la lógica tiene que ser, entrar, permanecer en ese territorio, no entrar y golpear y salir y proteger; aquí los índices ya no son ni los indicadores son cuántos sujetos de alto valor se capturan o se dan de baja, sino a cuántos campesinos protegemos que no sigan matando los líderes sociales, que seamos capaces de proteger a nuestros policías, que baje la criminalidad esos son los indicadores de los que deberíamos tener como verificadores de que lo estamos haciendo bien.

Pero si entre otras cosas porque no tenemos capacidad suficiente aquí hay que sumar esfuerzos por una razón elemental y lógica, es que en teoría la seguridad rural la debería prestar la Policía, ¿ustedes saben cuántos miembros de la policía están prestando seguridad rural? 10.000, y cuando uno le pregunta al Ministerio de Defensa cuál es el plan para ampliar esa capacidad le dice que después de un gran esfuerzo presupuestal, etc., prevén 1.000 más o sea 11.000, eso es una gota en un océano, en cambio además de eso Colombia tiene 75.000 soldados profesionales, hay que combinar esos esfuerzos para desplegar esa tropa mucho mejor, eso es lo primero que deberíamos hacer, volver a comandos conjuntos de fuerza pública y policía, volver a compartir inteligencia, tener mando unificado, eso cuatro del mismo nivel dando órdenes es imposible, es imposible.

Ahora, en el tema de justicia, mire les voy a dar solo un ejemplo de El Charco, Nariño, solo para darles un ejemplo de cómo es la justicia rural, en El Charco, Nariño, un ciudadano que quiera ir al circuito judicial más cercano a que le resuelvan una disputa de tierras, de linderos, violencia intrafamiliar, un abuso de un menor, Senadora Sofía, tiene que ir hasta el circuito judicial de Tumaco, se demora 3 días de ida y 3 días de vuelta, y le puede costar 220.000 o 300.000 pesos ir hasta allá, es imposible pedirle a un ciudadano que asuma semejantes costos para acceder a la justicia, y como ya les dije hoy solamente tenemos 33 casas de justicia y centros de convivencia en los 160, o en los 240 municipios que dejaron las FARC; cuando uno le pregunta al Ministerio de Justicia le dice que gracias a recursos de cooperación internacional de la Unión Europea del PNUD planea hacer otras 47, aun así no llegaríamos ni a la mitad de los municipios que deberíamos copar con justicia, y lo primero y el 70% de ese presupuesto, se va primero en hacer una casa, ¿que se hace en dónde? En el casco urbano y entonces ahí pum, se quedan los funcionarios y no terminan cubriendo la población rural que está dispersa y que como ya dije en el caso de El Charco, Nariño, pues le va a costar mucha plata tener que desplazarse

de esas zonas rurales dispersas a esos centros poblados.

De manera que proponemos ahí, una cosa que parece obvia peor que no está prevista hacer y es que además de lo que el Ministerio de Justicia llama los sistemas locales de justicia que son en general fijos centros de convivencia o casas de justicia, la diferencia entre el uno y el otro es que fundamentalmente que la casa de justicia puede haber fiscalía, puede haber medicina legal, pero ni siquiera en la casa de justicia hay juez, no se asegura que haya juez; entonces necesita tener unas brigadas móviles de justicia por definición, por favor no les haga casas, no se gaste el 70% del presupuesto haciendo infraestructura física que va a quedar ubicada en un casco urbano que no van a tener acceso los rurales realmente, mande a rotar a esos funcionarios, haga la chalupa móvil de la casa de convivencia, coja un container, póngale ruedas y mándelo por esas vías terciarias a que haga brigadas de justicia, capacite a las juntas de acción comunal en equidad, sé que en eso están avanzando.

Pero además de eso hay que quintuplicar por lo menos los inspectores de policía, los comisarios de familia, que hay en esos territorios para que resuelvan conflictos que se pueden resolver por vía no judicial y además de eso hay que tener, me lo dicen en la respuesta, lo ideal sería es que haya un juez promiscuo que tenga además lo de tierras, que rote con un equipo de medicina legal y fiscal y dos técnicos, bueno queridos eso se puede hacer por supuesto, cuesta 1.3 billones de pesos, eso no es solamente capacitando a las juntas de acción comunal; cuesta 1.3 billones de pesos crear paralelo a esos sistemas locales de justicia que se van a quedar sobre todo en los cascos urbanos, no es que sobren pero son insuficientes, además de eso hay que tener brigadas móviles no afincadas en el territorio eso cuesta 1.3 billones de pesos a 10 años.

¿Cómo se podría financiar?, sería la pregunta, si estamos en semejante déficit fiscal, se puede financiar si modificamos la distribución de recursos actual del Fonseca, es el fondo digamos que se nutre con el 5% que se cobra adicional en los contratos de obra pública suscritos por la nación, hoy nos estamos gastando la totalidad de esa plata en centros de convivencias que está en cascos urbanos fundamentalmente cámaras y dotaciones para la Policía, dividiéramos eso, es decir, nada de eso en su inmensa mayoría está yendo a la Colombia rural que tenemos que incorporar, hay que dividir el 60% de esa plata exclusivamente para las brigadas locales de justicia rural, para las brigadas móviles, de ahí si uno coge la proyección de esos 60% del Fondecum 10 años puede salir el 1.3 billones que se necesita para ofrecer justicia rural. Nunca este Estado ha sido capaz de ofrecer justicia rural,

nunca, nunca, por eso es que tenemos el Estado también copado por ilegales.

Ahora pasemos al tercer punto crítico que si no somos capaces de hacer bien no haber paz ni buena ni mala ni la que querían los que votaron por el NO, ni las que queríamos los que votamos por el SÍ, ni buena, ni mala, ni regular, no somos capaces de hacer seguridad, justicia y sustitución de cultivos ilícitos eficaz no haber paz de ningún tipo ni la del NO, ni la del SÍ, ni ninguna, no voy a repetir porque ya lo mencioné muy bien eso de que, son unos exagerados que estamos nadando en coca, no a mí me da mucha pena estamos nadando en coca, eso no es ninguna exageración hay que hacerles caso a los hechos, a 188 mil hectáreas de coca hoy en Colombia, una cifra de las cifras más altas que tenemos en la historia, pues, el primer llamado de atención al gran plan estratégico de las fuerzas militares del 2016 al 2018 es que se prepararon y ustedes saben según ese plan ¿cuánta coca iba a ver en Colombia al año 2017? 55 mil hectáreas no es tan escachado, sino por el doble casi por el triple no hay 55 mil hectáreas eso lo que según el gran plan estratégico del Ministerio de Defensa iba a ver, pues, no hay 55 mil hay 188 mil.

Decía el gran plan estratégico acá del Ministerio de Defensa que al 2017 iban a tener implantado el sistema integrado de seguridad rural en 744 municipios, ¡carreta!, en el máximo de los casos hicieron el Plan Victoria para 160, entonces, lo primero que es muy difícil que esos nombres tan pomposos planes estratégicos Plan Victoria se cumplan, si se basa en información falsa o por lo menos mal calculada.

Retomo, entonces, el punto de la sustitución y las propuestas que queremos hacer en ese punto. Hoy en día el plan previsto aquí la gran disputa es si vuelven a echar glifosato, máxima en los acuerdos de paz, que no, y se pactó por buenas razones así no hubiera sido con las FARC, por el daño ambiental, por el daño en salud, por la ilegitimidad del Estado, académicos muy prestigiosos de Colombia, de Estados Unidos han demostrado científicamente, cronométricamente que entre más glifosato hay más ilegitimidad del Estado, ahí la gente menos confía en la Policía, menos confía en el Estado, más rechaza las instituciones, entonces, tenemos que hacerle caso a la evidencia académica.

Hoy día la discusión, entonces, si volver a echar glifosato como locos o no, la discusión es cómo cumplir las 50 mil hectáreas de coca que hay que sustituir este año y las 100 mil que hay que sustituirlas los dos años siguientes, esa debe ser nuestra preocupación sin que el costo de hacerlo sea volvernos a echar de enemigos a los campesinos de Colombia, a cinco millones de colombianos, que para los cuales nosotros siempre somos los malos del paseo, quiénes

son los buenos, pues, las FARC, el ELN o las BACRIM que primero son los únicos que ven, porque no han visto ni policías, ni jueces, ni miembros de la Fuerza Pública para nada distintos de acosarlos o estigmatizarlos a decirles que son las FARC o echarle glifosato encima.

Nosotros tenemos que simular si me permiten la economía de monopsonio que tienen los grupos armados ilegales respecto a la coca en ese territorio, pero no para la coca sino para la sustitución de cultivos, explico cómo hoy en día el pacto que tenemos en los acuerdos de paz es el siguiente, o el plan que tenemos en los acuerdos de paz en materia de sustitución tiene estos pilares: el Gobierno hace un acuerdo con las familias cocaleras si ese acuerdo es voluntario, el primer paso para que el campesino se vincule es que erradique la mata, arranque la mata, arranque la mata de coca.

El segundo paso, hecho eso es que el Gobierno le dice, muy bien, como usted arrancó esa mata que era su sustento, el de su familia, yo le voy a dar una manutención durante dos años, pues, para que usted no se muera de hambre porque no le voy a pedir, pues, que se muera de hambre en nombre de la sustitución de cultivos y la voy a financiar con 8 millones de pesos varía entre 8 y 20 y pico millones de pesos un proyecto productivo, durante dos años mis queridos amigos si no le creen al Estado colombiano pregúntenle a USAID con recursos de los contribuyentes norteamericanos cuántos años tratando de hacer eso han intentado en el Putumayo y han fracasado, han intentado en Nariño y han fracasado, dos años de manutención en un proyecto productivo incierto, no, ha logrado erradicar sosteniblemente la coca, lo sabemos, lo sabemos, lo tenemos probado, se necesita algo mucho de largo plazo, lo primero que se necesita reconocer es que donde hay coca es antieconómico producir cualquier otra cosa por eso es que hay coca justamente (sin sonido).

Gracias, es antieconómico producir cualquier cosa distinta de coca, ¿dónde están los grandes cultivos extensivos de coca, Senador Merheg?, usted que conoce bien la zona de Tumaco, pues, justamente donde hay menos Estado, menos carreteras, menos jueces, por qué no es inundado el parque Simón Bolívar, pues porque hay Estado, ¡cierto!, porque también es una zona verde también seguramente muy productiva. Entonces, donde hay coca si lo que vamos es a sustituir ahí mismo, en ese mismo lugar en donde hay coca es completamente antieconómico, de entrada lo que usted ponga ahí es antieconómico, no le van a dar los costos de producción y no los costos de logística, ni los costos de transporte, no hay producto agrícola que sea capaz a costos competitivos de competir con la coca en esos mismos territorios, no hay, hemos ensayado con todo lo que usted quiera, fique, cacao, palmito, frutales, no es capaz esa producción con mil

problemas de comercialización de ser sustentable, eso es lo primero que deberíamos reconocer que parece tan obvio, pero si no lo reconocemos no vamos a hacer la política correcta. Entonces, si uno tiene claro ese diagnóstico tendría que hacerle por lo menos tres cambios al plan de sustitución para que realmente funcione.

El primero, miren queridos esa coca, esas plantas de coca, qué pena la obviedad, pero esas plantas de coca usted saca de ahí que la hoja y con esa hoja cuál es el primer producto que hace ese campesino, porque no necesita mayores insumos químicos es un procesamiento básicamente masticado, produce pasta de coca, la coca que están arrancando esos campesinos ya produjo una pasta de coca, hay que comprarle a ese campesino es pasta, porque si no se la va a comprar la Bacrim o se la va a comprar el ELN y se va a volver 30, 40 o 50 veces más plata para ellos, para seguir sobornando funcionarios matando policías abriendo rutas deforestando Colombia, no basta con decirle a ese campesino: quite la mata, hay que decirle: quite la mata y obviamente esa mata había producido una pasta, démela, se la compro yo, antes de que eso se multiplique por 20, 30 o 40 veces en los bolsillos de unos ilegales. Hoy en día el Código Penal de la Ley 30 impide eso, pero es ilógico dentro de la economía criminal no hacerlo.

Lo segundo, no solamente hay que dar sustentación y un proyecto alternativo por dos años por lo menos durante cinco años el Estado tiene que garantizarle a ese campesino que le va a comprar, le va a garantizar la compra de la cosecha de sustitución de lo que haya puesto ahí, lo que sea y el Estado es el que se tiene que encargar de la comercialización de eso, no el campesino. Y se los digo con absoluta claridad, incluso si el Estado es incapaz, si siembran tomates el Estado compra esos tomates, es incapaz de venderlo en las principales ciudades y el tomate se termina pudriendo, es mejor inversión eso, que no parar el ciclo de la economía criminal en el territorio y la incapacidad de controlar el territorio; eso nos puede costar otro medio billón de pesos, pero tiene todo el sentido dentro de la propuesta.

Y por último, ya lo mencionó el senador Galán, pero lo quiero reiterar, además de garantías de compra, durante por lo menos cinco años, de lo sustituido hay que concentrarse en destruir los cristalizaderos, ahí es donde el valor de esa pasta que tenía el campesino de entrada se multiplica por 10, hay 500 o 700 cristalizaderos que no ocupan cada uno un área ni siquiera de un cuarto de kilómetro cuadrado; ahí es donde hay que poner el grupo elite, no es persiguiendo campesinos, ni echando glifosato, es destruyendo esos 700 cristalizaderos, ahí es donde se da en nuestro territorio la primera escala de valor y, yo francamente les diría si a pesar de todo lo anterior termina saliendo cocaína que llega a altamar que

los demás países se ocupen, nuestro gran desafío no es controlar el altamar porque la cocaína va a llegar a México o a Estados Unidos, nuestro gran desafío es controlar nuestro territorio, ganarnos a esa población campesina, desarrollar una economía campesina viable.

Termino con esto, nosotros sobretodo tenemos que parar la esquizofrenia colombiana, la esquizofrenia colombiana de casi un siglo, por lo menos desde mediados de los 40 del siglo pasado hasta hoy, y es que a punta de plomo, de matar a los que no piensan como nosotros políticamente, de impedirles que compitan, de no hacer reforma agraria, de no darle tierras a los campesinos, esos campesinos no se desaparecieron, no se fueron para Marte, esos campesinos que excluimos del centro del país, pues, se fueron a colonizar una zonas donde hoy producen coca, entonces hay que parar la esquizofrenia nacional de excluir por no hacer reforma agraria, de excluir por polarización política, luego tener que gastarnos billones de pesos en erradicación, en sustitución, plan victoria 1, plan victoria 18 a ver como volvemos a incluir a esos colombianos, por favor.

La inversión más simple y rentable sería cumplir la misión rural, en eso el Senador Duque, tiene toda la razón y se les hincha mucho que eso sea por parte de los acuerdos de paz, olvidémonos de los acuerdos de paz, cosas muchos más osadas que lo que está en el acuerdo de paz propone la misión rural, misión institucional y estatal en la que habría que invertir 1.6% del PIB a lo largo de 15 años para que se cumplan; de manera que, resumiría diciendo no nos está yendo bien, la implementación no está saliendo bien, vergonzosamente hay que decirlo, con todos los incumplimientos que han tenido las Farc en ciertos temas, el principal compromiso que era dejar esos territorios, concentrarse, registrar sus armas, reportar sus caletas, lo hicieron.

Y nosotros no fuimos capaces no siquiera de instalar los benditos 26 campamentos, mucho menos de copar con seguridad y justicia los 240 municipios y menos aún de ser eficaces en la sustitución de los cultivos, vamos en junio y la meta y si la meta es tan veraz como las cifras del Plan Estratégico, dicen que van en 15 mil hectáreas erradicadas este año.

Difícilísimo que los siguientes seis meses logren ir a un ritmo del doble de lo que fueron el primer semestre, hay que hacer cambios eficaces, hay que aprender de nuestra propia experiencia, usar comandos conjuntos, concentrarnos en los cristalizadores, comprarles a esos campesinos la cosecha, ser garantes de sus economías campesinas, no enemigos de su economía campesina y a lo largo de 10 años desarrollar la Colombia rural de una manera sensata e inteligente, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.

Palabras del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri:

Señor Presidente, ahora que están de moda las prórrogas, es bueno también poner de moda los recortes, tratar de usar menos del tiempo. Señor Presidente, honorables Senadores, señores Ministros, señores Generales por supuesto mi saludo, muy especial, para el señor General Rodríguez, el señor General Nieto, a los Senadores citantes, que veo son de todas las bancadas con cita a este debate y este tema que es del interés de todos los partidos políticos presentes en este Senado.

Yo, quiero en los minutos que siguen argumentar suficientemente y en detalle sobre la necesidad que tiene la Nación de confiar en su Fuerza Pública, nuestra Fuerza Pública es una fuerza poderosa, profesional, financiada, móvil, entrenada, con capacidad de planeación, con capacidad de operación, con capacidad de acción conjunta, coordinada, interagencial que ha sido capaz de llevar a Colombia al momento de hoy, es decir, al fin del conflicto con las FARC y a un ELN en la mesa de negociación.

Si los vaticinios de los politólogos, de los que todos nos acordamos, hubiesen sido ciertos en el 2010, en el 2011, cuando encopetados profesores decían la situación de posconflicto de todos los países que han aplicado una negociación es de más violencia, es de más intranquilidad, es de una incapacidad de recuperar el territorio de las naciones que finalmente negocian la paz y a veces se recoge en Colombia esa afirmación, como si fuera un hecho probado y se le vende a nuestro país que está en incertidumbre, porque el cambio de la paz genera incertidumbre, observando que no nos ponemos de acuerdo sobre si el país va hacia más tranquilidad, o hacia más violencia.

Y la verdad es que los hechos son los que nos dicen que el país viene del caos, no va hacia el caos y se salió del caos en varias décadas de esfuerzo conjunto de las Ramas del Poder, de los medios, de las regiones. Hoy los indicadores del país en materia de seguridad son los mejores, en cuatro décadas, honorables Senadores, ese país que a veces se nos vende como que se está deteriorando erosivamente cada día, ese país que se nos vende como rumbo a la intranquilidad, ese país tiene hoy todo el tablero que lleva funcionando 25 años para medir la seguridad en Colombia en verde, y ahí están los cuadros que podemos ver sobre homicidios, Silvia, y sobre tasa de homicidios, la tasa en 41 años y el número de homicidios más bajo en 34 años, tenemos las

mueres violentas en un número que es la mitad del que teníamos en el año 2000, no ha habido un solo año donde el homicidio no haya descendido desde el año 2000.

Y, en los últimos tiempos ese descenso ha sido hasta el punto de tener, repito, la tasa por 100 mil habitantes más baja de las últimas cuatro décadas, así pasa uno revistas sobre extorción cayendo a más del 40%, sobre lesiones personales, 10 mil casos menos de lesiones personales este año que el año pasado, por la aplicación del código y por la fructificación del proceso de paz, 10 mil casos menos que le vale, en estos cinco meses y medio, 20 mil millones de pesos menos al Sistema de Salud, para poner solo un ejemplo de frutos tangibles de esa mayor tranquilidad.

Entonces, tenemos esos dos indicadores de tasa y de homicidios en los niveles menores de las cuatro décadas, eso no se da en un país que vaya rumbo al caos, no se da en un país que vaya rumbo a más violencia, no se da en un país que se muestre incapaz de derrotar a los captores de inseguridad y de violencia, ¿por qué está sucediendo eso?, porque tenemos unos indicadores mejores y un país más seguro y más tranquilo, primero porque aquí se tomó una decisión estratégica por el presidente Santos, desde el momento de su posesión, de garantizar que la fuerza pública no sería objeto de negociación con las Farc y que al final cuando se firmasen los acuerdos el país contaría con una fuerza pública más poderosa que antes del inicio de la negociación. Y eso es así, hoy tenemos la fuerza pública más poderosa de nuestra historia; una fuerza pública capaz de estar en todo el mapa nacional con prioridades que ya vamos a ver, una fuerza pública capaz de perseguir y dismantelar el crimen organizado y una fuerza pública capaz de forzar al ELN en su voluntad de finalmente reconocer que la lucha armada no tiene espacio.

Cómo son los recursos que esta fuerza pública ha asignado a este posconflicto; a veces con ligereza se dice que el posconflicto cogió a la fuerza pública de sorpresa, de pronto sonó un teléfono y dijeron: vean, ¿saben qué?, piensen a ver qué hacemos, porque empezó el posconflicto. La fuerza pública colombiana ha planificado su papel en el final del conflicto y en el posconflicto al detalle, al detalle en sus recursos, al detalle en su transformación, al detalle en la necesidad de empezar la profesionalización a través de una ley de reclutamiento, al detalle en su participación internacional en los procesos de Naciones Unidas o de la Unión Europea, al detalle en la coordinación de fuerzas militares y de policía, por eso aquí se ha dicho que el Plan Victoria solamente cubre 160 municipios y se olvida, en esa cifra, que existe una Policía Nacional cuyo Plan de Comunidades Seguras y en Paz cubre otros 425 municipios y que los 160 municipios

son priorizados para ejercer allí una presencia mayor, más masiva, más eficaz y más coordinada.

Pero, la visión de la fuerza pública en el Plan Victoria está, por lo menos, en 425 municipios de los cuales las fuerzas militares están en 360 o 380 municipios. Priorizados 160 y nuestra policía en 425 municipios, este mapa les da exactamente a ustedes la idea en que consiste el plan de control institucional, Plan Victoria y Comunidades Seguras y en Paz, cada uno de esos puntos muestra una unidad de nuestra policía o de nuestras fuerzas militares en desarrollo del Plan Victoria y de Comunidades Seguras y en Paz.

En el Plan Espada de Honor, se formuló una preocupación que se llamaron en su momento zonas grises, zonas grises quería decir, que no había claridad sobre la manera como se podía rápidamente reemplazar una influencia de las Farc en determinados territorios y, por eso a ese mapa anterior del control territorial le hemos puesto presencias especiales de las fuerzas públicas en 15 sitios que ya dejaron de ser zonas grises y son zonas de alto interés criminal, zonas donde ya está la fuerza pública, el color gris no está más, ahí hay un total de 7.011 hombres entre fuerza militares y policías que hacen parte de los 65 mil del Plan Victoria y de Comunidades Seguras y en Paz y que deben además agregarse a los 15 mil de la fuerza pública que están dando la seguridad en las zonas veredales de transición.

Estos dos mapas, entonces, apreciados Senadores, señor Presidente, señores citantes, muestran exactamente el despliegue que tiene hoy, no el que va a tener, no el que posiblemente lograremos, el que ya tiene hoy con sitios, zonas, divisiones, efectivos, inclusive el número de oficiales, suboficiales y soldados, y policías rasos; yo he contado tal vez en la Comisión Segunda de este Senado qué me preguntó mi colega, el Ministro de Defensa del Brasil, cómo iba a ser el despliegue de la fuerza pública, eso hace unos 8 meses, 10 meses, para el posconflicto en Colombia.

Y yo le expliqué esto, el Plan Victoria es así, el Plan de Comunidades Seguras y en Paz es así y eso va concitar el despliegue de 80 mil efectivos de la fuerza pública, ese General me miró, estaba el General Rodríguez conmigo y dijo, pues mi querido Ministro, esa es la operación militar y policial más importante que está en curso hoy en el Continente Americano, y eso es así, no porque nos quede grande nada y a mi ojalá me quedaran grandes algunas cosas, a la fuerza pública no le queda grande el territorio nacional, a la fuerza pública no le queda grandes las amenazas persistentes, ni el crimen organizado residual de las Farc, ni los problemas nuevos que se vendrán de medio ambiente, de deforestación,

nuevamente el papel básico de nuestras fuerzas militares en materia de soberanía.

Este plan, esta además, complementado con un mecanismo que en el lenguaje militar se llama SIRIE (Sistema Nacional de Reacción Inmediata), es un sistema conjunto coordinado interagencial es decir, entre las tres fuerzas militares, entre esas tres y la Policía y entre esa cuatro y la Fiscalía y otras agencias del Estado para analizar las denuncias que sobre presencias en territorios de esos 380, 360 municipios, especialmente los 160 priorizados deben ser averiguadas por la fuerza pública en la siguientes 24 horas; ese mecanismos el SIRIE está presente en 30 departamentos a través de 13 coroneles que los coordinan tanto de fuerzas militares como de policía que tiene otros tantos al servicio de ese mecanismo.

El SIRIE, ha atendido 202 casos denunciados por los medios, por ustedes, por la Defensoría del Pueblo, por las autoridades políticas locales, de esos 202 casos hemos podido desechar por falta de veracidad cerca de 50 y en los otros casos se ha podido hacer un desarrollo de cada una de las denuncias o un consejo de seguridad o un operativo militar o un operativo de policía o un operativo judicial de captura de delincuentes, siempre con la coordinación de las autoridades de policía locales.

Ese SIRIE es, y seguirá siendo el mecanismo fundamental de conexión entre las comunidades que se sienten en peligro, amenazadas, que ven presencias raras, extrañas y nuestra fuerza pública entonces, ¿si no se ha cumplido el vaticinio de nuestros famosos politólogos nacionales e internacionales y tenemos un plan que está funcionando y que está funcionando bien, qué ha pasado mientras tanto con el conflicto?, pues con el conflicto ha pasado, apreciados Senadores, que los niveles de seguridad en esa zonas han también presentado unos indicadores que vale la pena volver sobre ellos.

Traigo solamente unos pocos ejemplos, municipios icónicos de las violencias colombianas que han sido realmente los sitios donde durante 50 años la violencia ha sido la reina y la soberana. Vista Hermosa, Arauquita, Tame, Ituango, San Carlos, Algeciras, Orito y más en el centro del país, más alejados del conflicto armado, como tal, Yumbo o Maicao, en esos ejemplos que traje los descensos en el homicidio son los más importante desde la historia de fundación de esos municipios en Vista Hermosa menos 10, en Arauquita menos 22, en Tame menos 16, en Ituango menos 4, en San Carlos menos 1, en Algeciras menos 14, en Orito menos 6, desde que se firmaron los acuerdos de paz y en Yumbo y en Maicao las caídas son de 121 homicidios menos en Yumbo, y de 73 menos en Maicao. Ese es un dividendo explícito tangible del proceso de paz.

Fácil es sentarse en Bogotá, en Medellín o en Barranquilla a pontificar sobre si en Orito tienen derecho o no a que sus muertos, por violencia, sean la mitad de la tercera parte de lo que han sido en promedio en los últimos 30 años, esas personas en Orito tienen derecho a tener unos niveles de tranquilidad que se parezcan a los de Bogotá, Medellín o Barranquilla y eso es lo que trae este proceso, que esas regiones que han vivido la violencia tengan un camino que se parezca al del resto del país.

Hay también un fenómeno, que a mí me ha sorprendido gratamente, que lo recibe bien el pueblo colombiano y con cierta indiferencia, en lo que tiene que ver con los medios, especialmente en sus editoriales y es que el conflicto al cesar también trae tranquilidad a la fuerza pública, como si la fuerza pública no tuviera familias, madres, padres, hijos, tener un país donde el Hospital Militar no tiene heridos por las Farc, soldados en combate, pareciera no merecer ninguna clase de comentario tranquilo o por lo menos de orgullo por esta sociedad y ciertos niveles dirigentes, pero cuando va a ver uno las redes, ahí está la gente manifestando su complacencia, su compañía a la fuerza pública y alegrándose de que no sea más el soldado, el policía herido por el conflicto con las Farc.

Las Farc tienen disidencias, yo las he llamado crimen organizado residual, ya ha sido dicho aquí y comparto esa cifra, debemos estar en alrededor de 5% o 6% de lo que es la estructura armada de las Farc, hay por supuesto una acción de la fuerza pública contra esas disidencias, tenemos unos resultados operacionales que yo creo que hablan bien de ese esfuerzo, tenemos en desmovilizados, desde las zonas veredales 112, tenemos presentaciones desde las disidencias 16, tenemos fugados anteriores al año 2017, 40, 28 desde los puntos provisionales de concentración de desmovilizados, desde la milicias 128, capturas 12 y muertos en operaciones 5, hasta ayer de las disidencias de las Farc se han capturado repito 12 y se han dado de baja 5 en operaciones militares.

Hay cinco toneladas de coca que se les han incautado a las disidencias y caletas de explosivos de armas de munición que realmente hacen de la fuerza pública un motor de inteligencia y en operaciones, luego con las disidencias de las Farc, estaremos también con prioridad ya no solo en los municipios o en las regiones, sino sobre todo su calidad una calidad de bandidaje y de crimen organizado que nadie puede negar hoy.

Hubo en esta tarde un comunicado del mecanismo de verificación y monitoreo sobre algunos hechos leves graves y las Naciones Unidas fue definiendo quienes tuvieron responsabilidad, el Gobierno, las Farc y dieron algunas recomendaciones, pero hay uno grave del pasado 7, 9 de mayo fue una agresión sexual

a menor en la zona veredal del Vidr  donde el mecanismo de monitoreo y verificaci n estableci  que era responsabilidad de las Farc y una violaci n grave al cese al fuego; hoy mismo ha ingresado la CIJIN, la Fiscalfia, el Instituto de Bienestar Familiar para pasar ese caso a la justicia ordinaria, se ores Senadores, para que desde la justicia ordinaria se juzgue y se castigue ese grave delito, el castigo es necesario, pero tambi n el precedente.

Tambi n quiero aqu  decir que, al finalizar las zonas veredales de transici n en su estructura jurfdica, sobre todo, ya la fuerza p blica tiene un plan que con Planeaci n Nacional se ha dise ado, llamado IRENE en honor de la diosa que anuncia la paz, por medio del cual se ha ya establecido que, al final jurfdico de esas zonas veredales la policfa permanecer  durante por lo menos tres a os en las 26 veredas, donde hay hoy zonas veredales. Y, al mismo tiempo en los 60 dfa que faltan para que termine su vida jurfdica las fuerzas militares dise aran el d nde y el por cu nto tiempo de cada una de ellas dependiendo de cu l sea su existencia o no, al final del dfa se sepa; de manera que tenemos tambi n previsto para una preocupaci n que se tuvo por las autoridades locales, gobernadores y algunos alcaldes que la policfa permanezca en esas veredas durante tres a os m s despu s del pr ximos 1  de agosto.

Y quiero tambi n participarles a ustedes de los resultados operacionales contra el Ej rcito de Liberaci n Nacional. Porque pareciera que el ruido que hace el Ej rcito de Liberaci n Nacional pudiera permitir deducir que su fortaleza es mayor, pues bien, en este a o 2017 se han desmovilizado 140 miembros activos del Ej rcito de Liberaci n Nacional con un aumento sustancial con respecto al a o pasado se han capturado 293 miembros del Ej rcito de Liberaci n Nacional con un aumento sustancial con respecto al a o pasado y, hay muertos en operaciones militares 24, que es el doble de que lo que pas  en el a o 2016 a estas alturas, es decir, se han neutralizado del Ej rcito de Liberaci n Nacional 456 de sus miembros, eso en una organizaci n que tiene 1400 miembros armados, no es de poca monta y del Ej rcito de Liberaci n Nacional hemos dado de baja 6 cabecillas y capturado 7 cabecillas de frente de guerra, un alias ‘Antonio’, cabecillas de frente 5, cabecillas de compa a 3, y cabecillas regionales 4, el  ltimo de ellos alias ‘Pescado’, ayer, del frente H roes de Anor  en ese municipio del departamento de Antioquia.

Veamos entonces qu  pasa con ese crimen organizado, con el crimen organizado debo empezar por algo que el Senador Gal n resalto y me parece importante, yo me pregunt  hace un a o, un a o largo con mis Generales, porqu  si hay un aumento tan notorio de los cultivos de coca y ah  est  el cuadro la situaci n de criminalidad

no se ha deteriorado tanto como cuando hace 15 a os tenamos ese mismo n mero, porqu  los indicadores de seguridad mejoran a pesar del aumento en las hect reas de coca, y el Senador Gal n dio la explicaci n, unos de los grandes logros de la lucha contra el crimen organizado de estos a os fue decapitar el eslab n internacional Pablo Escobar, estaba integrado entre Londres y Caucasia desde el lavado de activos hasta la hoja de coca.

Hoy, estamos en producci n de coca na, como dirfan los expertos en comercio exterior, FOB, el eslab n internacional, que es el que m s aporta al ingreso del negocio, ya no es de carteles nacionales, es de M xico, es de los Estados Unidos, es de Europa, pero no es colombiano y como va, daba  l los precios, los quiero volver a ilustrar, en la frontera con Panam  un Kilo de coca na pura 1.500 d lares, en las calles de Nueva York vale 30 mil d lares es decir 20 veces es el margen entre la frontera con Panam ... (Sin sonido).

Gracias, ese entonces ha sido el motivo por el cual hemos concentrado nuestra intervenci n en los cultivos industriales que pertenecen a la mafia en los cristalizaderos y laboratorios y en la incautaci n de coca, hasta ayer llev bamos 163 toneladas de coca na incautadas este a o y hay que apuntar 22 de Panam , es decir, estamos muy cerca de las 200 toneladas de coca na colombiana que han dejado de ir a los mercados internacionales, eso es un 26% m s que lo que hicimos el a o pasado.

El Clan del Golfo que tenfa 4200 miembros hace 5 a os o 6 hoy cuenta entre 1500 y 1800 hombres armados,  yo me pregunto: una organizaci n como el Clan del Golfo, que pierde dos terceras partes de sus hombres armados es una organizaci n en expansi n?,  es una organizaci n con ganas de quedarse con m s territorio? no est  ni siquiera en capacidad de mantener el territorio que tenfa cuando trabajaba en los mismos territorios donde estaban las Farc, por eso se ha lanzado la Operaci n Agamen n Dos, hace cuatro dfa, para poder dar al traste con el Clan del Golfo, para desmantelarlo definitivamente, ya se les ha restado dos terceras partes de sus miembros armados. Tienen por delante o el desmantelamiento o el sometimiento a la justicia y a prop sito de la Operaci n Agamen n es una de las muchas operaciones que se hacen como comandos conjuntos, esa operaci n se hace conjuntamente entre ej rcito y policfa.

El CECOES, operaciones especiales funciona como comando conjunto, para la erradicaci n, hay cuatro comandos conjuntos, para la minerfa ilegal tres, para las disidencias dos, para C cuta uno en la frontera, en fin, no es el concepto de comando general una cosa nueva,

ajena que vayamos a inventar en la noche de hoy. Es afortunadamente una de las grandes características que se les admira a nuestra fuerza pública, desde afuera, poder trabajar sus oficiales, suboficiales y soldados y policías detrás de una misma causa compartiendo entrenamiento, inteligencia, movilidad y por supuesto mando.

Termino entonces, señor Presidente con algunas consideraciones, tenemos unas fuerzas armadas poderosas por una decisión estratégica que era correcta de hace cinco, seis años y hoy esas fuerzas armadas son capaces y están ya en el territorio nacional.

Dos, el país ha mejorado sustancialmente esos niveles de seguridad no solo en este siglo visto completo, sino en los últimos seis o siete años también los indicadores todos muestran mejoría. Lo que pasa es que tenemos zonas de Colombia donde hay que seguir la acción de la fuerza pública y por eso es bueno tener una fuerza pública poderosa. ¿Quién va a negar que el Chocó tiene problemas de seguridad en ciertas regiones?, ¿quién va a negar que Nariño tiene problemas en ciertas regiones?, ¿quién va a negar que Norte de Santander tiene problemas en ciertas regiones? o ¿el Norte del Cauca?

Pero derivar de allí una situación generalizada no me parece que sea una interpretación correcta de la realidad nacional y sobre todo de la tendencia al Gobierno les duelen todos y cada uno de los homicidios que suceden en este país que desafortunadamente son más de 11 mil y le duelen aún más si esos homicidios recaen sobre personas que representan a su comunidad. Estamos hoy con niveles de investigación de esas muertes como nunca antes y en el medio día que tuve la oportunidad de debatir con el señor Defensor del Pueblo fue él que dijo públicamente que debía reconocer que no había sistematicidad en los 18 casos que han sido concertados con Naciones Unidas, dicho por el señor Defensor del Pueblo me da aún más tranquilidad. Pero puede contar este Senado con que toda la energía de nuestra fuerza pública estará al servicio del esclarecimiento de esos asesinatos como los de todos los colombianos.

Señor Presidente, entonces, yo diría que el país viene del caos y de la violencia mi generación los que tenemos 60 años o más deberíamos sentirnos muy felices de tener por lo menos un años de esos 60 sin conflicto con las Farc, yo siento esa satisfacción aún como Ministro de Defensa, aún como víctima poder tener por fin una perspectiva de que el principal conflicto armado de Colombia el principal reto de violencia para esta sociedad ha sido superado que podemos construir una paz duradera y estable; el país va hacia esa paz inexorablemente, invariablemente porque lo único que lo puede hacer cambiar es el odio de la política. El odio en la política es el único

elemento que puede hacer variar el curso que este país tiene hacia mayor tranquilidad; por eso, mi llamado final como responsable que tengo que ser de las elecciones que viene es a qué, a que esas elecciones se hagan con toda la controversia, con todas las diferencias sin odios, los odios son los únicos que pueden hacer cambiar el rumbo inexorable de Colombia hacia la paz y hacia la seguridad. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Rivera Flórez.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior doctor, Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de la Defensa, el Ministerio del Interior acude a este debate que nos parece de la mayor importancia y entendemos que se nos ha citado al mismo, en consideración a que buena parte de nuestras responsabilidades tienen que ver con la interacción con los líderes sociales, con los defensores de derechos humanos que están en toda la geografía nacional.

Y, en los últimos dos años, infortunadamente se han incrementado los homicidios las amenazas y las agresiones contra este tipo de líderes, y yo quisiera, antes de entrar en materia y a manera de introducción, hacer una pequeña referencia a las realidades que han ido cambiando en el país, luego de la superación del conflicto armado, y esto me obliga a recordarles honorables Senadores que lo que ocurría con las Farc y que lo que ocurrió también con los grupos denominados paramilitares era que ellos ejercían el monopolio de la fuerza en muchas regiones del país. Ellos ejercían también el monopolio de las reglas de convivencia en muchas regiones del país, y ejercían también el monopolio de las rentas ilegales en muchas regiones del país, ¿qué ocurre ahora que es lo que está cambiando hoy en Colombia frente a esa realidad que les acabo de describir? Ya no existe el monopolio de la fuerza en muchas regiones del país por parte de estas organizaciones armadas; ya nuestras fuerzas militares y nuestra fuerza de policía empiezan a recuperarlo, en donde o lo habían perdido o en donde prácticamente nunca lo habían tenido.

También, empezamos a recuperar el monopolio de las reglas de convivencia, ya no son aquellos avisos pegados en las paredes de las casas de los campesinos, que decían que aquel que robe sería castigado con unas horas determinadas de trabajo. O que aquel que pretenda a una mujer casada tendría también un castigo previsto en los manuales de convivencia de las FARC o en los manuales de convivencia que imponían los grupos denominados paramilitares; hoy las autoridades

administrativas del Estado colombiano y las autoridades judiciales empiezan a ejercer ese monopolio de las reglas de convivencia.

El monopolio de las rentas ilegales no lo puede disputar el Estado por supuesto, el Estado lo que tiene que combatir es esas rentas ilegales, pero lo que sí viene ocurriendo en muchas regiones del país es que estructuras del crimen organizado están disputándose ese monopolio de las rentas ilegales y esa aspiración a ejercer ese tipo de monopolio es lo que a nuestro juicio (y luego de los análisis que se han venido haciendo sobre lo que viene ocurriendo con los líderes sociales y con los defensores de derechos humanos) es lo que está precipitando ese incremento de las agresiones y ese incremento de los homicidios.

Yo quisiera invitarlos a ver en la pantalla esa gráfica: Esos son los homicidios de defensores de derechos humanos que corresponden al año 2016; están verificados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El departamento en el que más ocurrieron homicidios contra este tipo de líderes fue el departamento del Cauca, lo sigue el departamento de Antioquia y luego el departamento de Norte de Santander, pero si uno hace el análisis de cuáles fueron en cada uno de esos tres departamentos los municipios en los que se presentó el mayor número de homicidios va a encontrar conclusiones que son reveladoras: en el caso del Cauca el municipio de mayor número de homicidios es el municipio de El Tambo y aún más la mayoría de esos líderes asesinados, la mayoría de esos líderes asesinados hacían parte de una cooperativa de mineros artesanales, y lo que la Policía y la Fiscalía General de la Nación han encontrado es que fueron asesinados por estructuras de crimen organizado que pretendían quedarse con la renta de la minería en ese municipio.

Y, si uno se va al sur de ese departamento al municipio de Argelia, termina concluyendo que en esos homicidios están involucradas estructuras del crimen organizado que tienen que darse con las rentas de los cultivos de coca y si ocurre en Corinto tendremos necesariamente que referirnos a las rentas de la marihuana. Pero el departamento de Antioquia es mucho más revelador; esos homicidios están prácticamente concentrados en el bajo Cauca antioqueño. La minería ilegal que es la constante sobre la cual actúan las estructuras de crímenes organizados que están atentando contra los líderes sociales y contra los defensores de derechos humanos.

Y en el departamento de Norte de Santander, casi que este fenómeno se circunscribe a la región del Catatumbo en donde esas estructuras de crimen organizado están directamente asociadas a la producción de hoja de coca. Por esa razón nosotros no creemos conveniente

entrar en ese debate si existe o no sistematicidad; lo que sí creemos es que hay que combatir a esas estructuras de crimen organizado, lo que sí creemos porque, además, hemos venido escuchando a las comunidades de esas regiones durante todo este último año y les hemos preguntado si existe alguna información que comprometa algún miembro de la fuerza pública estas agresiones y no hemos recibido hasta ahora ninguna información. Ni siquiera una insinuación y las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación revelan otra cosa.

Luego nos parece que no vale la pena entrar en ese debate; lo que sí definitivamente vale la pena es perseguir esas estructuras de crimen organizado, es proteger con mayor eficacia a los líderes sociales y a los defensores de los derechos humanos. Al Gobierno nacional le preocupa mucho... nacional considera que la construcción de una paz estable y duradera pasa inexorablemente por garantías para que los líderes sociales y defensores de derechos humanos puedan ejercer su labor sin ningún tipo de limitación, sin ningún tipo de intimidación y sin ningún tipo de agresión.

¿Qué hemos hecho? Desde el año anterior se conformó una comisión que la denominamos de alto nivel de no repetición; de ella hizo parte el entonces Ministro del Interior, el señor Ministro de la Defensa, el señor Director de la Policía, el señor Defensor del Pueblo, el señor Fiscal General de la Nación tuvimos como invitado permanente al representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia e invitamos también a participar de la misma a organizaciones de defensores de derechos humanos y organizaciones sociales que trabajan por la paz. Y el propósito de esa comisión era articular esfuerzos para perseguir judicialmente a estas estructuras de crimen organizado que venían atentando contra este tipo de líderes.

Tenemos los colombianos, yo diría con toda razón una especie de trauma con lo que ocurrió a finales de la década de los 80 y principio de la década de los 90 con la Unión Patriótica; cada vez que ocurre este tipo de fenómenos cada que conocemos de noticias que revelan incremento de los homicidios de líderes sociales pensamos, con razón que podría reeditarse el fenómeno de la Unión Patriótica. Y este Gobierno tiene la absoluta disposición, la inquebrantable voluntad de evitar que fenómenos de esa naturaleza se repitan, y creemos que lo peor que le podría pasar al país, que lo peor a la construcción de una paz estable y duradera es que este tipo de crímenes quede en la impunidad, y que lo mejor para proteger a estos líderes es que la administración de justicia ponga a buen recaudo a quienes atenten contra ellos.

Pues, bien, honorables Senadores, quiero decirles que en esa materia no nos declaramos satisfechos, pero también debo decirles con toda franqueza que ya no estamos hablando ni de finales de los 80, ni de las décadas de los 90, ni siquiera de la primera década de este siglo en los que este tipo de crímenes junto con la impunidad eran parte del paisaje de la geografía colombiana. Hoy de manera articulada estamos actuando y existen resultados que valen la pena que ustedes conozcan, en el año 2016 se presentaron verificados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Colombia, 63 homicidios contra líderes sociales y defensores de derechos humanos; y hoy, con referencia a ese año existen 76 personas vinculadas en los procesos que adelanta la Fiscalía General de la Nación, 61 de ellos con medidas de aseguramiento y en lo que ha corrido del año 2017 ya existen 15 personas vinculadas formalmente en las investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación y 7 de esas 15 con medida de aseguramiento.

Nos reunimos sagradamente todos los miércoles, en la mayoría de esos eventos con las cabezas de esas instituciones para hacerles un seguimiento riguroso a esas investigaciones y para darles el impulso que corresponde a aquellas que no han tenido el impulso ni la velocidad que estos fenómenos requieren.

Pero, además, es necesario recordar que el acuerdo de paz que suscribió el Gobierno colombiano con las Farc tomó dos decisiones importantes que ya están en marcha: La primera de ellas, crear una comisión nacional de garantías de seguridad que la lidera el propio Presidente de la República, que fue instalada el pasado mes de febrero en la ciudad de Popayán, y no gratuitamente fue inaugurada en esta ciudad, sino que ello ocurrió en consideración a que este fenómeno se venía presentando con mayor concurrencia en el departamento del Cauca. Y en esa comisión, además de las instituciones del Estado participan también de manera permanente como miembros de ella, representantes de las plataformas de derechos humanos más reconocidas en Colombia, quienes llevan al seno de la misma la voz de los defensores de derechos humanos de nuestro país. Pero también es necesario recordar que el Acuerdo de Paz dispuso de la creación de una unidad especial al interior de la Fiscalía General de la Nación que tendría la misión exclusiva de perseguir a estas estructuras de crimen organizado que atentaron contra líderes sociales y contra defensores de derechos humanos.

El pasado domingo, se vencían las facultades que le confirió el Acto legislativo 1 del 2016 al Presidente de la República para expedir decretos con fuerza de ley; ese mismo día el Presidente de la República suscribió un decreto a través del cual se creó esa unidad especializada de

investigación al interior de la Fiscalía General de la Nación, que en los próximos días va a empezar a funcionar y que a nosotros no nos cabe duda, será un instrumento muy importante y muy eficaz para la lucha contra estas organizaciones criminales y, de paso, será un instrumento muy importante de protección para los líderes sociales y los defensores de derechos humanos.

También este debate es la mejor oportunidad para contarles a ustedes que hemos venido desarrollando durante el último año una muy importante interacción entre la Policía Nacional y las organizaciones sociales dedicadas a la defensa de los derechos humanos. ¿Qué ocurría antes de que se suscribiera el Acuerdo del Teatro Colón?, que un país en medio de la confrontación armada había tenido que vincular a su Policía a ese propósito de combatir a las guerrillas, hoy nuestra Policía debo reconocerlo ha venido adquiriendo el rol que le corresponde a una institución de esta naturaleza en un país que ya no está en conflicto; y la Policía, gracias a ese esfuerzo, ha venido construyendo un relacionamiento muy cercano, de mucha confianza con las organizaciones defensoras de derechos humanos y nosotros mismos desde el Ministerio del Interior hemos venido propiciando esa nueva realidad. Creemos que es necesario cambiar ese esquema mental que pervivió por tantas décadas en el imaginario de los colombianos y estamos trabajando en ese propósito.

Y también es esta una buena oportunidad para contarles que estamos trabajando en la construcción de un modelo, de un esquema de protección colectiva para estas organizaciones defensoras de derechos humanos. Un país que transita hacia una paz estable y duradera, un país que está pasando la página del conflicto armado es un país que debe dejar atrás también ese paisaje de camionetas blindadas, de escoltas, de chalecos y es un país que tiene que empezar a pensar que la mejor de las protecciones que pueden dejar los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos en la pronta y cumplida acción de la justicia y que también tiene que empezar a pensar en otros modelos de protección, como los que estamos diseñando de manera colectiva para las organizaciones sociales que se dedican a la defensa de los derechos humanos.

Nosotros, honorables senadoras y senadores, desde el Gobierno nacional estamos absolutamente convencidos de que uno de nuestros grandes desafíos es ofrecerles garantías plenas a los líderes sociales y a los líderes defensores de derechos humanos. Nos preocupan estas cifras, nos preocupa aún más que ellas contrasten con un país que en los dos últimos años revela la tasa de homicidio más baja de las últimas 4 décadas como aquí lo han señalado el señor Ministro de la Defensa y, en esa materia tenemos todavía un trabajo por desarrollar, pero

vamos a seguir desarrollándolo y vamos a seguir trabajando sin descanso para garantizarles a los líderes sociales y a los defensores de derechos humanos garantías plenas.

Un país, con una paz estable y duradera tiene que ser un país en el que no se vuelvan a registrar más líderes sociales asesinados, ni más líderes sociales intimidados; ese es el reto, ese es el desafío que tenemos por delante y en eso estamos empeñados. Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia y del Derecho doctor, Enrique Gil Botero.

Palabras del señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero:

Buenas noches honorables Senadores, realmente es muy importante y muy satisfactorio poder tener este espacio para hacer algunas reflexiones y dar respuesta a la citación que se ha hecho, en cuanto a un tema que es crucial y que tiene que ver en esta materia como garantizar el acceso efectivo de justicia en los territorios en el momento actual y con ocasión de este proceso de paz.

Para garantizar la justicia como aspecto fundamental del Estado Social de Derecho, es necesario en este entorno tener en cuenta el enfoque territorial y enfatizar de manera particular en el aspecto rural. Solo una justicia real hace efectivamente un Estado fuerte. La preocupación que se ha presentado tiene que ver en relación al tema de acceso a la justicia y lo voy a centrar allí, porque es lo que corresponde a este Ministerio y amén de que ya el señor Ministro de la Defensa y el señor Ministro del Interior han dado respuesta a la mayoría de los interrogantes que se han planteado en los interrogatorios de los señores senadores citantes.

Por ello, en aras de la concreción, me voy a referir a lo que es la justicia formal y a los métodos alternativos de justicia que se plantean con motivo de la situación actual; dentro del marco de la justicia podemos tener unas estadísticas supremamente claras y vemos cómo Colombia cuenta con un total de 5.912 despachos judiciales, 1.514 de la especialidad penal, 1.344 despachos promiscuos, 1.127 despachos civiles, 543 de especialidad administrativa, 495 despachos laborales, 376 de familia, 101 de especialidad mixta, 82 despachos disciplinarios, 9 despachos constitucionales para una tasa de despachos judiciales por 10 mil habitantes de 1.47.

En las zonas más afectadas por el conflicto, especialmente en los sectores rurales solo existen 861 despachos judiciales siendo 755 de esos

juzgados promiscuos 40 de familia, 26 penales, 23 civiles, 5 laborales y 4 disciplinarios. La tasa de despachos judiciales por 10 mil habitantes está por encima del nivel nacional siendo 1.67.

En cuanto a la cobertura de la Fiscalía General de la Nación se cuenta con un total de 4.183 fiscales: De estos, 214 se encuentran ubicados en las zonas rurales. La totalidad de los departamentos cuenta por lo menos con un despacho de la fiscalía, no obstante, estos se encuentran localizados en 371 de los 1.102 municipios del país siendo 141 en zonas rurales. La tasa de fiscales por 10 mil habitantes en Colombia es de 0.29 mientras que la tasa de fiscales por 10 habitantes en zonas rurales es de 0.19. Es importante destacar un aspecto, y es que hay 190 despachos de supernotariado y registro, los cuales se encuentran en los 32 departamentos del país y en 189 municipios, 55 de ellos en zonas rurales.

De otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con varios programas que se desarrollan en contextos rurales y en zonas de conflicto (y aquí quiero mirar el aspecto no de justicia formal sino pasar ya al punto crucial que es la justicia informal), y vemos cómo tenemos casas de justicia, centros de convivencia y donde estamos aplicando mecanismos de justicia formal y no formal; este programa cuenta con 108 casas de justicia en operación ubicadas en 28 departamentos y 87 municipios del territorio nacional.

Los centros de convivencia ciudadana son espacios de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local, el programa cuenta con 37 centros de convivencia ciudadana e igualmente es importante destacar que en materia de conciliación en equidad está sirgida en 246 municipios de 29 departamentos.

Quiero señalar que se ha indicado que en la cobertura desde este punto de vista puede ser insuficiente, pero hay que indicar y resaltar que las casas de justicia son instrumentos o modelos de un gran engranaje que es la justicia y acceso a través de una serie de implementaciones que está desarrollando el Ministerio de Justicia; vemos por ejemplo cómo los sistemas locales de justicia que es lo que me interesa en este momento revelar es un modelo diferente al modelo tradicional en tanto cuanto no se requiere la demanda o el esquema de demanda del ciudadano de justicia hacia los centros locales, sino que por el contrario se ha presentado una inversión donde es el Estado quien va a las zonas rurales a hacer una oferta de justicia. La presencia y la presentación del Estado, en las zonas rurales hoy a través de los sistemas locales de justicia, a través de las unidades móviles de justicia es una apuesta precisamente a la interacción y a la presencia del

Estado en materia de justicia en cualquiera de los lugares más remotos del territorio nacional.

Los sistemas locales de justicia son una estrategia que desde el Ministerio de Justicia y del Derecho estamos llevando a cabo para la articulación y fortalecimiento de la justicia local en los municipios más afectados con el conflicto armado. Igualmente, vemos que los sistemas locales de justicia son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad mediante el reconocimiento de las necesidades de justicia en cada territorio para asegurar respuestas oportunas y efectivas a la ciudadanía. Estos sistemas locales de justicia, para no entrar en repeticiones y en tautologías, ha sido discriminado en cada uno de los documentos que se les envió a los señores citantes y que puedo perfectamente, porque son tantos, hacer circular a todos los honorables senadores.

Vemos que se habla de un mínimo institucional de presencia de justicia en el territorio nacional y podemos señalar que ese mínimo está cubierto a través de una multiplicidad de facetas tales como las secretarías de Gobierno, las inspecciones de Policía urbanas y rurales, las corredurías de acuerdo con las dinámicas territoriales, los juzgados promiscuos municipales, las fiscalías locales, las personerías municipales, las defensorías de familia, los defensores públicos, la policía de infancia, las oficinas de registro, las inspecciones de trabajo, los enlaces con las víctimas.

Vemos que en la mayoría de los municipios más afectados por el conflicto armado interno se cuenta con actores de justicia administrativa, secretarías de Gobierno, inspectores de Policía, comisarías de familia, personerías municipales, pero como se ha notado, aunque existen debilidades institucionales vemos que hay realmente un aspecto que no se puede soslayar y que es indiscutible, en la mayoría de los municipios existen juzgados promiscuos municipales, fiscalías locales, etcétera.

Tenemos a través de una serie de mecanismos que viene desarrollando el Ministerio de Justicia, aplicaciones tan sugestivas como lo es el mecanismo del legal A. Legal A ha sido una implementación de un mecanismo que hoy tiene más de 4 millones de visitas y que está acercando al ciudadano en cualquier rincón del territorio nacional desde que tenga la posibilidad de conectarse a internet a una respuesta inmediata en tiempo real, a la facilidad de poder tener acceso a las repuestas básicas y todas las respuestas que tengan que ver con el acceso a la justicia.

Y con satisfacción registramos desde el Ministerio de Justicia, que no solo está siendo utilizado por los nacionales, sino que tiene visitas inclusive de ciudadanos que están ubicados en países como Venezuela, Brasil,

Ecuador e inclusive México, es un verdadero desafío el que está asumiendo el Ministerio de Justicia a través no solo de los sistemas formales de justicia que buscamos fortalecerlo en toda su dimensión sino a través de otros mecanismos no formales que están haciendo presencia como son la búsqueda de conciliadores en equidad, la búsqueda de métodos alternativos de solución de conflicto; en el desarrollo de la implementación de la justicia en todos sus matices, podemos señalar que realmente desde el Ministerio de Justicia venimos implementando y diseminando una serie de políticas, de prácticas, pero más que políticas y prácticas de institucionalidad en todas las formas para que en todos los lugares del territorio nacional haya... precisamente a través de los sistemas locales de justicia.

Dentro de los cuales las casas de justicia que como ya se ha indicado obedecen a una priorización de municipios y en esa priorización de municipios que son superiores a 100, hemos precisamente avanzado y seguiremos avanzando porque creemos que las casas de justicia pese a las críticas que se han hecho son un modelo que tienen que replicarse y que son un elemento más del aparataje y de la concreción de lo que es la justicia en todo el territorio nacional. Estamos convencidos precisamente de que sin justicia no puede haber paz y, por eso, desde el ministerio estamos diseñando, implementando y desarrollando no solo el impulso de las formas tradicionales u ortodoxas que tiene una cobertura en el 98% de los municipios de Colombia, sino frente a las zonas rurales y a los espacios dejados por las Farc, a hacer una real presencia a través de mecanismos no formales de justicia que a veces son más eficaces que los mecanismos tradicionales.

Hoy tenemos con claridad mayúscula, como se señalaba inclusive desde la antigüedad que los mejores jueces son las partes mismas a través de unos valores. Aristóteles, indicaba que el mejor juez es, las personas que están en conflicto cuando a través del diálogo, la *synderesis* y la razón buscan una respuesta a sus disputas; el diálogo y la racionalidad que se consigue a través del diálogo y de la equidad es la mejor garantía de justicia, por ello las partes son los mejores jueces.

Todos sabemos desde este ángulo cómo las partes precisamente cuando dan respuesta y solución a sus conflictos crean paz y crean seguridad, el juez formal solo debe intervenir cuando las partes no han podido a través del diálogo y a través del entendimiento solucionar su conflicto. Pero no por ello, estamos descuidando bajo ninguna forma los modelos de justicia formal porque somos conscientes de que deben fortalecerse, pero igualmente tienen que fortalecerse más aun los esquemas de justicia informal.

Mirar los métodos alternativos de solución de conflicto, dar un impulso a la equidad, dar un impulso a las casas de conciliación y generar una cultura y unos valores en todos los espacios, no solo de las grandes ciudades sino aun o mejor en aquellos espacios rurales donde precisamente a través de los sistemas locales de justicia estamos generando una oferta de justicia y dejando de lado o una demanda y, por ello yo creo que se están dando aspectos muy valiosos.

Quisiera indicar a título de ejemplo, por la importancia que tienen los proyectos tan bellos de justicia y de paz que, a través del ministerio, estamos implementando. Hoy hay programas como familias fuertes frente al tema de drogadicción que hemos llevado a lugares como El Bordo, a lugares igualmente como Ituango, la semana pasada e igualmente a muchos otros sitios donde se está reconstruyendo no solamente desde el punto de vista de la prevención de la drogadicción en los adolescentes y en los niños y jóvenes de 8, 10, 12 años y que está generando un valor agregado que no solamente es la prevención en materia de drogadicción, sino generando vínculos y cohesión en la familia a través de valores y de estándares certificados por organismos como las Naciones Unidas. Este programa de familias fuertes, es una forma no solo de prevención sino de hacer justicia desde la familia y cohesionar valores para evitar la litigiosidad y los problemas.

Podría señalar igualmente cómo es justicia, hacer la entrega de títulos de propiedad que estamos haciendo y con satisfacción. Por ejemplo, registré el viernes que, cuando se entregaron 100 títulos de propiedad en Ituango, 30 de ellos eran para campesinos de El Aro, coincidental y paradójicamente esos campesinos recordaron y no lo hice yo que la primera sentencia de condena por la masacre de El Aro contra el Estado fui yo ponente y el viernes les estaba entregando títulos de propiedad.

Qué coincidencia, pero son coincidencias en una línea de justicia, en una línea de equidad, tal vez la vida se alinea precisamente para señalar que la justicia formal la tenemos que fortalecer, pero tenemos que fortalecer más los métodos alternativos y la justicia informal que va a permitir llegar al más recóndito lugar del territorio nacional y a los espacios que han dejado las Farc, porque no podrá haber en Colombia, ningún espacio donde la justicia no pueda y no deba porque es su imperativo hacer presencia y a eso es a lo que le apunta el Ministerio de Justicia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente, con el respetuoso saludo a los compañeros colegas de las diferentes bancadas en esta noche, saludar también a los demás funcionarios del Gobierno nacional en cabeza del señor Ministro de Defensa, el señor Ministro del Interior, señor Ministro de Justicia, los señores comandantes tanto de las Fuerzas Militares como de nuestra Policía Nacional.

Presidente, yo creo que este importante debate que ha suscitado hoy, todavía nos genera muchas preguntas, muchas dudas y muchos interrogantes sobre realmente cuáles son las estrategias de seguridad y justicia que el Estado ha tomado y las acciones para contener institucionalmente el asesinato de los líderes sociales de nuestro país, pero también de nuestros policías y soldados de nuestra patria. Desafortunadamente, las cifras no son alentadoras, cuando el Estado dice que o se basa en la historia que los hechos, la guerra, la violencia y que el Estado ha sido el permisivo, yo también hubiese querido hoy que se hubiesen adoptado, se hubiesen traído a colación cuáles son las verdaderas estrategias para que disminuyan esos grupos al margen de la ley.

Y yo reitero lo que siempre he fijado como posición, como colombiano que quiero la paz, como ciudadano y como compatriota de esos miles de víctimas de familias desplazadas, siempre he dicho que un proceso de paz solo con las Farc es un proceso de paz a medias; si no hay un proceso de paz con el ELN, si no hay un proceso de paz con el EPL, si no atacamos y acabamos estas bandas criminales que tanto daño le están haciendo al país no va a haber paz en este territorio bello como es nuestra patria, Colombia.

La presencia de los grupos al margen de la ley cada día es más notoria y no solo las cifras que traigo a colación, sino lo que han citado los senadores citantes a este importante debate; la presencia en 23 departamentos de estos grupos al margen de la ley quiere decir que todavía no hay unas políticas efectivas para contrarrestar el mal y tanto lo que atemoriza a nuestros ciudadanos de a pie, a nuestros compatriotas, a nuestras familias campesinas.

Cuando se habla de 23 departamentos, quiere decir que es el 71% de nuestro territorio nacional donde desafortunadamente estas estructuras al margen de la ley, que tiene unas rentas jugosas porque hoy no es solo la extorsión, aquí no se habló cómo contrarrestar la minería ilegal, aquí se habla de las cifras de los cultivos ilícitos, del crecimiento de las hectáreas, pero cómo vamos a apoyar a nuestra institucionalidad, a nuestra

fuerza pública para que realmente disminuyan esas hectáreas de cultivos ilícitos.

Aquí hay unos grandes componentes que no se están contrarrestando, porque yo hubiese querido escuchar por parte del señor Ministro de la Defensa, el señor Ministro del Interior, de Justicia, es que es el Estado el que tiene que garantizar si queremos lograr un éxito o un sueño tan anhelado que es la paz de los colombianos, pero no, no así, no a medias como lo estamos llevando hacia la sociedad.

Se han identificado más de 15 actores ilegales, el ELN, para nombrar, norte de Santander, Antioquia, Bolívar, Santander, Arauca, Casanare, Chocó, Valle, Nariño y Cauca; ¿eso no preocupa, no atemoriza a nuestros compatriotas y a nuestros colombianos? Los Héroes del Valle en el Sur de Tolima y en el norte del Valle; el grupo Renacer en Planadas Tolima; Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Urabeños o Úsuga en Nariño, Antioquia, Bolívar, Córdoba, Cesar, Chocó, Sucre, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca; las Águilas Negras en Cauca, Cali, Bogotá, Cartagena, Saravena; Libertadores de Vichada en Meta y Guaviare, el bloque del Meta, como valga la redundancia, en nuestro bello departamento del Meta y en nuestra Orinoquia; los Rastrojos en el Valle, Atlántico, Bogotá y Quindío; las Autodefensas en Casanare, con vínculos con las Autodefensas Gaitanistas en Arauca; la FIAD en cercanías a los departamentos de Caquetá, Guaviare y Meta y a las fronteras con Venezuela y Brasil; los Rudos en Guaviare; los de Vallejo o bloques ganaderos en el departamento del Guaviare; Buenaventureños, Valle, Paisas, Nariño, y los Rastrojos, como se ha denominado en la costa Atlántica.

Estos grupos al margen de la ley seguramente no generan gran preocupación para esa paz tan añorada que anhelamos los colombianos, para esa paz estable y duradera que hoy atemoriza a casi el 71% de nuestro territorio nacional; caso como Córdoba no deberían traer la verdadera preocupación donde el 70% de su región tiene presencia de estos grupos al margen de la ley, o sea que quiere decir que son más de 21 municipios de los 30 que existen en este departamento.

En el Chocó, donde el 43% de su región tiene presencia de estos actores ilegales, o sea que quiere decir que son más de 13 municipios donde hacen presencia; en el Meta, en el 50% de su territorio y también algo preocupante la falta de atención de la situación de violencia en el Chocó. Se han escuchado las denuncias de la Defensoría del Pueblo desde el 2015 de las intenciones de los gaitanistas de tomarse buena parte del Chocó, se trajeron hoy las acciones frente a estas denuncias de la Defensoría del Pueblo; hoy el departamento ha sido víctima de 12 de los 28 desplazamientos masivos ocurridos en el país en los 5 meses que

van de este año del 2017. Eso es un reporte de la Unidad de Manejo y Análisis de Información de las Naciones Unidas, no es una cifra inventada.

En lo corrido de este año van más de 500 personas desplazadas como consecuencia de este conflicto paralelo que ha nacido en medio de este proceso de paz por combates entre el ELN y las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia y son preocupantes cuáles son las estrategias que se han implementado para la prevención y acabar con esta situación.

Los cultivos ilícitos, Presidente, con esto quiero terminar, esta es la columna vertebral de todo este conflicto armado que hoy desafortunadamente golpea nuestra sociedad; hoy no solo a nuestros niños, aberrante caso que hoy tengan que denunciar los medios de comunicación para decir que en las zonas veredales de transición un exguerrillero haya intentado violar a dos niños, ¿ese es el control del Estado?, ¿esa es la garantía y la seguridad que se le brinda a nuestra sociedad, a nuestros colombianos que anhelamos la paz?

Entonces, yo quiero preguntarle, vamos a acabar con la columna vertebral que sostiene a toda esta delincuencia, que surte en el microtráfico, que cada día golpean más a nuestras familias de escasos recursos, vulnerables, a nuestros niños, a nuestros jóvenes, al futuro de este país. No presidente, yo creo que las cifras de cultivos ilícitos no solo han rebosado la copa, da pena ajena que Colombia, tenga esta mal honrosa posición frente a las hectáreas porque es que hoy no se contradicen las cifras de medición de la CÍA o de la ONU, coinciden con el crecimiento exabrupto de las hectáreas de los cultivos de coca ¿y qué ha hecho el Estado?, ¿cuáles son las acciones?, desmontarle el apoyo y recursos a nuestra institución mientras ofrecen dos millones por asesinar a nuestros policías, queremos pagarles dos millones a estos excombatientes, ¿dónde está la igualdad y el equilibrio social para todos nuestros compatriotas?

Yo no creo que esto nos traiga a un feliz término, el aumento del precio del dólar, pues claro, aumento no solo de 1.869 a 2.900 pesos, a 3 mil pesos, sino que también aumenta el precio de coca que pasa de 2.200 pesos el kilogramo a 2.900, de 2014 a 2015, y los departamentos afectados por cultivos ilícitos ahí no... (Sin sonido).

Hoy los departamentos no muestran ni siquiera una leve mejoría en la reducción de estas hectáreas, departamentos donde se concentra el 81% de la coca que hay en este país al año 2015 Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Caquetá; entonces yo quiero generar esa gran preocupación sin excluir a los resguardos indígenas, sin excluir a las áreas afrodescendientes, sin excluir a los parques nacionales naturales donde hoy también hay cientos y miles de hectáreas que golpean a

esta sociedad, que golpean el flagelo más grande y criminal como es la violencia que atemoriza tanto a nuestro compatriotas de este país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Géchem Turbay, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Eduardo Géchem Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Géchem Turbay:

Señor Presidente, senadoras, senadores, señores Ministros, considero que en Colombia en el pasado hubo más tolerancia frente a los temas de paz; todos los Presidentes de Colombia buscaron acuerdos con las Farc, recuerdo cómo en el año de 1998 el candidato Andrés Pastrana ofreció despejar 42 mil kilómetros a cambio de que simplemente las Farc hiciera una presencia con armas, sin agenda de negociación y copiosamente fue elegido con el voto popular frustrándole al país la elección de un gran Presidente que hubiera sido Horacio Serpa, de gran talante social y el Presidente Santos, sin despejar un centímetro del territorio nacional con una clara agenda logró resultados concretos.

También recuerdo la tolerancia de todas las fuerzas políticas en el año de 1986, llegó a la Cámara de Representantes, Braulio Herrera e Iván Márquez, en el atril del salón Elíptico ante la plenaria de la Cámara de Representantes, manifestó Iván Márquez, vengo elegido a legislar. Y luego, meses después expresó no hay garantías me voy a la clandestinidad. Hubo comprensión, de todas las expresiones políticas en esa corporación y en ese entonces, qué tal hoy esos episodios.

También se recuerda que, en 1992, se impulsó en el Senado de la República y luego en la Cámara de Representantes el proyecto de Indulto para los delitos atroces para beneficiar a los guerrilleros del M-19, que había asesinados a tantos colombianos en la toma del Palacio de Justicia. Cero cárceles y fue aprobado por unanimidad ese proyecto.

En lo del tema de víctimas, las comisiones de paz del Senado y de la Cámara, en el 2012 y en el 2013 recuerdo con Roy Barreras, y en mi caso como copresidente, en el Senado Iván Cepeda y Ángela Robledo entre otros en la Cámara de Representantes recorrimos todo el país, más de 50 foros, se recogieron cerca de 4 mil propuestas con un denominador común, verdad, justicia, reparación y no repetición, las entregamos a través de los embajadores de Noruega y de Cuba a los negociadores tanto del Gobierno nacional como de las Farc.

Como secuestrado, víctima de la Farc, me basta un solo argumento para apostarle a la paz, la

no repetición; si bien el 20% de los colombianos hemos sido víctimas en 50 años de la guerra, aspiro a que al 80% restante de los colombianos que no han sido afectados para que nada les suceda sufrimiento, secuestros, torturas, asesinatos y para que no les ocurra apostémosle a la paz, prefiero que esos 7 mil fusiles de la Farc, que antes estaban dedicados a asesinar a tantos colombianos que hoy se fundan y se levanten estatuas o murales. Para adelante, el Gobierno nacional con decisión como lo ha venido haciendo, el Congreso de Colombia en sus amplias mayorías rodeando el proceso y los colombianos le apostamos con certeza a una Colombia en paz.

Es la mejor oportunidad para entre todos buscar reducir la desigualdad y lograr un país con mayor equidad social y económica; en una Colombia en paz desaparece la prioridad de atender la guerra y nos concentraremos en atender con mayores recursos a los maestros, a los arroceros, al sector agropecuario en general.

Finalmente, considero que a buena hora ha sido traído este debate a los citantes mi reconocimiento por la profundidad en sus exposiciones, a los Ministros que también de manera precisa y puntual han dado explicaciones a cada una de las inquietudes hasta ahora presentadas y, también de manera especial saludar la designación del nuevo Ministro de Interior, una persona capaz, preparada de la región sur colombiana el doctor Guillermo Rivera. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María Del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas noches. Yo me voy a concentrar nuevamente en los decretos, para el Gobierno del Presidente Santos, no fue suficiente darle cero cárcel a las Farc, 10 curules en el Congreso y la posibilidad de las 16 circunscripciones especiales, la no extradición, fuera de eso el narcotráfico como delito conexo al político, la financiación del partido político y del Centro de Pensamiento, 20 emisoras, sino que se han expedido 65 decretos adicionales, de los cuales hubo una decretón con base en las facultades especiales de cerca de 21 decretos. Y me quiero concentrar en cuatro perlas de estos últimos decretos.

La primera, los beneficios económicos que van a recibir los desmovilizados de las Farc, 7 mil hombres, van a recibir cada uno de ellos va a recibir 29.200.000 pesos distribuidos de la siguiente manera, precio de 2017, de la siguiente manera: van a recibir 8 millones de pesos para

un proyecto productivo, 2 millones de pesos para la normalización, van a recibir el 90% del equivalente a un salario mínimo por 24 meses, pero además de ello van a recibir 2.200.000 por la seguridad social.

Pero eso está contenido en el Decreto número 899 de 2017. Pero está otro decreto que es el 890 del 2017, que les da un subsidio, para que puedan tener vivienda de interés social o de interés prioritario, que va a ser equivalente para cada uno de ellos, a 17 millones de pesos que hasta ahora no se había dicho nada. En total estamos hablando de que, además de ese primer paquete de beneficios económicos, tienen el paquete de los subsidios de vivienda que va para cada uno.

Yo me pregunto ¿Por qué eso no se los dijeron a los colombianos, cuando hoy lo difícil que es para tanto colombiano poder acceder a una vivienda? Y, ¿de qué magnitud estamos hablando del subsidio, aquí va a ser en promedio el subsidio de 17 millones de pesos?, por cada uno de los desmovilizados de acuerdo con el Decreto número 890.

Pero adicionalmente a ello, está el Decreto número 897, que crea la priorización para proyectos productivos; no suficiente con lo anterior, van a armar todo un banco de proyectos especiales, que también los va a beneficiar. O sea, a todas luces ve uno aquí una desproporción de beneficios además de los beneficios dados, en el mismo acuerdo y en los actos y en los actos legislativos con estos decretos. Y adicionalmente a ello, fíjense ustedes el Decreto número 903 de 2017, que se firmó el pasado 30 de mayo, 6 meses después de la firma del acuerdo, es cuando viene a exigir el inventario de los bienes y de los activos de las Farc, mientras tanto las Farc, siguió disfrutando de esos cerca de 3.300 bienes que hablaba el señor fiscal, y de esos cerca de 1.1 billones de pesos que se dice que tiene, que ya la revista *The Economist* hace dos años había dicho que el patrimonio de las FARC ascendía a 10 mil millones de dólares, y el Gobierno Santos los excusó y dijo que esa información no estaba.

Pero si para lo anterior no era suficiente, expidieron el Decreto número 897 del 2017, donde se crea la Comisión, con asiento en ella de las Farc, que va a distribuir cómo se va a usar ese patrimonio de las Farc; o sea en este caso fíjense ustedes, son las mismas Farc las que van a decir cómo van a distribuir sus recursos. Inaceptable. Esa es una primera perla en lo que a beneficios económicos tiene que ver con los desmovilizados de las Farc, si es que se van a desmovilizar, porque no han mostrado la voluntad, ya vemos cómo han extendido el tiempo dos meses más.

La segunda perla, el Decreto número 896 del 2017, habla de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, hoy hay en el país, 188 mil hectáreas sembradas de coca y bien se dijo aquí, difícilmente hay algún otro cultivo que sea tan rentable como

la coca, y le ponen como sustitución voluntaria. Porque no volvieron obligatoria la sustitución cuando a la fecha y según las cifras del Ministerio de Defensa, no van a erradicar en los primeros 3 meses del año, sino 7.100 hectáreas de coca, ¿De donde acá entonces, vamos a lograr reducir significativamente ese número de hectáreas con las cuales hoy se tiene nadando en coca y a la par aumentando el consumo en niños y jóvenes, que es un gran problema nacional y que aquí poco se tocó por parte del Gobierno el consumo de coca, de marihuana y de otras sustancias?

Por eso, es muy importante y es una propuesta, de volver a penalizar la dosis mínima y al j́baro, porque el niño y adicto que es consumidor tiene que tener atención en salud, pero la dosis mínima desde que se liberó se disparó el consumo, por eso es que hay que penalizar la dosis mínima y al j́baro. Pero este Decreto número 896 es contradictorio con el Decreto 249, que le exige a la Policía contratar la erradicación de cultivos; entonces, por un lado, la Policía Nacional tiene que contratarlo, pero por el otro, a los cultivadores en su gran mayoría, son aquellos influenciados por la Farc, sí los dejan voluntaria. ¿Al fin qué?, lo van a hacer, esta incongruencia de estos dos decretos, lo que muestran claramente es la falta de voluntad política del Gobierno, de erradicar los cultivos ilícitos que hoy le hacen tanto daño, no solo al consumo de niños y jóvenes que nos los están acabando, sino a la economía por la plata de ese dinero manchado de coca.

La tercera perla, el Decreto número 507 de 2017 crea las becas de paz, ¡ajo! les dan el ciento por ciento de la matrícula, 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la institución educativa queda donde ellos viven, y si no, cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes. Me pregunto, ¿cuántos colombianos de bien, cuántas familias colombianas tienen la posibilidad de tener una beca del ciento por ciento de la matrícula y de este número de salarios de sostenimiento? Y aquí calladamente crean el programa Jóvenes Ciudadanos de Paz, que son los beneficiarios, van a ser escogidos por las ONG, y van a ser las ONG patrocinadas por las Farc. Entonces, nuevamente encontramos aquí cómo se han venido creando mediante estos decretos, beneficios tras beneficios para las Farc, y no así para la gente de bien de Colombia.

La cuarta perla que encontramos en este decreto es el desmedido aumento de la burocracia; al igual que lo hizo Juan Manuel Santos, recién llegado al Gobierno en el 2010, que creó 12 nuevas instituciones y 18 mil nuevos cargos públicos, con estos decretos y sin ningún estudio que los soporte, porque lo pedimos y no solo no están en ninguna parte, sino que evadieron la respuesta, crean 20 programas, 4 unidades, 4 comisiones, 4 comités, una fiscalía especializada con 3 fiscalías de soporte. Cuántos, cuántos cargos van en esto,

si ya subieron 18 mil cargos y la nómina trepó a 5.1 billones de pesos, cuántos cargos más, entonces los colombianos con el aumento de los 3 puntos del IVA para la adición presupuestal, van a terminar financiándolo el 1.3 billones de la adición presupuestal, que va para las Farc y para el posconflicto. Cómo pueden sentirse bien los colombianos trabajadores, honestos que están viendo hoy beneficio tras beneficio para las Farc.

Quiero entonces finalizar con lo siguiente: Primero, la plata de las Farc debe ser toda para las víctimas, debe haber obligatoriamente la erradicación de los cultivos ilícitos y, de ser necesario, aérea también; no se pueden quedar en las zonas veredales. El Senador Barreras mostró para 6 meses, para que hicieron esas inversiones tan maravillosas; ahí deben estar ubicadas aquellas personas que hoy no tiene vivienda por el invierno, por los desplazamientos, pero no las Farc. Además de ello, tiene que garantizar que dentro de los 20 días se entreguen las armas.

Y finalmente me da pena con el Ministro de Defensa, pero si usted se mete en su página web, como me acabo de meter, Ministro el hurto de vehículos, de enero a marzo del 2017, 7.646; en el 2009, 5.468. Ahí ve claramente cómo ha existido un aumento superior al 40%, el hurto de motos al 2017, 6.019 motos; en el 2009, 3.196; el hurto común que incluye residencias, comercio y personas; enero a marzo de 2017, 36.703; en el 2009, 26.088. La extorsión, Ministro, que usted lo evitó decir, el año pasado en el mismo primer trimestre 1.800; el 2017, 913, y en el 2009, 377.

Entonces, Ministro, no puede usted afirmar que están como nunca en la historia, mejor los indicadores, con excepción del homicidio y con excepción del secuestro, el resto de indicadores son de gran preocupación; porque por que la moral de la Fuerza Pública está por el suelo, porque destruyeron la red de red de cooperantes, porque suspendieron dar recompensa, porque tecnológicamente dejaron desprovisto el 123 y porque además de ello no han hecho nada, para que efectivamente nuestros jóvenes no sean utilizados por la criminalidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente para solicitarle la verificación del quórum.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Luis Évelis Andrade Casamá y Juan Diego Gómez Jiménez, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE COLOMBIA

LUIS ÉVELIS ANDRADE CASAMÁ
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS"

Constancia

Quiero informar a esta honorable Plenaria y a la opinión pública, la actitud que ha mantenido el Gobierno Nacional en el transcurso de la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP del 24 de noviembre de 2016, respecto del derecho fundamental a la consulta previa y al consentimiento libre previo e informado de los pueblos étnicos, el cual se encuentra consagrado en el Convenio 169 de 1989 de la OIT, ratificado mediante la Ley 21 de 1991.

De acuerdo con el artículo 6 del Convenio 169 de 1989 los Estados parte tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas, TODAS LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGISLATIVAS que los pueda afectar directamente. Situación que en el caso colombiano, ha sido extendido a todos los grupos étnicos, además de ser reiteradamente protegido por la Corte Constitucional y elevado al rango de derecho fundamental porque el papel de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado es la salvaguarda de los demás derechos sustantivos de los pueblos indígenas.

En el acápite 6.2 del Acuerdo Final, que trata sobre el Capítulo Étnico, se establece que, debido a la histórica discriminación, injusticia, exclusión y la grave afectación que se ha producido en estas comunidades por el conflicto armado, en toda la etapa de desarrollo e implementación del Acuerdo deberá incluirse el enfoque étnico, además de que se garantiza, entre otros derechos, el de consulta previa y consentimiento libre previo e informado y la participación en este proceso especial.

Para ello, y debido a la posición política que los pueblos indígenas han tenido históricamente con la construcción de un país en paz, con oportunidades, sin discriminación e inclusión, el día 03 de febrero de 2017 se creó una ruta metodológica en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, que fue creada mediante el Decreto 1397 de 1996, en la cual, de manera excepcional, se acordó que el procedimiento para realizar la consulta previa a los proyectos normativos que se presenten y expidan en desarrollo del Acto Legislativo 01 de 2016, será realizado en un término de 10 días, esto con la finalidad de permitir el desarrollo eficaz de la implementación. Sin embargo, el Gobierno Nacional no ha realizado la consulta de todos los proyectos normativos que afectan directamente a los pueblos étnicos.

Por lo anterior, me permito presentar el siguiente informe de las normas que debieron ser consultadas:

- Proyectos de Ley:

En el Congreso de la República han sido radicados 14 iniciativas normativas, entre proyectos de Ley y de Actos Legislativos, en el procedimiento legislativo especial para la paz, de los cuales al menos los siguientes siete afectan directamente a los pueblos étnicos:

Proyectos de actos legislativos y de ley	Título
Proyecto de Ley: 01/16 S – 01/16 C	Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales.
Proyecto de Acto Legislativo: 02/16 C + 03/16 C – 02/17 S	Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones
Proyecto de Ley: 04/17 S – 08/17 C	Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones
Proyecto de Ley: 05/17 S – 09/17 C	Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras y se dictan otras disposiciones
Proyecto de Ley Estatutaria: 03/16 S - 06/16 C	Por medio de la cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las agrupaciones políticas independientes
Proyecto de Acto Legislativo: 05/17 S (Circunscripciones territoriales)	Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026
Proyecto de Acto Legislativo: 12/17 S	"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

De los anteriores proyectos, únicamente se presentó para ser consultado en la Mesa Permanente de Concertación Indígena el Proyecto de Acto Legislativo 12/17 C "Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018 - 2022 y 2022 - 2026", pero esta iniciativa no culminó satisfactoriamente el proceso de consulta previa debido a que, pese a existir acuerdos y desacuerdos entre el Gobierno Nacional y las organizaciones indígenas, el Ejecutivo decidió radicar ante el Congreso la iniciativa sin haberse protocolizado el acta de

acuerdos y desacuerdos, violándose así la ruta metodológica y afectándose el derecho fundamental a la consulta previa, tal como lo establece la Sentencia T-002 de 2017.

- Decretos Ley:

En cuanto a los Decretos con fuerza de Ley expedidos en desarrollo de las facultades extraordinarias al Presidente de la República, de los 32 Decretos expedidos hasta la fecha, al menos las siguientes ocho normas afectan directamente a los pueblos étnicos:

Decreto	Nombre
Decreto 870 del 25 de mayo de 2017	Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación
Decreto 883 del 26 de mayo de 2017	Por el cual se modifica la Ley 1819 de 2016 para incluir a las empresas dedicadas a la minería ya la explotación de hidrocarburos en la forma de pago de obras por impuestos
Decreto 884 del 26 de mayo de 2017	Por el cual se expiden normas tendientes a la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
Decreto 890 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural
Decreto 891 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
Decreto 893 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET
Decreto 896 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS-"
Decreto 902 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras

De las anteriores normas, únicamente fueron consultadas y concertadas en la Mesa Permanente de Concertación Indígena los siguientes 2 Decretos:

Decreto	Nombre
Decreto 893 del 28 de mayo de 2017	Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET
Decreto 902 del 29 de mayo de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras

De lo anterior descrito, se puede corroborar que solamente el 25% de los Decretos que afectan directamente a los pueblos indígenas fueron consultados, y a pesar de que se logró llegar a un consenso entre las organizaciones indígenas y el Gobierno Nacional, se observa que es muy baja la cantidad de normas consultadas.

Dejo constancia que, el Gobierno Nacional ha manifestado que, solamente serán consultados los proyectos normativos que a su juicio requieran ser objeto de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado, con lo cual se estaría violando este derecho fundamental, porque la decisión unilateral del Ejecutivo sobre que se radica en la Mesa Permanente de Concertación Indígena para ser consultado impide el ejercicio efectivo del mismo por parte de los pueblos indígenas ya que, como lo expresó James Anaya, Ex Relator Especial sobre pueblos indígenas de Naciones Unidas, la consulta será aplicable:

"(...) siempre que una decisión del Estado pueda afectar a los pueblos indígenas en modos no percibidos por otros individuos de la sociedad. Una incidencia diferenciada de esa índole se presenta cuando la decisión se relaciona con los intereses o las condiciones específicos de determinados pueblos indígenas, incluso si la decisión tiene efectos más amplios, como es el caso de ciertas leyes¹²."

Quiero hacer claridad que mi participación en las iniciativas legislativas que hagan curso en el procedimiento legislativo especial para la paz, mediante proposiciones y votos afirmativos, no suplen el derecho fundamental a la consulta previa y al consentimiento libre, previo e informado porque son mis funciones y competencias como senador de la República, de acuerdo a lo expuesto en la Constitución Política y la Ley 5 de 1992 y no replazan el ejercicio de nuestros derechos como pueblos étnicos.

¹² Informe del Relator Especial sobre pueblos indígenas, James Anaya, A/HRC/12/34 15 de julio de 2009

El Gobierno Nacional tiene la obligación de respetar el derecho fundamental a la consulta previa y consentimiento libre, previo e informado de los pueblos étnicos en la implementación del Acuerdo Final de la Habana, además debe establecer y desarrollar un enfoque étnico en todas las normas que se deriven del Acto Legislativo 01 de 2016.

Luis Evelis Andrade Casama

LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Senador
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

Bogotá, D. C., 06 de junio de 2017



CONSTANCIA PRESENTADA ANTE LA PLENARIA DEL SENADO

MARTES 06 DE JUNIO DE 2017

Como Vocero del Partido Conservador y en aras de mantener y motivar el espíritu democrático que reviste el Senado de la República, donde surgen naturalmente los disensos y consensos, componentes necesarios de todo debate político abierto, transparente y objetivo, deseo hacer un llamado a la convivencia respetuosa con todos los actores de la vida pública nacional, especialmente con la prensa, de la que sabemos, ejerce un control político inalienable, enraizado sobre los mismos fundamentos de libertad de expresión que nos cobija a quienes ejercemos el papel de legisladores.

Muchas Gracias,

Juan Diego Gómez Jiménez

H.S. Juan Diego Gómez Jiménez

Vocero Partido Conservador Colombiano

[Firma]
06.06.17

VIII

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

MINISTERIO DE JUSTICIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

06.06.17
9:55 a.m.

Al responder cite este número:
OF17-0016643-DJT-3100

Bogotá D.C., lunes, 05 de junio de 2017

Doctora
CLAUDIA LÓPEZ
 Senadora de la República
 Congreso de la República de Colombia
 Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 228
 Clopezsenado10@gmail.com
 Bogotá

Asunto: Respuesta Proposición aditiva a la proposición número 116 debate control político

Honorable Senadora,

Atendiendo su solicitud, me permito informarle y manifestarle lo siguiente:

1. ¿Qué formas de provisión de resolución de conflictos y justicia territorial se está ofreciendo o se tiene planeado ofrecer en las 16 zonas de los PDET, en las zonas de influencia de las Zonas Veredales y Puntos de Normalización, y en zonas rurales en general?

➤ Respuesta

Desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana - se tiene previsto que durante las vigencias 2017 -2018, en principio, desarrollar las actividades que se relacionan a continuación: esta actividades tienen diferentes fuentes de financiación como son Presupuesto General de la Nación – Inversión PGN, fuentes de cooperación internacional como la Agencia de Cooperación Internacional Española AECID, y la agencia de cooperación Sueca.

Jornadas móviles de Justicia y Convivencia: Esta actividad responde a la línea estratégica del programa nacional de casas de justicia y consiste en la celebración de jornadas de atención con los servicios de las casas de la justicia y de los centros de convivencia ciudadana, en zonas diferentes a la sede normal de

prestación de servicios, por lo que se responde a la multiplicidad de condiciones geográficas, sociales, étnicas, económicas del territorio y las dificultades de las comunidades para acceder a la justicia.

Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta que en los puntos de recepción e información son el primer contacto de la ciudadanía con el programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana se adelantará la adecuación de estos espacios con el fin de propiciar condiciones dignas para la atención de los ciudadanos.

Fortalecimiento de la Justicia propia en CJ y CCC. Esta actividad responde a la línea estratégica de fortalecimiento del componente étnico el cual consiste en la particularización de los servicios de justicia para garantizar que los grupos étnicos que hacen presencia en las zonas aledañas a las Casas de Justicia o Centros de Convivencia Ciudadana fortalezcan a sus autoridades en la recuperación de las prácticas para la resolución de los conflictos internos.

Capacitación a funcionarios en prevención y atención de violencia con enfoque de género. Es necesario que los funcionarios encargados de la atención de a las mujeres a quienes se les ha vulnerado sus derechos adquieran las habilidades y competencias necesarias para abordar y tratar esta problemática, esta actividad se desarrolla con el acompañamiento de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SUBREGION	Modelo	Estrategia a implementar y fuente de financiación
ANTIOQUIA	AMALFI	Bajo Cauca y nordeste antioqueño	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN
ANTIOQUIA	ANORÍ	Bajo Cauca y nordeste antioqueño	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN
ANTIOQUIA	NECHÍ	Bajo Cauca y nordeste antioqueño	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN

ANTIOQUIA	REMEDIOS	Bajo Cauca y nordeste antioqueño	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN
BOLIVAR	CANTAGALLO	Sur de Bolívar	centro de convivencia ciudadana	1. Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN
BOLIVAR	SAN JACINTO	Montes de María	centro de convivencia ciudadana	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN
CAQUETÁ	EL DONCELLO	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetá	casa de justicia	Cofinanciación para la Construcción de la Casa de Justicia PGN
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetá	centro de convivencia ciudadana	Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN
CAUCA	CALOTO	Alto Patía - Norte del Cauca	casa de justicia	1. Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN 2. Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN
CESAR	VALLEDUPAR	Sierra Nevada - Perijá	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN

CHOCÓ	CONDOTO	Chocó	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN Jornadas móviles de Justicia y Convivencia AECID Formación a funcionarios públicos AECID
CHOCÓ	ISTMINA	Chocó	casa de justicia	Fortalecimiento de la Justicia propia en CJ y CCC PGN
CHOCÓ	NÓVITA	Chocó	casa de justicia	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN Jornadas móviles de Justicia y Convivencia AECID Formación a funcionarios públicos AECID Fortalecimiento de la Justicia propia en CJ y CCC PGN
NARIÑO	TUMACO	Pacífico y Frontera Nariñense	casa de justicia	2. Jornadas móviles de Justicia y Convivencia AECID 3. Formación a funcionarios públicos AECID. 3. Fortalecimiento de la Justicia propia en CJ y CCC PGN 4. Capacitación a funcionarios en prevención y atención de violencia con

				enfoque de género. Cooperación Sueca
N SANTANDER	CONVENCIÓN	Catatumbo	centro de convivencia ciudadana	1 Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN
N SANTANDER	TIBU	Catatumbo	centro de convivencia ciudadana	1. Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN 2. Dotación de Centro de Recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN
VALLE	BUENAVENTURA	Pacifico Medio	casa de justicia	Cofinanciación para la refacción de la Casa de Justicia PGN 2017
ARAUCA	ARAUQUITA	Arauca	centro de convivencia ciudadana	Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN
ARAUCA	SARAVENA	Arauca	centro de convivencia ciudadana	Cofinanciación para la Construcción del Centro de Convivencia Ciudadana PGN y presupuesto municipal
PUTUMAYO	Mocóa - Rural	Putumayo	casa de justicia	Capacitación a funcionarios en prevención y atención de

PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	Putumayo	centro de convivencia ciudadana	violencia con enfoque de género. Cooperación Sueca Jornadas móviles de Justicia y Convivencia PGN Fortalecimiento de la Justicia propia en CJ y CCC PGN
GUAVIARE	CALAMAR	Macarena - Guaviare	centro de convivencia ciudadana	Dotación de Centro de recepción e información del Centro de Convivencia Ciudadana PGN

De igual forma la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos – Programa Nacional de derecho extrajudicial en derecho - tiene contemplado durante las vigencias 2017, desarrollar las actividades que se relacionan a continuación.

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Conciliación extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición
1	ANTIOQUIA	TURBO	Jornadas gratuitas de conciliación
2	ANTIOQUIA	YONDO	Jornadas gratuitas de conciliación
3	ANTIOQUIA	APARTADO	Jornadas gratuitas de conciliación
4	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	Jornadas gratuitas de conciliación
5	ARAUCA	FORTUL	Jornadas gratuitas de conciliación
6	ARAUCA	SARABENA	Jornadas gratuitas de conciliación
7	ARAUCA	ARAUQUIRA	Jornadas gratuitas de conciliación

8	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	Jornadas gratuitas de conciliación
9	BOLIVAR	SAN JACINTO	Jornadas gratuitas de conciliación
10	BOLIVAR	CANTAGALLO	Jornadas gratuitas de conciliación
11	BOLIVAR	MORALES	Jornadas gratuitas de conciliación
12	CAQUETA	FLORENCIA	Jornadas gratuitas de conciliación
13	CAQUETA	PUERTO RICO	Jornadas gratuitas de conciliación
14	CAQUETA	EL PAUJIL	Jornadas gratuitas de conciliación
15	CAUCA	PATÍA (El Bordo)	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
16	CAUCA	BALBOA	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
17	CAUCA	CORINTO	Jornadas gratuitas de conciliación
18	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Jornadas gratuitas de conciliación
19	CAUCA	TORIBIO	Jornadas gratuitas de conciliación
20	CAUCA	BUENOS AIRES	Jornadas gratuitas de conciliación
21	CESAR	VALLEDUPAR	Jornadas gratuitas de conciliación
22	CHOCO	CONDOTO	Jornadas gratuitas de conciliación
23	CHOCO	ISTRMINA	Jornadas gratuitas de conciliación
24	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	Jornadas gratuitas de conciliación
25	CHOCO	NOVITÁ	Jornadas gratuitas de conciliación
26	CÓRDOBA	TIERRALTA	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
27	CÓRDOBA	VALENCIA	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
28	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Jornadas gratuitas de conciliación
29	GUAVIARE	CALAMAR	Jornadas gratuitas de conciliación
30	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
31	MAGDALENA	SANTA MARTA (Distrito)	Jornadas gratuitas de conciliación y Diplomado en derecho
45	MAGDALENA	ARACATACA	DIPLOMADO EN DERECHO
47	MAGDALENA	CIENAGA	DIPLOMADO EN DERECHO
48	MAGDALENA	FUNDACION	DIPLOMADO EN DERECHO
32	META	URIBE	Jornadas gratuitas de conciliación
33	N SANTANDER	CONVENCIÓN	Jornadas gratuitas de conciliación
34	N SANTANDER	TUBÚ	Jornadas gratuitas de conciliación

35	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	Jornadas gratuitas de conciliación
36	PUTUMAYO	MOCOA	Jornadas gratuitas de conciliación
37	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	Jornadas gratuitas de conciliación
38	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	Jornadas gratuitas de conciliación
39	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	Jornadas gratuitas de conciliación
40	SUCRE	SAN ONOFRE	Jornadas gratuitas de conciliación
41	TOLIMA	ATACO	Jornadas gratuitas de conciliación
42	TOLIMA	CHAPARRAL	Jornadas gratuitas de conciliación
43	TOLIMA	RIO BLANCO	Jornadas gratuitas de conciliación
44	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	Jornadas gratuitas de conciliación
45	CAUCA	BUENAVENTURA	Jornadas gratuitas de conciliación

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Conciliación en Equidad
1	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
2	ANTIOQUIA	CÁCERES	Implementación y Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
3	ANTIOQUIA	EL BAGRE	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
4	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE 's)
5	CAQUETA	EL DONCELLO	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE 's)
6	CAQUETA	LA MONTAÑITA	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE 's)

7	CAQUETÁ	MILÁN	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
8	CAQUETÁ	PUERTO RICO	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
9	CAQUETÁ	SOLANO	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
10	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
11	CAUCA	CALOTO	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
12	CAUCA	MIRANDA	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
13	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
14	CHOCÓ	NÓVITA	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
15	CÓRDOBA	MONTELIBANO	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
16	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
17	CÓRDOBA	SAN JOSE DE URÉ	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
18	META	PUERTO RICO	1. Implementación de la conciliación en equidad 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en

			Equidad (PACE's)
19	META	PUERTO LLERAS	Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
20	META	LA MACARENA	1. Implementación MICE 2. Dotación para puntos de atención de la conciliación en Equidad (PACE's)
21	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
22	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad
23	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	Fortalecimiento para la conciliación en Equidad

Sistemas Locales de Justicia

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Sistemas Locales de Justicia
1	ANTIOQUIA	AMALFI	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
2	ANTIOQUIA	YONDO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
3	ANTIOQUIA	DABEIBA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
4	ANTIOQUIA	REMEDIOS	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
5	BOLÍVAR	CANTAGALLO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
6	BOLÍVAR	SIMITÍ	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
7	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
8	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
9	CAQUETÁ	CURILLO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
10	CAQUETÁ	EL DONCELLO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE

11	CAQUETÁ	PAUJIL	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
12	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
13	CAQUETÁ	MILÁN	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
14	CAQUETÁ	PUERTO RICO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
15	CAQUETÁ	SOLANO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
16	CAQUETÁ	SOLITA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
17	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
18	CAUCA	ARGELIA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
19	CAUCA	BALBOA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
20	CAUCA	CALDONO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
21	CAUCA	CALOTO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
22	CAUCA	EL TAMBO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
23	CAUCA	GUAPI	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
24	CAUCA	JAMBALO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
25	CAUCA	LÓPEZ	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
26	CAUCA	MERCADERES	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
27	CAUCA	PATIA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
28	CAUCA	SUÁREZ	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
29	CAUCA	TIMBIQUÍ	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
30	CAUCA	TORIBIO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
31	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD

32	META	PUERTO CONCORDIA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
33	META	PUERTO LLERAS	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
34	NARIÑO	CUMBITARA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
35	NARIÑO	EL ROSARIO	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
36	NARIÑO	LEIVA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
37	NARIÑO	POLICARPA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia UE
38	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
39	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
40	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
41	NORTE DE SANTANDER	TIBU	Implementación de jornadas de Sistemas Locales de Justicia PNUD
42	ANTIOQUIA	ANORI	USAID ANTIGUOS
43	ANTIOQUIA	BRICENO	USAID ANTIGUOS
44	ANTIOQUIA	CÁCERES	USAID ANTIGUOS
45	ANTIOQUIA	CAUCASIA	USAID ANTIGUOS
46	ANTIOQUIA	EL BAGRE	USAID ANTIGUOS
47	ANTIOQUIA	ITUANGO	USAID ANTIGUOS
48	ANTIOQUIA	NECHÍ	USAID ANTIGUOS
49	ANTIOQUIA	TARAZÁ	USAID ANTIGUOS
50	ANTIOQUIA	VALDIVIA	USAID ANTIGUOS
51	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	USAID ANTIGUOS

52	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLIVAR	USAID ANTIGUOS
53	BOLIVAR	SAN JACINTO	USAID ANTIGUOS
54	CORDOBA	MOTELIBANO	USAID ANTIGUOS
55	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	USAID ANTIGUOS
56	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	USAID ANTIGUOS
57	CORDOBA	TIERRA ALTA	USAID ANTIGUOS
58	META	MESETAS	USAID ANTIGUOS
59	META	LA MACARENA	USAID ANTIGUOS
60	META	URIBE	USAID ANTIGUOS
61	META	PUERTO RICO	USAID ANTIGUOS
62	META	VISTAHERMOSA	USAID ANTIGUOS
63	NARIÑO	BARBARCOAS	USAID ANTIGUOS
64	NARIÑO	EL CHARCO	USAID ANTIGUOS
65	NARIÑO	RICAUARTE	USAID ANTIGUOS
66	NARIÑO	ROBERTO POPAYAN	USAID ANTIGUOS
67	NARIÑO	SANTA BARBARA	USAID ANTIGUOS
68	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	USAID ANTIGUOS
69	PUTUMAYO	ORITO	USAID ANTIGUOS
70	PUTUMAYO	PUERTO ASIS	USAID ANTIGUOS
71	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	USAID ANTIGUOS
72	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	USAID ANTIGUOS

73	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMON	USAID ANTIGUOS
74	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	USAID ANTIGUOS
75	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	USAID ANTIGUOS
76	SUCRE	OVEJAS	USAID ANTIGUOS
77	SUCRE	SAN ONOFRE	USAID ANTIGUOS
78	TOLIMA	ATACO	USAID ANTIGUOS
79	TOLIMA	CHAPARRAL	USAID ANTIGUOS
80	TOLIMA	PLANADAS	USAID ANTIGUOS
81	TOLIMA	RIOBLANCO	USAID ANTIGUOS
82	CAUCA	BALBOA	USAID NUEVOS
83	CAUCA	CALDONO	USAID NUEVOS
84	CAUCA	CALOTO	USAID NUEVOS
85	CAUCA	EL TAMBO	USAID NUEVOS
86	CAUCA	JANBALO	USAID NUEVOS
87	CAUCA	MERCADERES	USAID NUEVOS
88	CAUCA	PATIA	USAID NUEVOS
89	CAUCA	SUÁREZ	USAID NUEVOS
90	CAUCA	TORBIO	USAID NUEVOS
91	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	USAID NUEVOS

92	CAUCA	GUAPÍ	USAID NUEVOS
93	CAUCA	TIMBIQUI	USAID NUEVOS
94	N SANTANDER	CONVENCIÓN	USAID NUEVOS
95	N SANTANDER	SARDINATA	USAID NUEVOS
96	N SANTANDER	TEORAMA	USAID NUEVOS
97	N SANTANDER	TIBÚ	USAID NUEVOS
98	NARIÑO	CUMBITARA	USAID NUEVOS
99	NARIÑO	EL ROSARIO	USAID NUEVOS
100	NARIÑO	LEIVA	USAID NUEVOS
101	NARIÑO	POLICARPA	USAID NUEVOS
102	NARIÑO	BARBARCOAS	USAID NUEVOS
103	NARIÑO	EL CHARCO	USAID NUEVOS
104	NARIÑO	MAGUI	USAID NUEVOS
105	NARIÑO	RICAUARTE	USAID NUEVOS
106	NARIÑO	ROBERTO POPAYAN	USAID NUEVOS
107	NARIÑO	SANTA BARBARA	USAID NUEVOS
108	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	USAID NUEVOS
109	PUTUMAYO	MOCOA	USAID NUEVOS
110	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	USAID NUEVOS
111	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN	USAID NUEVOS

112	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMON	USAID NUEVOS
113	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	USAID NUEVOS

AECID

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AECID
1	CHOCÓ	CONDOTO	AECID (PROYECTO 2107-2018)
2	CHOCÓ	ISTMINA	AECID (PROYECTO 2107-2018)
3	NARIÑO	TUMACO	AECID (PROYECTO 2107-2018)

2. Sobre los beneficios penales derivados del Acuerdo Final (libertades condicionadas, amnistias e indultos) para miembros de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y terceros, sirvase señalar el cronograma que se tiene previsto para su otorgamiento, la proyección de beneficiarios y el estado actual de beneficios concedidos.

➤ Respuesta:

El Acuerdo Final establece, en su punto quinto, el otorgamiento de beneficios penales a los responsables de delitos cometidos en el marco del conflicto armado por medio de dos vías. Primero, será la Jurisdicción Especial para la Paz la encargada de investigar, juzgar y sancionar a todos aquellos que participaron directa o indirectamente en el conflicto armado, en particular, excombatientes de las FARC, agentes del Estado y terceros civiles. Segundo, y como una medida inmediata necesaria para la firma del Acuerdo Final, por medio de la Ley 1820 de 2016, Ley de Amnistía, Indulto y Otros Tratamientos Penales Especiales.

Teniendo en cuenta esas dos disposiciones del Acuerdo Final, nos permitimos señalar que:

(i) Por un lado, el Acto Legislativo 01 de 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP). De acuerdo con lo señalado por el artículo transitorio 5 del

<p>citado Acto Legislativo "La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ... administrará justicia de manera transitoria y autónoma y conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos"</p> <p>En ese sentido, será la JEP la encargada de otorgar y aplicar los tratamientos penales especiales a miembros de las Farc, Fuerza Pública, Agentes del Estado y terceros, según su condición y cumplimiento de requisitos y será la encargada de determinar el cronograma del otorgamiento de los mismos.</p> <p>En la actualidad, normativamente contamos ya con el Acto Legislativo No. 01 de 2017 por medio del cual se crea la Jurisdicción, sin embargo, la puesta en marcha de la JEP, como desarrollaremos en la pregunta número 5 de este cuestionario, depende de avances en materia institucional (elección de magistrados) y presupuestal, así como del trámite de la Ley Estatutaria de la JEP y sus normas procesales.</p> <p>Al respecto, consideramos importante resaltar que el Comité de Escogencia encargado del proceso de elección de magistrados, ya se encuentra funcionando, y recopilando la información y herramientas técnicas necesarias para lanzar próximamente las respectivas convocatorias. Recordemos que el Acuerdo Final establece que los y las magistradas de la JEP serán elegidos por un Comité de Escogencia independiente y autónomo, conformados por los delegados de ICTJ, Naciones Unidas, Corte Europea de Derechos Humanos, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y de la Comisión Permanente del Sistema Universitario. Esos cinco personajes (José Francisco Acuña, Diego García Sayán, Claudia Vaca, Álvaro Gil Robles y Juan Méndez) iniciaron oficialmente el día 16 de abril, tan solo, 14 días después de promulgado el Acto Legislativo que crea el Sistema Integral y de acuerdo con lo señalado en su último comunicado oficial del 12 de mayo, (i) ya convocaron durante la semana del 8 al 12 de mayo a múltiples sectores de la sociedad civil con el fin de recibir sus propuestas sobre criterios y procedimientos para la selección de los cargos encomendados, (ii) y ha avanzado en el diseño y puesta en marcha de las herramientas técnicas e informáticas necesarias para garantizar la publicidad, imparcialidad y transparencia del proceso de selección de</p>	<p>los magistrados. Una vez elegidos los magistrados, será la misma Jurisdicción Especial para la Paz la que señale el cronograma de otorgamiento de beneficios penales.</p> <p>(ii) Por otro lado es necesario precisar que a partir de la expedición de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 y del Decreto 277 del 17 de febrero de 2017, se han venido implementando beneficios penales de amnistía y otros tratamientos equivalentes, acerca de los cuales compartimos sus características, procedimiento y estado actual de beneficios concedidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Amnistía de iure y Amnistía de la Sala de Amnistía o Indulto.</u> <p>-La amnistía será un mecanismo de extinción de la acción penal, disciplinaria, administrativa y fiscal, cuya finalidad es otorgar seguridad jurídica a los integrantes de las FARC-EP o a personas acusadas de serlo (Artículo 7 Ley 1820 de 2016)</p> <p>-La Ley 1820 contempla que se podrán otorgar dos tipos de amnistía: Por un lado la amnistía de iure, que otorgan las autoridades judiciales ordinarias (Fiscales o jueces de acuerdo a la situación jurídica (sindicado o condenado), y al sistema procesal (Ley 600 o Ley 906)) una vez verificado el cumplimiento de los requisitos. Por otro lado la amnistía que concede la Sala de Amnistía e indulto, una vez entre en funcionamiento dicha Sala.</p> <p>-La amnistía de iure se otorga sólo a los miembros de las FARC que tengan procesos o condenas por los siguientes delitos políticos: "rebelión", "sedición", "asonada", "conspiración" y "seducción, usurpación y retención ilegal de mando". Se otorga además por los siguientes delitos conexos: apoderamiento de aeronaves, naves o medios de transporte colectivo cuando no hay concurso con secuestro; constreñimiento para delinquir; violación de habitación ajena; violación ilícita de comunicaciones, ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas; violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial; utilización ilícita de redes de comunicaciones; violación de la libertad de trabajo; injuria; calumnia; injuria y calumnia indirectas; daño en bien ajeno; falsedad personal; falsedad material de particular en documento público; obtención de documento público falso; concierto para delinquir; utilización ilegal de uniformes e insignias; amenazas; instigación a delinquir; incendios; perturbación en servicio de transporte público colectivo u oficial; tenencia y fabricación de sustancias u objetos peligrosos; fabricación, porte</p>
<p>o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones; fabricación, porte o tenencia de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos; perturbación de certamen democrático; constreñimiento al sufragante; fraude al sufragante; fraude en inscripción de cédulas; corrupción al sufragante; voto fraudulento; contrato sin cumplimiento de requisitos legales; violencia contra servidor público; fuga; y espionaje.</p> <p>-La amnistía de iure se otorga a los miembros de las FARC que este cualquiera de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas cuya providencia judicial condene, procese o investigue por pertenencia o colaboración con las FARC-EP, o, 2. Integrantes de las FARC-EP de conformidad con los listados entregados por representantes de las FARC-EP. Lo anterior aplica aunque la providencia judicial no condene, procese o investigue por pertenencia a las FARC-EP, o, 3. Personas cuya sentencia condenatoria indique la pertenencia del condenado a las FARC-EP, aunque no se condene por un delito político, siempre que el delito por el que haya resultado condenado cumpla los requisitos de conexidad establecidos en esta ley, o, 4. Quienes sean o hayan sido investigados, procesados o condenados por delitos políticos y conexos, cuando se pueda deducir de las investigaciones judiciales, fiscales y disciplinarias, providencias judiciales o por otras evidencias que fueron investigados o procesados por su presunta pertenencia o colaboración a las FARC-EP. <p>-La amnistía de iure se aplicará a dichas personas, de la siguiente manera:</p> <p>*Para personas libres que estén en las ZVTN, y no tengan ni procesos en curso ni condenas, el Presidente de la República expedirá un acto administrativo dando aplicación a la amnistía de iure.</p> <p>*Respecto de quienes exista un proceso en curso por los delitos políticos-conexos, la Fiscalía General de la Nación procederá a aplicar la amnistía.</p> <p>*Respecto de quienes ya exista una condena por los delitos políticos o conexos, el Juez de Ejecución de Penas competente procederá a aplicar la amnistía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>La Amnistía de la Sala de Amnistía o Indulto</u> <p>Se aplicará en casos complejos, solamente cuando haya entrado en funcionamiento la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Otros beneficios de la Ley 1820.</u> <p>Además de la Amnistía, que sólo se aplica para los miembros de las FARC, la Ley 1820 contempla otros beneficios para los Agentes del Estado y guerrilleros que no pueden ser objeto de la Amnistía. Los beneficios que contempla la Ley son:</p> <p>Aplicable a Guerrilleros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Libertad condicionada (Artículo 35 de la Ley 1820). Aplicable a los miembros de la guerrilla privados de la libertad y a personas que estén privadas de la libertad por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta o disturbios internos. En este caso deberán llevar más de 5 años privados de la libertad. -Traslado a Zona Veredal Transitoria de Normalización (Artículo 35 de la Ley 1820). Aplicable a los miembros de la guerrilla que lleven menos de 5 años privados de la libertad. A agentes del Estado: -Libertad transitoria condicionada y anticipada (Artículo 51 de la Ley 1820). Aplicable a agentes del estado que lleven más de 5 años privados de la libertad. -Privación de la libertad en unidad militar o policial (Artículo 56 de la Ley 1820). Aplicable sólo a los miembros de la fuerza pública que lleven menos de 5 años privados de la libertad. • <u>Libertad condicionada.</u> <ul style="list-style-type: none"> -Se aplicará a quienes no puedan ser objeto de la amnistía de iure por la gravedad de los delitos cometidos. -Para acceder a la libertad condicionada la persona que solicite el beneficio deberá haber estado más de 5 años privada de la libertad, y deberá haber suscrito

el acta formal de compromiso ante la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (en la que se comprometa a someterse al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición).

-Procedimiento: El solicitante deberá presentar la solicitud a la autoridad judicial ordinaria competente (Fiscales o jueces de ejecución de penas, de acuerdo a la situación jurídica (sindicado o condenado) y al sistema procesal (Ley 600 o Ley 906)), deberán resolver verificando si la persona cumple los requisitos.

- Libertad transitoria condicionada y anticipada (sólo para agentes del Estado)

- Se aplicará a todos los agentes del Estado, que estén privados de la libertad (sindicados o condenados) por haber cometido delitos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado.

- Se aplicará a los agentes del estado que se comprometan a someterse al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como atender los requerimientos de los órganos del sistema

- Para acceder a la libertad transitoria condicionada y anticipada la persona que solicite el beneficio deberá haber estado más de 5 años privado de la libertad, y deberá haber suscrito el acta formal de compromiso ante la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (en la que se comprometa a someterse al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición), y deberá cumplir todos los requisitos que serán verificados por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la paz.

- Procedimiento (Artículo 53): El Ministerio de Defensa conformará los listados de las personas que cumplan los requisitos. Posteriormente dicho listado será enviado a la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz. La Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, verificará los listados y el cumplimiento de los requisitos. Una vez haya verificado el cumplimiento de requisitos, comunicará dicho cumplimiento a la autoridad judicial competente (Fiscales o jueces de ejecución de penas, de acuerdo a la situación jurídica (sindicado o condenado) y al sistema procesal (Ley 600 o Ley 906)), para que proceda a otorgar la libertad transitoria condicionada y anticipada.

Esos beneficios se han venido implementando desde la entrada en vigencia de la Ley 1820 y las siguientes son los avances obtenidos a corte del 25 de mayo de 2017:

Indultos 418 (2016-2017) – A corte 5 de junio 2017

Solicitudes allegadas	257
Firmadas	217
En revisión MJD	36 (25 amnistía de iure) (2 pendiente de información de OACP) (6 en MJD) (1 faltante documentos) (2 que no procede)
En revisión Presidencia	4
Materializadas	187 Según OACP

Beneficios de la Ley 1820 de 2016 otorgados a guerrilleros

	Información INPEC-OACP	enlace
Fecha de origen de los datos	5 de junio de 2017	
Amnistía de IURE	261 materializadas.	
Libertades condicionadas	197 materializadas.	
Traslado a Zona Veredal Transitoria de Normalización	223 concedidas (171 materializadas).	

	Información de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz
Fecha de origen de los datos	02 de junio de 2017
Actas formales de compromiso suscritas.	-2.134 con miembros de las FARC. -960 con miembros de la Fuerza Pública.
Amnistía de IURE	20 concedidas que le han sido comunicadas a la SE de la JEP
Libertades condicionadas	12 concedidas que le han sido comunicadas a la SE de la JEP.
Traslado a Zona Veredal Transitoria de Normalización	2 concedidos que le han sido comunicadas a la SE de la JEP.

3. ¿Qué medidas se han tomado para atender el alto número de solicitudes de libertades, amnistías e indultos? Sirvase señalar los nuevos cargos creados en la Rama Judicial para este fin, el presupuesto destinado para los mismos.

➤ Respuesta:

El 28 de marzo de 2017, en alocución pública nacional, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho anunciamos el acuerdo alcanzado entre el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura. Siguiendo lo acordado, se

adicionaré al presupuesto general la suma de 5.000 millones de pesos con destinación a los centros de servicios de los juzgados de ejecución de penas del país. La decisión dará cumplimiento a los compromisos de paz adquiridos por el Gobierno Nacional, en especial, la eficiente aplicación de las amnistías de los miembros de las Farc. Como se mencionó ese día, este compromiso se enmarca dentro del propósito de garantizar los servicios de justicia a la ciudadanía en el post acuerdo.

Este compromiso fue oficializado en el Acuerdo No. PCSJA17-10663 del 20 de Abril de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para los Centros de Servicios y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad", en este documento anuncian que en virtud de la expedición de la Ley 1820 de 2016 y su Decreto Reglamentario 277 de 2017, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamiento especial, se acordó con el Gobierno Nacional fortalecer los Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá con la creación de 50 cargos, a efectos de disminuir las solicitudes acumuladas y asimismo, resolver las peticiones que se deriven de la aplicación de la Ley 1820 de 2016 de la siguiente manera:

Crean a partir del 20 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 en los siguientes Centros de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, los cargos que se enuncian a continuación:

1. Diecinueve (19) cargos de Asistente Administrativo grado 6, dieciocho (18) cargos de Escribiente de circuito, diez (10) cargos de Citador grado 3 y tres (3) cargos de Asistente Social Grado 18, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
2. Un (1) cargo de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias.
3. Un (1) cargo de Escribiente de circuito en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia.

<p>4. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla.</p> <p>5. Dos (2) cargos de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga.</p> <p>6. Un (1) cargo de Escribiente de Circuito en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga.</p> <p>7. Dos (2) cargos de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali.</p> <p>8. Dos (2) cargos de Escribiente de circuito y dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta.</p> <p>9. Cuatro (4) cargos de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué.</p> <p>10. Un (1) cargo de Escribiente de circuito, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada.</p> <p>11. Un (1) cargo de Escribiente de circuito, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.</p> <p>12. Ocho (8) cargos de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.</p> <p>13. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería.</p>	<p>14. Un (1) cargo de Escribiente de circuito en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva.</p> <p>15. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira.</p> <p>16. Tres (3) cargos de Escribiente de circuito en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto.</p> <p>17. Un (1) cargo de Escribiente de circuito en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.</p> <p>18. Dos (2) cargos de Escribiente de circuito y un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán.</p> <p>19. Siete (7) cargos de Escribiente de circuito y cinco (5) cargos de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja.</p> <p>20. Un (1) cargo de Escribiente de circuito y un (1) cargos de Asistente Administrativo grado 6, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio.</p> <p>Adicionalmente crearon cargos transitorios en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad a partir del 20 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 en los siguientes Distritos Judiciales, los cargos que se enuncian a continuación:</p> <p>1. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6 en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Arauca, Distrito Judicial de Arauca.</p> <p>2. Tres (3) cargos de Asistente Administrativo grado 6, uno para cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cartagena, Distrito Judicial de Cartagena.</p>
<p>3. Tres (3) cargos de Escribiente de circuito, uno para cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Distrito Judicial de Florencia.</p> <p>4. Dos (2) cargos de Escribiente de circuito, uno para cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Mocoa, Distrito Judicial de Mocoa.</p> <p>5. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6, uno para cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Sincelejo, Distrito Judicial de Sincelejo.</p> <p>6. Un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 6, en el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tumaco, Distrito Judicial de Pasto.</p> <p>7. Dos (2) cargos de Asistente Administrativo grado 6, uno para cada Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Yopal, Distrito Judicial de Yopal.</p> <p>4. Sírvase remitir una relación detallada de los decretos con fuerza de ley proferidos en virtud de las facultades presidenciales contenidas en el Acto Legislativo 01 de 2016, y el cronograma de emisión de los decretos faltantes.</p> <p>➤ Respuesta:</p> <p>La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho cumplió rigurosamente con el cronograma de alistamiento normativo establecido por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo Final. Así las cosas se elaboraron y radicaron a tiempo por esta Dirección, en colaboración con otras entidades y organizaciones, los siguientes decretos con fuerza de ley que a la fecha se encuentran firmados y expedidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 277 del 17 de febrero de 2017 "Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones". Decreto 587 del 5 de Abril de 2017 "Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJIRNR)". 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 588 del 5 de Abril de 2017 "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición". Decreto 589 del 5 de Abril de 2017 "Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado". Decreto 700 del 2 de mayo de 2017 "Por el cual se precisa la posibilidad de interponer la acción de habeas corpus en casos de prolongación indebida de la privación de la libertad derivados de la no aplicación oportuna de la Ley 1820 de 2016 y el Decreto Ley 277 de 2017". Decreto 706 del 3 de mayo de 2017 "Por el cual se aplica un tratamiento especial a los miembros de la Fuerza Pública en desarrollo de los principios de prevalencia e inescindibilidad del Sistema Integral. <p>Sobre la Jurisdicción Especial para la Paz, sírvase señalar:</p> <p>5. ¿Cuál es el estado actual de la puesta en marcha de la JEP? Sírvase señalar el número de personas contratadas y el presupuesto usado.</p> <p>6. ¿Cuál es el cronograma de puesta en marcha de la JEP?</p> <p>7. ¿Cuál es el presupuesto proyectado para la puesta en marcha de la JEP y sus fuentes?</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, como señalamos en respuesta emitida el pasado 31 de enero de 2017 (OF117-0002183-DJT-3100), inició desde finales del año 2016 un proceso de alistamiento institucional para avanzar en la puesta en marcha de la JEP y así dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final.</p> <p>Como parte de este proceso de alistamiento para la puesta en marcha de la Jurisdicción, en concreto en relación con la determinación del presupuesto de la JEP, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó con el apoyo de la Universidad de los Andes un proceso inicial de costeo de la JEP, desde finales del año pasado.</p> <p>En ese sentido, el Ministerio de Justicia, llevó a cabo la adquisición de una herramienta (un <i>modelo dinámico para la estimación de costos de la JEP</i>), diseñada por la Universidad de los Andes por medio de la cual es posible calcular diferentes escenarios de costeo de la JEP, teniendo en cuenta las incertidumbres</p>

<p>y distintas variables; así, se trata de un modelo que simula (basado en supuestos) los procesos, recursos (personas, horas - hombre, infraestructura, etc) para tratar de cuantificar los costos. Esto con el objeto final de contar con una herramienta que pueda ser cambiante de acuerdo con las necesidades de la JEP y considerando las coyunturas (presupuesto, necesidades, fases de implementación, etc).</p> <p>Este modelo tomó como fuente inicial un estudio interno realizado por la Fiscalía General de la Nación, así mismo, el grueso operacional del modelo parte de la estructura operacional de la JEP, formulando procesos para ver cómo fluyen los casos de una sala a otra, para el caso, la evacuación de casos en gran medida está en la productividad de los funcionarios en determinados procesos.</p> <p>El modelo se planteó bajo el escenario supuesto que la JEP realizaría análisis de casos en contexto (contextualización de los delitos por identificación de políticas, patrones de macrocriminalidad y buscando responsables cuya participación pudo haber sido determinante) tomando experiencias de la implementación del proceso de que trata la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz).</p> <p>Esta herramienta y toda la información recopilada, analizada y calculada por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de los Andes en la construcción de la misma, fueron remitidas al Secretario Transitorio Ejecutivo de la JEP, el Señor Néstor Raúl Correa tan pronto inició la ejecución de sus funciones el 26 de enero de 2017, fecha en la que fue designado como tal por el responsable del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de la Organización de Naciones Unidas. Esto último teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 1 de 2017, es el Secretario el encargado de adelantar todas las medidas necesarias para la puesta en marcha de la JEP, y por lo tanto, el encargado de suministrar en detalle la información solicitada sobre su costeo, contratación de personal y gestión de fuentes de financiación.</p> <p>Adicionalmente, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionamos los recursos necesarios para la puesta en marcha de la Secretaría Transitoria Ejecutiva, con cooperación internacional. De esta forma, aseguramos la puesta en marcha del equipo inicial de la Secretaría, garantizando con el apoyo de cooperación internacional un equipo inicial de asesores para que el Secretario Transitorio designado por las Naciones Unidas iniciara sin contratiempos sus funciones. Así mismo, coadyuvamos la presentación del proyecto para la financiación de la Secretaría Ejecutiva durante su primer año (2017) ante el Fondo</p>	<p>Multidonante creado para efectos de la implementación del Acuerdo (Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto).</p> <p>Ahora bien, nos permitimos señalar que, de acuerdo con lo establecido por las partes en el Acuerdo Final, el Secretario Ejecutivo designado asumió de manera transitoria las siguientes responsabilidades: "... (c) <i>promover las decisiones y las medidas necesarias para que todos los órganos de la Jurisdicción Especial para la Paz, así como los magistrados y fiscales de la misma, puedan entrar a funcionar de manera oportuna, en instalaciones idóneas, con los soportes técnicos, informáticos, administrativos y personales que estos requirirán...</i> (e) <i>adelantar las demás acciones necesarias con el fin de tener la capacidad institucional adecuada para que la Jurisdicción...</i>" (Acuerdo Especial de Ejecución para Seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y Asegurar su Oportuna Puesta en Funcionamiento, Agosto 19 de 2016. Pág. 283 del Acuerdo Final).</p> <p>Así mismo, el parágrafo 2 del artículo transitorio 5 del Acto Legislativo 1 de 2017, establece que: "<i>con el fin de garantizar el funcionamiento y la autonomía administrativa, presupuestal y técnica de la jurisdicción especial para la paz, el Secretario Ejecutivo y el Presidente o la instancia de gobierno de la JEP que los magistrados de la misma definan, ejercerán de manera exclusiva, y solo durante el tiempo de vigencia de la misma, todas las funciones asignadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura establecidas en el Acto 6 Legislativo 02 de 2015 y en la ley 270 de 1996 respecto al gobierno y administración de esta Jurisdicción.</i>"</p> <p>En cumplimiento de estas responsabilidades, el Secretario Ejecutivo Transitorio desde el mes de enero ha avanzado en (i) el ajuste de la herramienta construida por la Universidad de los Andes para contar con un costeo adecuado y preciso de la JEP, y así, la determinación final del presupuesto de la misma, así como, (ii) en la definición de la planta de personal de la JEP en sesiones de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Por esa razón, el Secretario Ejecutivo Transitorio es el llamado a responder y exponer en detalle las preguntas planteadas sobre: el número de personas contratadas y el presupuesto usado, así como, el presupuesto proyectado para la puesta en marcha de la JEP y sus fuentes.</p> <p>Ahora bien, el Acuerdo Final establece que el Secretario Ejecutivo Transitorio de la JEP debe coordinar con el Ministerio de Justicia y del Derecho el plan de creación</p>
<p>y puesta en funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz así como el cronograma previsto para que esta pueda entrar en funcionamiento de manera oportuna, así como expresarle al Ministro de Justicia a la mayor brevedad las recomendaciones pertinentes (Acuerdo Especial de Ejecución para Seleccionar al Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz y Asegurar su Oportuna Puesta en Funcionamiento, Agosto 19 de 2016, Pág. 282 del Acuerdo Final).</p> <p>Por esa razón, el Ministerio de Justicia y del Derecho además de apoyar el proceso de costeo de la JEP, ha trabajado de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva Transitoria en la definición del cronograma de implementación de la Jurisdicción. Este cronograma está siendo ajustado y modificado por el Secretario Ejecutivo de la JEP conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2017 y a lo dispuesto en el Proyecto de Ley Estatutaria de la JEP que será tramitado en el Congreso de la República en las próximas semanas.</p> <p>Es por esto que, el cronograma de implementación le será remitido directamente por el Secretario Ejecutivo en la respuesta a la solicitud de información enviada por usted el 31 de mayo a la citada Secretaría Ejecutiva de la JEP (EE20170801-002282).</p> <p>Quedo atento para resolver cualquier inquietud al respecto.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Carlos Medina Ramírez Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa</p> <p>Elaboró: Sandra Santa</p>	<p>Siendo las 10:30 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 7 de junio de 2017, a las 3:00 p. m.</p> <p>El Presidente, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA</p> <p>El Primer Vicepresidente, ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI</p> <p>El Segundo Vicepresidente, ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ</p> <p>El Secretario General, GREGORIO ELJACH PACHECO</p>